

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA**

---

**ACTAS PLENOS  
2006**







CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)



0L2256519



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE ENERO DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D. Juan Muñoz Molina
- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz

No asisten

- D. Plácido Lara Valenzuela

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veinte horas del día tres de enero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Tras contestarse afirmativamente, se realizan las siguientes observaciones por parte de D. Juan Muñoz Molina, Concejale del Grupo Político P.S.O.E.:

- a) En la moción debatida en la anterior sesión, cuando dice "...la continua picaresca del paciente", debe decir "la continua picaresca de algunos pacientes".
- b) En el turno de ruegos y preguntas donde dice "cuando el portavoz de I.U. lo trataba de mentiroso", el Sr. Muñoz puntualiza que se refería a unos permisos referentes a la movilidad del microbús que se le pedían por escrito.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

- c) Siguiendo en el turno de ruegos y preguntas, en la conversación planteada entre D. Juan Muñoz y el Sr. Plácido Lara respecto de la puesta en marcha del autobús, el Sr. Muñoz añade que sobre ese particular habría mucho que discutir.
- d) También en los ruegos y preguntas donde dice “técnicos”, debe decir “técnicas”.
- e) Donde dice “que votos más caros los de alguna familia”, el Sr. Muñoz aclara que se refería a la indemnización pecuniaria recibida por el Sr. D. Antonio Paredes Motiño por la construcción realizada por este Sr. en terreno público.

La Sra. Ortiz también realiza una puntualización, señalando que ella también afirmó que este Ayuntamiento no trata igual a todo el mundo. Expresamente cuando D. Plácido Lara le pidió un ejemplo, se refirió a la distinta valoración de terrenos que se realizó a los de su padre y a los de D. Julio López, los del primero en 2.500 aproximadamente de las antiguas pesetas por metro cuadrado y de 5.000 para el segundo.

A continuación la Sra. Manuela Silva Ortiz también hace las siguientes indicaciones:

a) En el turno de ruegos y preguntas cuando dice “La Sra. Silva expresa que cada día se le dice una cosa, que a D. Manuel Trenado se le ha olvidado meterlo en proyecto”, puntualiza que el Sr. Alcalde el día anterior le dijo que al Técnico Municipal se le había olvidado meter el tema de las gomas en el proyecto.

b) En su segunda intervención la Sra. Silva Ortiz manifiesta que frente a la negativa de D. Plácido Lara cuando decía “ahora no se van a poner las gomas porque no me da la gana”, ella contestó que le parecía estupendo que dijese la verdad, que no ponía las gomas porque no quería. Señala además que ella también dijo que a un vecino de la localidad se le había dado un terreno público frente a la afirmación del Sr. Lara que manifestó que el debía velar por el dinero público.

Aceptadas las modificaciones, el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil cinco, queda aprobada por unanimidad de los Sres. Ediles presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, en los términos que se han establecido.

## 2. Toma de posesión del Concejal de I.U.

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil cinco, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Lorenzo Zapata González del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones siguientes:” Por no estar de acuerdo con la política que lleva el Sr. Alcalde y ante la dejadez en temas relacionados con el Municipio, y la imposibilidad de realizar las cosas que cree



0L2256520



CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

hacen falta en esta localidad y que se encuentran sin hacer”, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Juan Romero Fernández, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha veinticinco de mayo de dos mil tres. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día diecinueve de diciembre de dos mil cinco, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 200500003036.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

-Aceptar la toma de posesión de D. Juan Romero Fernández del cargo de Concejál del Ayuntamiento en sustitución de D. Lorenzo Zapata González, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D. Juan Romero Fernández, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Maguilla con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

El Concejál D. Juan Romero Fernández contesta: sí prometo.

A continuación el Sr. Alcalde da la bienvenida de nuevo a su casa al nuevo Concejál.

Tras la toma de posesión como Concejál se incorpora a la Sesión el Sr. D. Juan Romero Fernández.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986,



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia un asunto, en concreto, la aprobación de la inversión y petición de la gestión del Plan Trienal, Anualidad 2.006.

Justifica la urgencia del asunto en la necesidad de remitir el modelo correspondiente de aceptación a la Diputación de Badajoz antes del día 30 de enero del corriente.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del día de ambos asuntos, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

**Acuerdo municipal de aprobación de inversiones y de petición de la gestión del Plan Trienal, Anualidad 2.006.**

Se da cuenta por Secretaría del deber del Pleno de proceder a la aprobación dentro del Plan Trienal 2.005-2.007, de las inversiones correspondientes a la anualidad del 2.006.

D. Antonio Gallardo aclara que la obra mencionada comprende las siguientes actuaciones:

- La iluminación desde el Parque Manuel Gallardo hasta el Puente de Llerena.
- La iluminación de la Calle Donoso Cortés hasta el Parque Municipal las Veguillas.
- Y por último, el aglomerado del primer tramo descrito.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación local:

-PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 259

Anualidad: 2006

Plan: Trienal

Denominación de la obra: Iluminación Parque Gallardo a Puente Llerena y otras.

Aportación estatal.....

Aportación Diputación..... 27.900 euros

Aportación Municipal..... 3.100 euros

PRESUPUESTO .....31.000 euros

-SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para



0L2256521



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) realizarla por CONTRATA.



3. Informes y Gestiones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde no da cuenta de ninguna gestión llevada a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada.

4. Resoluciones de Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

5. Mociones

No se presentan.

6. Revisión de varios recibos de agua-basura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar los problemas expuestos por algunos vecinos en el Ayuntamiento ante el pago de los recibos de suministro de agua, basura y alcantarillado, resumidos fundamentalmente en dos causas: por culpa de las propias tuberías de conducción de agua, o por la impotencia para solventar difíciles situaciones económicas.

Pone de manifiesto D. Antonio fundamentalmente tres casos:

- el primero referente a D. Carlos Vera que tiene una deuda de más de trescientos euros.
- el segundo que atañe a Dª. María Fernández Rosado.
- y el tercero a D. Joaquín Bermejo Jiménez.

D. Antonio Gallardo propone como solución, y sin que sirva de precedente, aplicar un consumo normal alto, aplicando los baremos más altos de las lecturas anteriores y practicando una devolución, haciendo especial hincapié en que los afectados controlen y vigilen sus grifos porque no se va volver a hacer ninguna devolución más.

El Sr. Muñoz de acuerdo con la postura mantenida por el Sr. Alcalde, reincide en la



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

idea en que no se tome por costumbre.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Local se acuerda:

- Realizar una devolución de los recibos de agua, basura y alcantarillado de las personas anteriormente mencionadas, aplicando una media entre los recibos anteriores que refleje los baremos más altos.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia un asunto, en concreto, la denominación de una vía pública.

Justifica la urgencia del asunto en la necesidad de que la plazuela que va a recibir el nombre, lo tenga con anterioridad al acto que tendrá lugar el próximo 12 de enero, día en que se va a celebrar el Día de Donante en la localidad de Maguilla.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del día de ambos asuntos, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

**Denominación de vía pública.**

El Sr. Gallardo explica que en días pasados D. Braulio Molina y él mismo coincidieron con el Presidente del Banco de Donantes de Sangre. D. Antonio Gallardo explica que fue idea suya el que una plaza o calle de la localidad recibiese el nombre de "Donantes de Sangre" en agradecimiento a la labor humanitaria y generosa que realizan estas personas. Sigue explicando D. Antonio que la plazuela que queda en la Avenida Ramón y Cajal entre los bares del Rincón de la Abuela y el Bar Castillo y las calles Donoso Cortés y Sacrificio podría denominarse "Plazuela del Donante".

Añade el Sr. Alcalde que si toda la Corporación está de acuerdo la propuesta se entenderá entendida como propuesta del Pleno.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz expresa que lo considera bien y manifiesta que prefiere reconocer una labor humanitaria que una unitaria.

D. Juan Muñoz Silva, Concejal del Grupo Socialista, indica que le parece bien, haciendo referencia al hecho que otras veces han existido propuestas un tanto anómalas que no se han reconocido.

De nuevo toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Fernanda exponiendo que considera mucho mejor y más loable esta propuesta que poner el nombre de una persona concreta a una calle.

A continuación, por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del



0L2256522

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ)

número de miembros de la Corporación Local se acuerda:

-Denominar el tramo existente en la Avda Ramón y Cajal entre los bares del Rincón de la Abuela y el Bar Castillo y las calles Donoso Cortés y Sacrificio podrá denominarse; "Plazuela del Donante".

7. Ruegos y preguntas

A) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E

El Sr. D. Juan Muñoz Molina dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:

1.-en primer lugar hace referencia al tema de los petardos, que el mismo se ha encargado de consultar, obteniendo la respuesta de que es legal.

D. Juan plantea la pregunta de que hasta que punto si existe algún percance como consecuencia de tirar un petardo, es responsable el Ayuntamiento por omisión.

Finaliza esta intervención el Sr. Muñoz rogando que se mire la cuestión.

2.-en segundo lugar el Sr. Muñoz comenta que la luz de la canasta de la Pista Polideportiva sigue sin arreglar.

En respuesta dice D. Antonio Gallardo que ya ha encargado a Chamorro su arreglo.

3.- Para terminar su intervención D. Juan Muñoz Molina expone que el tema de los contenedores situados en la puerta de la Casa del Pueblo no acaba de solucionarse. Sigue diciendo que en ocasiones la basura llega hasta la puerta, que esta Casa paga sus impuestos y que no es de recibo.

La Sra. Mañuela Silva Ortiz, Edil del Grupo Político P.S.O.E expone los siguientes ruegos y preguntas:

1.- D. Manuela explica que la pregunta la iba a dirigir a D. Plácido Lara, pero que ante su ausencia la dirige al Sr. Alcalde.

La Sra. Mencionada interroga que con qué urgencia se debían acabar las obras de la Plaza de Animas para que los trabajadores estuviesen trabajando el día de la Constitución.

El Sr. D. Juan Muñoz, Edil también del Grupo Socialista, dice al hilo de la



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

intervención anterior de su compañera de Grupo, que trabajar en el día de la Constitución es como trabajar el día de S. Isidro.

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez, Concejal del Grupo de I.U pregunta qué podría ocurrir si algún trabajador ese día hubiese sufrido un accidente.

D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz de nuevo vuelve a manifestar que le parece una barbaridad que el personal trabaje sin la correspondiente cobertura en un día festivo.

El portavoz socialista indica que tras la discusión planteada en el anterior Pleno referente al problema de poner o no unas gomas en la Plaza de las Animas, le resultó extraño que al día siguiente hubiese personal del Ayuntamiento trabajando en el lugar indicado.

Lo mismo viene a corroborar D<sup>a</sup>. Manuela, que era algo chocante que se trabajase en el día de la Constitución.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz, Concejal del Grupo P.P afirma que eso es lo más grave, que ocurra un accidente y no exista cobertura. Afirma esta Sr<sup>a</sup>. que se está tentando la mala suerte.

D. Antonio Gallardo Sánchez aclara que ya ha explicado el por qué de que ese día esos tres señores trabajasen, sin que nada tenga que ver ello con el debate surgido entre D. Plácido Lara y la Sra. Silva Ortiz.

Finaliza D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz señalando que el Ayuntamiento no es una empresa de conveniencia, que se rige por unas normas y que tiene que cumplir esas normas.

En este momento, cuando son las veintiuna horas y veinticuatro minutos abandona el Salón de Plenos D. Juan Muñoz Molina.

## **B) GRUPO MUNICIPAL PP**

D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz plantea un único ruego, el concerniente a la reanudación del asunto de las explotaciones porcinas. Manifiesta esta Sra. que está llegando a pensar que desde el equipo de gobierno no se “quiere coger el toro por los cuernos”

El Sr. Alcalde le contesta que es mal pensada. D. Antonio Gallardo indica que hasta la presente ya se han tenido conversaciones con algunos ganaderos. Afirma además que en días pasados estuvo aquí D. Julio López Gimón y que estuvieron hablando del tema, de la posibilidad incluso de crear unas barreras vegetales situadas en la gavia que divide el sitio denominado “horno” de D. Antonio Bernabé de los Ejidos Patineros.

La Sra. Concejal del Grupo Popular afirma que eso es una idea estupenda, que ya conoce la experiencia de un pueblo donde se ha puesto en práctica un cinturón visual de sesenta kilómetros de diámetro.

El Sr. Presidente de la Corporación manifiesta que D. Julio dijo que es el momento de poner el punto sobre la “i”, expresando la predisposición de éste como Presidente del Colegio



0L2256523



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ)

de Veterinarios para enviar normativa o cualquier asistencia que sea necesaria.

ACTA Para acabar Dª Fernanda Ortiz indica que no se trata de perjudicar a nadie, pero que es hora de que el pueblo no se siga perjudicando. Finaliza diciendo que hoy es un problema social pero que mañana puede ser un problema sanitario.

Asistentes

Grupo Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veintinueve minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

- D. Juan Manuel Tamayo Sanchez
  - D. Manuel Durán B.
  - D. Juan Romero
  - Grupo Político P.S.
  - D. Juan Muñoz
  - Dª. Manuela Silva
  - Grupo Político P.P.
  - Dª Fernanda Ortiz Ortiz
- No asisten
- D. Plácido Lara Valenzuela



*Manuel Durán B.*



Secretaria

- Dª. Rocio Martín Arenas

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 5 folios de clase 8ª, numerados del folio 0L2256 519 al folio 0L2256 523

En Maguilla a de de El Secretario.



*Rocio Martín Arenas*



AYUNTAMIENTO DE MAGULLA (BADAJOZ)



AYUNTAMIENTO DE MAGULLA (BADAJOZ)

es necesario para evitar normativa o cualquier asistencia de Veterinarios para evitar normativa o cualquier asistencia de Veterinarios para evitar normativa...

Y no hablando de la cobertura en un día festivo. Y no hablando de la cobertura en un día festivo. Y no hablando de la cobertura en un día festivo...

PP afirma que eso es lo más grave, que está teniendo la mala suerte. PP afirma que eso es lo más grave, que está teniendo la mala suerte. PP afirma que eso es lo más grave...

El Ayuntamiento no es una empresa de conveniencia que se rige por unas normas y que tiene que cumplir esas normas.

En este momento, cuando son las veintidós horas y veinticuatro minutos abandona el Salón de Pleno D. Juan Muñoz Molina.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta pueda extenderse en folios de clase Bª. DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta pueda extenderse en folios de clase Bª.

En Magulla a de de 2011. En Magulla a de de 2011. En Magulla a de de 2011. En Magulla a de de 2011.

El Sr. Alcalde le expone la misma idea. D. Antonio Gallardo indica que hasta la presente ya se han tenido reuniones con algunos ganaderos. Afirma además que en días pasados estuvo aquí D. Julio...

La Sra. Concejala del Grupo Popular afirma que eso es una idea estupenda, que ya conoce la experiencia de un pueblo donde se ha puesto en práctica un cinturón visual de sesenta kilómetros de diámetro.

El Sr. Presidente de la Corporación manifiesta que D. Julio dijo que es el momento de poner el punto sobre la "i", expresando la predisposición de éste como Presidente del Colegio.



0L2256524

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

#### Grupo Político P.S.O.E.

- D. Juan Muñoz Molina
- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz

#### No asisten

- D. Plácido Lara Valenzuela

#### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veinte horas del día siete de febrero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan previa excusa de su asistencia.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

### 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Tras contestarse afirmativamente, se realiza la siguiente observación por parte de D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz, Concejala de Grupo P.S.O.E: donde D. Juan Muñoz Silva, debe decir D. Juan Muñoz Molina.

Aceptadas las modificaciones, el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha tres de enero de dos mil seis, queda aprobada por unanimidad de los Sres. Ediles presentes, que

suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, en los términos que se han establecido.

## 2. Enajenación de terrenos.

El Sr. Alcalde de la Corporación comenta la reunión que mantuvieron el pasado día representantes de la Corporación con la S.A.T para tratar el tema de la enajenación de un terreno para la creación de una planta de limpieza de aceitunas.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz considera bien la idea siempre que redunde en beneficio de la S.A.T.

El Sr. portavoz del Grupo socialista plantea la cuestión de qué ocurrirá en caso de disolución de la Asociación mencionada, aclarando que serán los estatutos de la misma los que contemplen ese caso.

Por otro lado D. Antonio Gallardo muestra la obligación que tendrá la S.A.T de quitar el poste de gasoil en el plazo de un año aproximadamente.

La Sra. Ortiz afirma que se está favoreciendo a un montón de gente.

El Sr. Muñoz manifiesta que quizás el Ayuntamiento ha pecado un poco de desidia.

D. Antonio Gallardo afirma que quizás sí por no haber escriturado los terrenos que en su día se enajenaron a la S.A.T.

A continuación, por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y con la salvedad hecha por D. Juan Muñoz, ya que su Grupo no asistió a la reunión celebrada, de que se hubiese procedido correctamente, se acuerda:

*-Iniciar los trámites oportunos para la enajenación a la Sociedad Agraria de Transformación de un terreno para la posterior realización de una planta de limpieza de aceituna.*

## 3.- Cesión gratuita de uso de bienes inmuebles.

D. Antonio Gallardo Sánchez explica el escrito presentado por la Sociedad Agraria de Transformación Virgen de Esparia con las intención de que se les ceda el uso de la Oficina de la Báscula Automática Municipal y de la Nave de la extinta Cámara Agraria local para el uso de la primera como sede administrativa de la Asociación y de almacén de productos la segunda, sin perjuicio, señala el Sr. Alcalde, de que pueda ser utilizada por el Ayuntamiento. La cesión, manifiesta la Presidencia se realizará en principio por diez años revisables a la finalización del plazo.

D. Juan Muñoz Molina, Concejal del Grupo Político P.S.O.E dirigiéndose al Sr. Alcalde reprocha que ya en el pasado esa idea se planteó por su Grupo y que se produjeron "pitos y broncas". D. Juan señala que el tiempo da y quita razones.

El Sr Gallardo responde que los tiempos, el talante y la capacidad de diálogo de las personas cambian. Añade que la Báscula ha estado cedida a la S.A.T. y ésta no sabía nada de la cesión.



0L2256525



CLASE 8.ª



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

El Sr. Muñoz afirma que irregularidades a parte, él va al quid de la cuestión.

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

PRIMERO.- Iniciar expediente para ceder gratuitamente los bienes inmuebles: Nave de la extinta Cámara Agraria Local y Oficina de las Báscula Automática Municipal a favor de la Asociación Agraria de Transformación Virgen de Esparia.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Remítase el expediente a la Consejería de Desarrollo Rural para su conocimiento.

CUARTO.- Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría y elevación al Pleno para su aprobación.

#### 4.- Rectificación del Inventario de Bienes Inmuebles y Derechos de Maguilla.

Por parte de la Secretaría se pone en conocimiento de los Ser. Ediles presentes a la sesión plenaria, que en el año dos mil tres se solicitó a Diputación la asistencia necesaria para la elaboración de un nuevo Inventario de Bienes y Derechos de Maguilla, que reflejase realmente los Bienes y Derechos existentes, ya que el antiguo no había sido objeto de las rectificaciones legalmente exigible, lo que dio lugar a una situación nada acorde con la realidad.

Tras la redacción del Inventario por la empresa elegida por Diputación y posterior entrega a este Ayuntamiento, procede su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

A continuación por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Maguilla en relación a la última rectificación practicada en el mismo con fecha 01-01-1995, quedando el Inventario de Bienes y Derechos de Maguilla como sigue:

---BIENES INMUEBLES---

CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
001	CASA CONSISTORIAL	028	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO
002	CASA DE LA CULTURA	029	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO
003	HOGAR DEL PENSIONISTA	030	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO
004	MERCADO DE ABASTOS	031	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO
005	PISOS TUTELADOS	032	SOLAR EN AVDA DE LA RANITA
006	NAVE DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA	033	SOLAR EN AVDA DE LA RANITA
007	BASCULA AUTOMÁTICA MUNICIPAL	034	SOLAR EN AVDA DE LA RANITA
008	NAVE I	035	SOLAR EN AVDA DE LA RANITA
009	NAVE II	036	SOLAR EN AVDA DE LA RANITA
010	NAVE MULTIUSOS	037	SOLAR EN C/CANDIDO SANZ VERA
011	CONSULTORIO MEDICO	038	SOLAR EN C/MESONES
012	CAMPO DE FUTBOL "LA LAGUNA"	039	SOLAR EN C/MESONES S/N
013	VIVIENDA I	040	SOLAR EN C/MESONES S/N
014	VIVIENDA II	041	SOLAR EN C/SACRIFICIO
015	RECINTO POLIDEPORTIVO (FICHA GENERAL)	042	SOLAR EN C/REYES HUERTAS
015.1	ZONA DE PISCINAS	043	SOLAR EN C/ HERNAN CORTÉS S/N
015.2	RESTAURANTE/CAFETERIA	044	SOLAR EN AVDA DE ZURBARAN
015.3	PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO "PEDRO MOLINA"	045	SOLAR EN C/CANDIDO SANZ VERA
015.4	ZONA VESTUARIOS	046	SOLAR EN AVDA DE ZURBARAN
016	CANCHA DE TIRO	047	HUERTA DE LOS BASILISOS
017	CENTRO DE DESINFECCION Y BASCULA MUNICIPAL	048	POL.11, PARC. 172
018	SALON DE ACTOS CULTURALES "CASA BLANCA"	049	POL.11, PARC. 175
019	COLEGIO PUBLICO "INOCENCIO DURAN"	050	POL.13, PARC. 26
020	DEPOSITOS AGUA	051	POL.13, PARC. 30
021	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO	052	POL.15, PARC. 46
022	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO	053	CEMENTERIO MUNICIPAL
023	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO	054	POL.17, PARC. 26
024	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO	055	POL.18, PARC. 49
025	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO	056	POL.18, PARC. 82
026	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO	057	POL.19, PARC. 1
027	SOLAR EN CARRETERA CAMPILLO	058	POL.19, PARC. 11
		059	POL.7, PARC. 14
		060	POL.11, PARC. 176 Y 177
		061	POZO DEL MANANTIO

---VIALES, PLAZAS Y PARQUES---

001	AVDA EXTREMADURA	019	CALLE IGLESIA
002	AVDA JUAN UÑA GOMEZ	020	CALLE JACINTO BENAVENTE
003	AVDA ACERA ZURBARAN	021	CALLE LAGUNA
004	AVDA DE LA RANITA	022	CALLE MESONES
005	AVDA RAMON Y CAJAL	023	CALLE PABLO PICASSO
006	CALLE CANDIDO SANZ VERA	024	CALLE PUENTE VIEJO
007	CALLE CAROLINA CORONADO	025	CALLE REYES HUERTAS
008	CALLE CASTILLA	026	CALLE ROGELIO GARCIA
009	CALLE CERRO GURUGU	027	CALLE SACRIFICIO
010	CALLE CERVANTES	028	CALLE SAN ISIDRO ALTO
011	CALLE DONOSO CORTES	029	CALLE SAN ISIDRO BAJO
012	CALLE EMILIO VERA LOPEZ	030	CALLE VIRGEN DE ESPARIA
013	CALLE ESPRONCEDA	031	PARQUE MUNICIPAL MANUEL GALLARDO
014	CALLE FERNANDO REYES MORILLO	DURAN	
015	CALLE FLORES	032	PARQUE MUNICIPAL RAMON Y CAJAL
016	CALLE FRANCISCO PIZARRO	033	PLAZA CONSTITUCION
017	CALLE FUENTE NUEVA	034	PLAZA DE LAS ANIMAS
018	CALLE HERNAN CORTES	035	PLAZA LUIS CHAMIZO
		036	TRAVESIAS SIN DENOMINACION



0L2256526

**CLASE 8ª**

**---VEHICULOS DE EURO---**

- 01 TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE 2650S
- 02 TRACTOR AGRICOLA JHON DERE T
- 03 TURISMO OPEL CORSA 1.2
- 04 TURISMO CITROEN JUMPER
- 05 MULA MECANICA

**---MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO ARTISTICO---**

- 01 SALAMANCA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 02 LA PANADERA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 03 CONTEMPLANDO EL FUTURO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 04 DESCANSO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 05 ENCAJERA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 06 PROCESION EN LA ALBERCA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 07 AUTORRETRATO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 08 SEGADOR EXTREMEÑO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 09 PROCESION EN BERCIANO DE ALISTE (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 10 EL MONJE DE VENECIA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 11 CABEZA DE VIEJO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 12 EL PARADO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 13 EL PESCADERO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 14 COSTURERA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 15 PRIMERO UN TRAGO
- 16 DESNUDO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 17 GITANILLO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 18 CABEZA DE VIEJO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 19 CABEZA DE MUJER (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 20 BODEGON (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 21 JUVENTUD (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 22 CABEZA DE VIEJO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 23 VENDEDOR DE PERIODICOS (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 24 CACHARRERO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 25 REPOSTERIA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 26 CALMANDO LA SED (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 27 BODEGON (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 28 CABEZA DE MONJE (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 29 INTERIOR HOLANDES (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 30 CAFÉ (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 31 INTERIOR HOLANDES (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 32 PAISAJE (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 33 TOROS (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 34 BRUJAS (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 35 LA VISITA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 36 ENSEÑANDO EL CAMION (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 37 BORDADORAS (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 38 OTOÑO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 39 MONAGUILLO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 40 LA ESPERA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 41 INTERIOR (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 42 PROCESION EN CASTILLA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 43 VIEJO CON GORRO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 44 LA CASCADA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 45 TIERRA EXTREMEÑA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 46 PROCESION EN MAGUILLA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 47 EL RESCATE (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 48 AQUELARRE (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 49 POBRE CABALLO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 50 PEÑISCOLA (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 51 EL BORRACHO (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)
- 52 ESCULTURA REPRESENTATIVA DE SAN ANTONIO ABAD (D. ROGELIO GARCIA VAZQUEZ)

**---BIENES MUEBLES ---**

**"LA CASA BLANCA" (BIENES MUEBLES)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
7 1 018 0.1 001	1 mesa plástico blanca cuadrada	7 1 018 0.1 008	111 sillas plástico rojas patas metálicas
7 1 018 0.1 002	1 mesa madera azul plegable	7 1 018 0.2 001	1 cortasetos
7 1 018 0.1 003	2 tablonos de madera	7 1 018 0.2 002	1 carrillo
7 1 018 0.1 004	1 perchero de árbol	7 1 018 0.2 003	1 bomba de extracción
7 1 018 0.1 005	2 altavoces PIONEL	7 1 018 0.2 004	1 escalera metálica
7 1 018 0.1 006	1 botiquín	7 1 018 0.2 005	1 barrefondo
7 1 018 0.1 007	1 extintor		

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

0.1. Salón de Actos.

0.2. Caseta exterior (entrada parque)

**CASA CONSISTORIAL (BIENES MUEBLES)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
711001 0.1 001	6 mesas cuadradas con patas metálicas	711001 1.2 019	3 sillas patas metálicas tapizadas en negro
711001 0.1 002	1 extintor	711001 1.2 020	1 silla con ruedas tapizada marrón
711001 0.1 003	1 atril	711001 1.2 021	3 estanterías 3 baldas
711001 0.2 001	2 mesas despacho con 2 cajones laterales	711001 1.2 022	1 mesa rectangular patas metálicas
711001 0.2 002	2 sillones brazos y ruedas tapizados azul	711001 1.2 023	1 mesa auxiliar de madera con ruedas+máquina de escribir LEXICOM 80
711001 0.2 003	14 CPU BLIZZO	711001 1.2 024	1 teléfono centralita NETCOM
711001 0.2 004	15 teclados BLIZZO	711001 1.2 025	1 mesa de despacho rectangular con 2 cajones laterales
711001 0.2 005	15 ratones BLIZZO	711001 1.2 026	1 CPU BLIZZO+monitor PHILIPS+teclado+ratón BLIZZO
711001 0.2 006	15 auriculares con micro	711001 1.2 027	1 impresora HP Deskjet 880 C
711001 0.2 007	13 monitores DIGIMATE	711001 1.2 028	1 impresora matricial EPSON FX-1170
711001 0.2 008	1 teclado DEXXA	711001 1.2 029	1 CPU antigua ZIP
711001 0.2 009	1 monitor INVES	711001 1.2 030	1 calefactor barras HJM
711001 0.2 010	1 monitor PHILIPS	711001 1.2 031	1 crucifijo con cruz de madera y cristal metálico
711001 0.2 011	3 impresoras Laserjet 1300	711001 1.2 032	1 cuadro Rogelio V. "Día de gazpacho"
711001 0.2 012	1 aparato para conexión red OVISLINK	711001 1.2 033	1 cuadro Rogelio V. "Perro"
711001 0.2 013	5 mesas rectangulares con patas metálicas	711001 1.2 034	1 cuadro Rogelio V. "Abuela haciendo gazpacho"
711001 0.2 014	5 mesas cuadradas patas metálicas	711001 1.2 035	1 cuadro Rogelio V. "La anciana"
711001 0.2 015	1 armario alto 2 puertas	711001 1.2 036	1 cuadro Rogelio V. "Cabeza de viejo"
711001 1.0 001	1 extintor	711001 1.2 037	1 cuadro Rogelio V. "mujer lavándose"
711001 1.1 001	1 mesa oficina rectangular con 3 cajones laterales	711001 1.2 038	1 cuadro Rogelio V. "hombre con copa de vino"
711001 1.1 002	1 mesa oficina "L" con cajones	711001 1.2 039	1 cuadro Rogelio V. "Preparando el cerdo"
711001 1.1 003	2 sillas patas metálicas tapizadas en verde	711001 1.3 001	1 mesa despacho con cajones y archivador a ambos lados
711001 1.1 004	1 sillas con ruedas tapizadas en burdeo	711001 1.3 002	1 sillón despacho negro con brazos y ruedas
711001 1.1 005	1 sillas con ruedas tapizadas en negro	711001 1.3 003	3 sillas negras con patas metálicas
711001 1.1 006	1 mueble metálico naranja y azul con 4 puertas y 1 estantería	711001 1.3 004	1 perchero de árbol rojo
711001 1.1 007	3 muebles con 2 estanterías y 2 cajones archivador bajos	711001 1.3 005	1 armario alto de dos puertas
711001 1.1 008	1 perchero de árbol	711001 1.3 006	2 mueble estantería 2 baldas y 2 puertas bajas
711001 1.1 009	1 CPU INVES+monitor DIGIMATE+teclado y ratón INVES	711001 1.3 007	3 banderas en base de madera
711001 1.1 010	1 CPU BLIZZO+monitor+teclado, ratón y 2 altavoces BLIZZO	711001 1.3 008	1 tlfno. Centralita NETCOM
711001 1.1 011	1 impresora HP Laserjet 1200 series	711001 1.3 009	1 equipo de radiotransmisión TELTRONIC
711001 1.1 012	1 impresora HP Laserjet 1010 series	711001 1.3 010	1 mueble negro con ruedas y puerta de cristal con baldas
711001 1.1 013	1 scanner HP Scanjet S100C	711001 1.3 011	1 cuadro Rogelio G. "Corrida de toros"
711001 1.1 014	1 tlfno. Fax	711001 1.3 012	2 fotos aéreas del pueblo
711001 1.1 015	1 tlfno. Centralita NETCOM	711001 1.3 013	1 cuadro foto del Rey
711001 1.1 016	1 selladora electrónica de registro	711001 1.4 001	1 fotocopidora CSPRO EP 2010
711001 1.1 017	1 cuadro Berjano, Bodegón, año 2000	711001 1.4 002	1 mueble metálico con puertas correderas cristal
711001 1.2 001	1 mueble de madera con 8 puertas altas, 8 cajones y 8 puertas bajas	711001 1.4 003	1 silla marrón plástico y patas metálicas
711001 1.2 002	1 mesa ovalada de madera	711001 1.4 004	1 silla patas metálicas tapizada en negro
711001 1.2 003	2 sillones de despacho con brazos y ruedas tapizados marrón	711001 1.4 005	1 encuadernadora TÜV
711001 1.2 004	9 sillones con brazos y patas metálicas tapizados en marrón	711001 1.5 001	1 mesa de despacho rectangular
711001 1.2 005	1 máquina encuadernadora	711001 1.5 002	1 mesa rectangular con patas metálicas
711001 1.2 006	1 mesa rectangular de madera	711001 1.5 003	1 armario alto 2 puertas
711001 1.2 007	1 carrito metálico con ruedas para planos	711001 1.5 004	1 mesa trapezoidal de madera con patas metálicas
711001 1.2 008	1 fotocopidora DIALTA Pi152	711001 1.5 005	1 mesa auxiliar con ruedas
711001 1.2 009	1 monitor PHILIPS	711001 1.5 006	1 CPU BLIZZO+monitor DIGIMATE+teclado BLIZZO+ratón BLIZZO
711001 1.2 010	13 sillas marrones de plástico y patas metálicas	711001 1.5 007	1 impresora HP Laserjet 1150
711001 1.2 011	1 mesa de despacho rectangular	711001 1.5 008	1 estufa halógena FM
711001 1.2 012	1 silla con patas metálicas tapizada en verde		



OL2256527

**CLASE 8.ª**

- 7|1|001|1.2|013 1 atril con ejemplar de la Constitución
- 7|1|001|1.2|014 1 estufa de butano CORCHO
- 7|1|001|1.2|015 1 radiocasette doble pletina SUKIMOTO
- 7|1|001|1.2|016 1 biombo de madera de 4 cuerpos
- 7|1|001|1.2|017 1 extintor
- 7|1|001|1.2|018 1 perchero de árbol

- 7|1|001|1.5|009 1 tfno. Centralita NETCOM
- 7|1|001|1.5|010 1 sillón con ruedas tapizado burdeos
- 7|1|001|1.5|011 1 silla con patas metálicas tapizada burdeos
- 7|1|001|1.5|012 1 silla patas metálicas tapizada en verde
- 7|1|001|1.5|013 1 AACC

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

1.- PLANTA PRIMERA

0.1. Hall de entrada.

0.2. Aula de Informática.

1.0. Hall P. alta.

1.1. Oficina Admón.

1.2. Salón de Actos.

1.3. Alcaldía.

1.4. Hall secretaria.

1.5. Despacho Secretaria Gnral..

**CASA DE LA CULTURA (BIENES MUEBLES)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
7 1 002 0.1 001	7 mesas cuadradas conglomerado y patas metálicas
7 1 002 0.1 002	4 faroles de pared
7 1 002 0.1 003	1 lámpara de hierro de techo
7 1 002 0.1 004	1 extintor
7 1 002 0.1 005	2 maceteros
7 1 002 0.1 006	1 busto de Rogelio García Vázquez sobre base granito
7 1 002 0.1 007	1 maqueta de casa consistorial
7 1 002 0.1 008	1 módulo de 4 sillas de madera
7 1 002 0.1 009	1 silla tapizada roja patas metálicas
7 1 002 0.1 010	1 macetero grande piedra y 2 redondos
7 1 002 0.1 011	1 lámpara grande de techo
7 1 002 0.2 001	1 mesa despacho 2 cajones laterales
7 1 002 0.2 002	1 mueble auxiliar 3 cajones
7 1 002 0.2 003	1 estantería 4 baldas
7 1 002 0.2 004	1 armario alto 2 puertas
7 1 002 0.2 005	1 CPU DRIVE ZIP+monitor+1 teclado BLIZZO+1 ratón y 2 altavoces BLIZZO
7 1 002 0.2 006	1 impresora HP Laserjet 4L
7 1 002 0.2 007	1 sillón ruedas tapizado burdeos
7 1 002 0.2 008	1 silla patas metálicas tapizado burdeos
7 1 002 0.2 009	1 calefactor de barra
7 1 002 0.2 010	1 ventilador
7 1 002 0.2 011	1 perchero de árbol
7 1 002 0.3 001	1 mesa de despacho rectangular 2 cajones
7 1 002 0.3 002	1 impresora LEXMARK P707
7 1 002 0.3 003	1 teléfono DOMO
7 1 002 0.3 004	3 sillas de oficina tapizadas en rojo
7 1 002 0.3 005	1 armario archivador 3 baldas conglomerado
7 1 002 0.3 006	1 archivador 4 cajones
7 1 002 0.3 007	1 máquina de escribir OPTIMA SP20
7 1 002 0.3 008	1 perchero metálico árbol
7 1 002 0.3 009	1 fotocopiadora CANON NP-6220+mueble bajo
7 1 002 0.4 001	1 TV SCHEIDER
7 1 002 0.4 002	1 DVD PHILIPS
7 1 002 0.4 003	1 video SHARP
7 1 002 0.4 004	1 reproductor CD PHILIPS
7 1 002 0.4 005	1 mesa mezclas
7 1 002 0.4 006	2 altavoces FOSTERS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
7 1 002 0.4 007	1 proyector diapositiva REFLECTA
7 1 002 0.4 008	1 retroproyector ECO FIRST
7 1 002 0.4 009	2 CPU
7 1 002 0.4 010	1 monitor IBM
7 1 002 0.4 011	1 teclado
7 1 002 0.4 012	1 extintor
7 1 002 0.4 013	estanterías metálicas
7 1 002 0.5 001	1 armario vitrina de madera con puertas de cristal
7 1 002 0.5 002	8 módulos con 4 sillas de madera cada uno
7 1 002 0.5 003	19 focos de luz grandes, 2 medianos y 7 pequeños
7 1 002 0.5 004	2 AACC TADIRAN
7 1 002 0.5 005	2 ceniceros metálicos
7 1 002 0.5 006	2 maceteros piedra grandes blancos
7 1 002 0.6 001	4 maceteros grandes y 1 redondo
7 1 002 0.6 002	2 aparatos de AACC
7 1 002 1.0 001	15 sillas tapizadas azul con patas metálicas
7 1 002 1.0 002	1 maqueta Iglesia+mesa soporte
7 1 002 1.0 003	2 maceteros blancos piedra rectangulares y 2 redondos
7 1 002 1.1 001	14 estanterías con diversas baldas para libros
7 1 002 1.1 002	2 mesas madera rectangulares
7 1 002 1.1 003	4 mesas madera trapezoidales
7 1 002 1.1 004	27 sillas rojas madera y tapizadas patas metálicas
7 1 002 1.1 005	2 sillas oficina rojas
7 1 002 1.1 006	1 sillón oficina con brazos tapizado marrón
7 1 002 1.1 007	1 mesa profesor madera rectangular con 2 cajones
7 1 002 1.1 008	1 perchero de árbol metálico
7 1 002 1.1 009	1 armario-fichero de madera
7 1 002 1.1 010	1 AACC MERELINA
7 1 002 1.1 011	1 CPU FUJITSU+monitor FUJITSU+teclado+2 altavoces+impresora EPSON C40 PLUS+teclado y ratón
7 1 002 1.1 012	1 armario revistero de 3 baldas conglomerado



**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

1.- PLANTA PRIMERA

- 0.1. Hall de entrada.
- 0.2. Despacho Policía.
- 0.3. Servicio Social Base.
- 0.4. Almacén.
- 0.5. Museo.

- 0.6. Terraza.
- 1.0. Hall P. alta.
- 1.1. Biblioteca.

**CENTRO DE SALUD (BIENES MUEBLES)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
711011 0.1 001	1 banco de madera con patas metálicas	711011 0.3 010	1 báscula
711011 0.1 002	3 módulos de 5 asientos blancos de plástico cada uno	711011 0.3 011	1 papelera de plástico
711011 0.1 003	3 módulos de 3 asientos de plástico cada uno	711011 0.4 001	1 mesa de oficina con 2 cajones
711011 0.1 004	1 mesa de centro de madera y cristal	711011 0.4 002	1 silla con brazos y patas metálicas negra
711011 0.1 005	1 AACC MCQUAY	711011 0.4 003	1 armario archivador 4 cajones
711011 0.1 006	1 extintor	711011 0.4 004	1 camilla
711011 0.1 007	2 ceniceros de pie	711011 0.4 005	1 tallímetro SECA
711011 0.2 001	1 camilla	711011 0.4 006	1 armario vitrina metálico blanco
711011 0.2 002	1 mesa rectangular con patas metálicas	711011 0.4 007	1 mesa madera conglomerado con 1 cajón
711011 0.2 003	1 biombo 3 cuerpos de tela/metal con ruedas	711011 0.4 008	1 báscula SECA
711011 0.2 004	1 mesa 2 bandejas metálicas con ruedas	711011 0.4 009	1 aparato de tensión NOVA
711011 0.2 005	1 electrocardiograma	711011 0.4 010	1 papelera metálica TA-TAY
711011 0.2 006	1 antiseptor	711011 0.4 011	1 radiador de pie SOLAC
711011 0.2 007	1 portador suero metálico con ruedas	711011 0.5 001	1 fregadero
711011 0.2 008	2 sillas	711011 0.5 002	1 módulo 3 sillas plástico
711011 0.3 001	1 megatiscopio	711011 0.5 003	1 frigorífico ZANUSSI
711011 0.3 002	1 camilla	711011 0.5 004	1 esterilizador
711011 0.3 003	2 sillas tapizadas negro con patas metálicas	711011 0.5 005	1 AACC
711011 0.3 004	1 armario para medicinas	711011 0.6 001	1 estantería 3 baldas metálica
711011 0.3 005	1 AACC	711011 0.6 002	1 ventilador de pie GARZA
711011 0.3 006	1 mesa con ruedas metálica 2 bandejas	711011 0.6 003	1 flexo de mesa metálico
711011 0.3 007	1 sillón negro con brazos y patas metálicas	711011 0.6 004	1 ventilador IBERIA
711011 0.3 008	1 mesa de despacho	711011 0.6 005	1 biombo
711011 0.3 009	1 armario estantería 2 puertas de cristal	711011 0.6 006	2 lámparas de pie
		711011 0.6 007	1 panel para la vista

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

- 0.1. Sala de Espera.
- 0.2. Sala de cura 1.
- 0.3. Consulta médico.

- 0.4. Consulta ATS.
- 0.5. Sala de cura 2.
- 0.6. Almacén.

**HOGAR DEL PENSIONISTA**

**(BIENES MUEBLES)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
711003 0.1 001	3 banquetas negras altas	711003 0.2 002	1 mueble cafetera metálico
711003 0.1 002	6 mesas cuadradas blancas	711003 0.2 003	1 molinillo
711003 0.1 003	81 sillas de plástico blancas	711003 0.3 001	1 fregadero
711003 0.1 004	1 TV PHILIPS	711003 0.3 002	1 calentador CORBERÓ
711003 0.1 005	1 video VHS RADIOLA	711003 0.3 003	1 extintor
711003 0.1 006	1 AACC	711003 0.4 001	8 tazas y 7 vasos pequeños para café
711003 0.2 001	1 cafetera de 2 brazos VERONA EXPRESS		



0L2256528

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

0.1. Salón.

0.2. Barra del bar.

0.3. Cocina.

0.4. Almacén.

**MERCADO DE ABASTOS (BIENES MUEBLES)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
7 1 004 0.1 001	1 mesa de escuela rectangular	7 1 004 0.3 005	1 mesa despacho con 5 cajones metálicos
7 1 004 0.1 002	9 sillas plástico rojas y patas metálicas	7 1 004 0.3 006	1 tfno.
7 1 004 0.1 003	1 taquilla alta metálica con una puerta	7 1 004 0.3 007	1 CPU GIGABYTE+monitor
7 1 004 0.2 001	2 mesas cuadradas con patas metálicas	7 1 004 0.3 008	1 scanner HP3500C
7 1 004 0.2 002	6 sillas blancas de plástico	7 1 004 0.3 009	2 altavoces para PC
7 1 004 0.2 003	1 estantería metálica con 5 baldas	7 1 004 0.3 010	2 sillas tapizadas en rojo con patas metálicas
7 1 004 0.3 001	1 triquinoscopio	7 1 004 0.4 001	2 cámaras frigoríficas (averiadas)
7 1 004 0.3 002	1 sillón tapizado verde con brazos y ruedas	7 1 004 0.5 001	2 motores para cámaras frigoríficas
7 1 004 0.3 003	1 sillón tapizado negro con brazos y ruedas		
7 1 004 0.3 004	1 estantería de 3 baldas		

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

0.1. Despacho de la AMPA.

0.3. Despacho veterinario.

0.5. Patio.

0.2. Despacho soc. Cazadores.

0.4. Cámara Frigorífica.

**NAVE I (BIENES)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
7 1 008 0.1 001	1 estufa de butano	7 1 008 0.3 001	1 desbrozadora
7 1 008 0.1 002	1 carpa	7 1 008 0.3 002	1 martillo compresor
7 1 008 0.1 003	1 escenario (estructura metálica + tableros)	7 1 008 0.3 003	1 robot de tiro al plato
7 1 008 0.1 004	1 depósito de gasoil	7 1 008 0.3 004	1 cortacesped
7 1 008 0.1 005	1 bomba de gasoil	7 1 008 0.3 005	2 carretillas
7 1 008 0.1 006	1 remolque de 2 ruedas rojo	7 1 008 0.3 006	1 radial de suelo
7 1 008 0.1 007	1 silla de plástico roja	7 1 008 0.3 007	2 mochilas fumigadoras
7 1 008 0.1 008	1 silla con torno	7 1 008 0.3 008	1 batería
7 1 008 0.1 009	1 escalera de madera	7 1 008 0.3 009	2 motores turbina
7 1 008 0.1 010	1 extintor	7 1 008 0.3 010	1 vibrador de cemento
7 1 008 0.2 001	3 módulos estanterías metálica/madera	7 1 008 0.3 011	1 cizalla grande
7 1 008 0.2 002	2 armarios de madera 2 puertas	7 1 008 0.3 012	1 manguera de incendios
7 1 008 0.2 003	1 escalera metálica pequeña	7 1 008 0.3 013	1 máquina de cortar terrazo
		7 1 008 0.3 014	1 estantería metálica de dos cuerpos

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

0.1. Nave.

0.2. Archivo

0.3. Almacén herramientas.

**NAVE II (BIENES MUEBLES)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE
7 1 009 0.1 001	1 máquina manual de tiro al plato	7 1 009 0.2 001	1 grupo generador de corriente
7 1 009 0.1 002	1 extintor	7 1 009 0.2 002	1 generador
7 1 009 0.1 003	1 botiquín	7 1 009 0.2 003	1 bomba de agua grande
7 1 009 0.1 004	1 máquina para blanquear	7 1 009 0.2 004	1 bomba de agua pequeña
7 1 009 0.1 005	2 hormigoneras pequeñas	7 1 009 0.2 005	2 radiales grandes BOSCH
7 1 009 0.1 006	1 hormigonera grande	7 1 009 0.2 006	2 radiales pequeñas BOSCH
7 1 009 0.1 007	1 depósito gasoil	7 1 009 0.2 007	2 motosierras PARTNER 351
7 1 009 0.1 008	1 motor gasolina con martillo compresor	7 1 009 0.2 008	1 bombona de gas recargable
BEGICO		7 1 009 0.2 009	1 mochila fumigar MATABI

7 1 009 0.1 009	1 motoazada de cultivo MOLLÓN	7 1 009 0.2 010	1 tijeras de podar
7 1 009 0.1 010	3 carretillas	7 1 009 0.2 011	1 nivel
7 1 009 0.1 011	1 escalera metálica	7 1 009 0.2 012	1 mesa de escuela
7 1 009 0.1 012	3 sillas plástico rojo y patas metálicas	7 1 009 0.2 013	1 silla roja de plástico

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA                      **0.1. Nave.**                      **0.2. Almacén herramientas.**

**NAVE MULTIUSOS (BIENES MUEBLES)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE</b>
7 1 010 0.1 001	16 sillas plástico rojo patas metálicas	7 1 010 0.2 002	2 mesas de plástico
7 1 010 0.1 002	1 mesa grande rectangular patas metálicas	7 1 010 0.2 003	1 microondas SHARP
7 1 010 0.1 003	1 hormigonera	7 1 010 0.2 004	1 cocina CORBERÓ
7 1 010 0.1 004	2 carretillas	7 1 010 0.2 005	1 extintor
7 1 010 0.2 001	1 fregadero de 2 senos	7 1 010 0.2 006	1 botiquín

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

**0.1. Nave.**                      **0.2. Cocina**

**PISCINA MUNICIPAL (BIENES MUEBLES)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE</b>
7 1 015 0.1 001	2 sillas altas socorrista	7 1 015 0.4 001	2 aspersores
7 1 015 0.1 002	1 cortacésped	7 1 015 0.4 002	16 sillas rojas
7 1 015 0.1 003	varios aspersores	7 1 015 0.4 003	2 extintores
7 1 015 0.2 001	1 camilla fija	7 1 015 0.4 004	2 sillas plástico blancas
7 1 015 0.2 002	1 camilla con ruedas	7 1 015 0.4 005	6 salvavidas naranjas
7 1 015 0.2 003	1 botiquín-vitrina	7 1 015 0.4 006	1 barrefonfos
7 1 015 0.2 004	1 bomba de oxígeno	7 1 015 0.4 007	3 carretillas
7 1 015 0.2 005	1 fregadero de dos senos	7 1 015 0.4 008	2 sillas madera tapizadas en rojo
7 1 015 0.2 006	2 bombas de inflar	7 1 015 0.5 001	2 porterías metálicas
7 1 015 0.2 007	10 balones de volleyball	7 1 015 0.5 002	2 canastas abatibles
7 1 015 0.2 008	7 balones de fútbol y 1 balón baloncesto	7 1 015 0.5 003	1 red de volleyball
7 1 015 0.2 009	3 sillas de plástico blancas	7 1 015 0.5 004	1 red de tenis
7 1 015 0.3 001	2 lavamanos eléctricos EUROSANIC		

**NOTAS:**

0.- PLANTA BAJA

**0.1. Piscina.**                      **0.4. Almacén (p. baja).**  
**0.2. Botiquín.**                      **0.5. Pabellón Cubierto.**  
**0.3. Vestuarios.**                      **0.6. Cafetería-restaurante.**

SEGUNDO.- Remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**5.- Compromiso firme de realizar la oportuna consignación presupuestaria en el Presupuesto de la Entidad para 2006, a fin de hacer frente a las obligaciones derivadas del incremento de productividad de los funcionarios.**

La Secretaria de la Corporación manifiesta la petición realizada por los dos Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento de un aumento de sueldo.

Brevemente se da lectura al informe de la Secretaría-Intervención de fecha



0L2256529

CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)



veintiséis de enero del corriente sobre el asunto referenciado. En síntesis lo que viene a decir es que es posible un aumento del complemento de productividad de los Auxiliares, dentro de los límites legales del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y con la advertencia de que dicha subida supone un gasto de 7.560,73 euros más que en el ejercicio 2005, por lo que habrá que contrarrestar ese incremento con medidas, a modo de ejemplo propuestas por la Intervención, consistentes en la reducción de otras partidas del presupuesto de gastos, así como una modificación de las vigentes ordenanzas fiscales que posibilite una mayor consignación en las partidas del presupuesto de ingresos.

D. Fernanda Ortiz Ortiz pide que se defina el concepto de productividad.

La Secretaría la lectura al artículo cinco del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que establece lo siguiente:

- “1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.
2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.
5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada artículo 7,2,b), de esta norma.”

La Presidencia explica que la petición de los Auxiliares de la Policía Local viene motivada por el incremento de productividad en la nómina de D<sup>a</sup>. Luisa Moreno Orellana.

El Sr. Muñoz afirma que con buen criterio propuso y así fue aceptado por la Corporación, que en la medida en que D<sup>a</sup>. Luisa Moreno Orellana iba a subir de Grupo tras la celebración del correspondiente procedimiento de selección por promoción interna, al igual que su compañera D<sup>a</sup>. Inés María Parra Sánchez, que no era de recibo que una cobrase más que otra.

La Sra. portavoz del Grupo P.P. pregunta que cuándo está previsto que se realice el pertinente procedimiento para que D<sup>a</sup>. Luisa ascienda de Grupo.

D. Antonio Gallardo contesta que debe realizarse dentro de este año.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz manifiesta que entonces cuando se realice el procedimiento mencionado será cuando se produzca un agravio comparativo.

D. Juan Muñoz Molina, edil del Grupo Socialista, interroga que si tal incremento en las retribuciones es asumible por la Corporación.

El Sr. Presidente toma la palabra para comentar que el incremento de sueldo supondrá mucha más firmeza y presencia en la calle de los Auxiliares de Policía Local.

El Sr. Muñoz a dicha afirmación responde que si hay que subirles el sueldo, que lo entiende

perfectamente; pero que diga el Sr. Alcalde que por el hecho del incremento vayan a potenciar la presencia en la calle, no le parece lógico. El Sr. portavoz socialista se dirige a D. Antonio Gallardo expresándole que se lo han dicho ya sus propios compañeros de Grupo, que es necesaria una mayor presencia en la calle.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz indica que no se puede exigir un aumento del complemento de productividad cuando el significado de este concepto está claramente expresando lo que ello conlleva. D<sup>a</sup>. Fernanda siguiendo la opinión del Sr. Edil Socialista, dice que de noche no existe presencia policial en la calle, a diferencia de lo que sucedía en el pasado.

El Sr. Gallardo Sánchez justifica esa falta de presencia en la existencia de unas horas de apertura del Museo que tienen que cubrir y que por tanto impide a los Auxiliares hacer servicio en la calle.

La Sra. Concejala socialista D<sup>a</sup>. Manuela Ortiz considera que la visita al Museo se podía realizar previa concertación de cita, al igual que se hace en el Ayuntamiento del Fuente del Arco para visitar la Mina de la Jayona.

La Sra. Ortiz opina que será necesario reorganizar las tareas de los Auxiliares de la Policía Local, por cuanto considera innecesario por ejemplo que vayan a Correos. Además propone que se cree un libro de visitas para el Museo que ponga de manifiesto si merece la pena mantenerlo abierto, o por el contrario demuestre que es más eficaz un sistema de cita previa.

A continuación y al hilo de la conversación, D. Antonio Gallardo expresa que la bibliotecaria podría asumir las funciones de los Auxiliares respecto del Museo.

D<sup>a</sup>. Fernanda afirma que la seguridad ciudadana es más importante.

Por otra parte D. Juan Muñoz alude al pasado, cuando en el equipo de gobierno se encontraba el P.S.O.E, y eran constantes las quejas de que los Auxiliares no denunciaban. Al respecto afirma el Sr. mencionado que es ahora cuando no denuncian.

La Sra. Ortiz vuelve a pedir, y no es por menospreciar el museo, que se ponga un libro de visitas. Opina D<sup>a</sup>. Fernanda que se está perdiendo tiempo de productividad, de presencia en la calle.

Acto seguido D. Juan Muñoz concluye opinando que ve muy mal que el Sr. Alcalde diga que si en el futuro se va a subir el sueldo se va a exigir una mayor seriedad y firmeza, considerando que ello se podía haber hecho antes.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fernanda manifiesta que está de acuerdo con D. Juan y se considera partidaria de una reorganización de competencias por parte del jefe de personal. Además expresa que una vez demostrada la productividad, estupendo, incluso se les podría subir de categoría.

Para concluir, con el voto favorable de todos los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local se acuerda:

-Adquirir el compromiso firme de realizar la oportuna consignación presupuestaria en el presupuesto de la Entidad para 2006. a fin de hacer frente a las obligaciones derivadas del incremento de productividad de los funcionarios.

#### **6.- Creación de la Universidad Popular de Maguilla.**

Se informa por parte del Sr. Alcalde de la intención de crear la Universidad Popular de Maguilla.

Por parte de la Secretaría se informa de los características básicas de las Universidades Populares : como servicio municipal destinado al desarrollo cultural cuyos objetivos son: la



0L2256530



CLASE 8.ª



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

promoción de la participación ciudadana, mejora de la calidad de vida, fundamentalmente de aquellos que por circunstancias sociales, culturales, educativas están alejados de los canales de información, potenciar el desarrollo personal de los vecinos, la conservación y el enriquecimiento de la herencia cultural, facilitar el acceso a la educación y a la cultura de los jóvenes y de los adultos, contribuir a la actualización profesional y a la formación para el empleo; en cuanto al personal de las mismas, éstas deben contar con una plantilla mínima y suficiente (equipo técnico), para lo cual el Sr. Alcalde ha pensado en el próximo Promotor Cultural que se prevé contratar a la finalización del contrato de la presente Promotora; por lo que respecta a la infraestructura, las Universidades Populares deben tener una infraestructura mínima de locales, mobiliario y equipamientos, pudiendo aprovechar las infraestructuras y equipamientos ya existentes en el municipio.

Continúa D<sup>a</sup>. Rocío Martín explicando que para que la Universidad Popular se operativa es necesario adherirse a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (A.U.P.E.X.) a fin de poder participar en el programa de cursos y actividades que ofrece. Informa además que la cuota anual de adscripción a la A.U.P.E.X es de trescientos treinta euros anuales. Por otro lado se pone de manifiesto que el Ayuntamiento debe poner a disposición de la Universidad Popular una partida económica, para atender los gastos de personal, actividades, mantenimiento, etc, para lo cual se ha pensado dotarla para este ejercicio económico de seiscientos euros.

D. Juan Muñoz Molina, Concejal del Grupo Socialista pregunta que entonces se destinarán unos mil euros a la Universidad Popular.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz, Edil del Grupo Popular expresa las pocas actividades culturales que se celebran diariamente en Maguilla. Al hilo, pone de manifiesto que merece la pena los beneficios que pueden generar los mil euros de inversión en la Universidad Popular, siempre que ésta funcione y que el Promotor Cultura que se designe para su dirección piense y se mueva.

A continuación la Sra. Concejal Socialista, D<sup>a</sup>. Mañuela Silva, también incide en la idea de que vale la pena invertir mil euros siempre que sean productivos.

Sometido este punto del Orden del Día a debate del Pleno se acuerda por Unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local:

PRIMERO.- La creación de la Universidad Popular de Maguilla, como servicio municipal destinado a la potenciación de la cultura.

SEGUNDO.- La adhesión de la Universidad Popular de Maguilla a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (A.U.P.E.X.)

TERCERO.- El compromiso firme de este Ayuntamiento de realizar la oportuna consignación presupuestaria en la partida 489 del presupuesto de gastos de la Entidad para el ejercicio 2.006 para hacer frente a las obligaciones derivadas de la prestación del

servicio municipal de Universidad Popular.

CUARTO.- La aportación por parte de este Ayuntamiento a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura de la cuota anual que por ésta se fije a fin de cumplir sus objetivos.

QUINTO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Maguilla en la Asociación de Universidades Populares de Extremadura a D. Antonio Gallardo Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maguilla.

SEXTO.- Remitir certificación del citado acuerdo a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura.

### 7.- Aprobación expediente de solicitud de ayuda del 100% del Programa Leader Plus.

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria de la Corporación informa sobre la solicitud al CEDER de una subvención para la compra del material necesario para la instalación de un gimnasio municipal en la nave municipal que está siendo objeto de adaptación con el Programa A.E.P.S.A.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz tras ver el presupuesto que contiene el expediente sobre los aparatos con los que se pretende dotar el gimnasio, concluye que lo considera muy completo.

Por parte de D. Juan Muñoz se manifiesta la buena idea que constituye la creación de un gimnasio municipal siempre que se lleve a efecto. Añade que ha visto los gimnasios de otros pueblos y afirma que es una verdadera pena el estado de conservación.

El Sr. Alcalde indica que habrá que adoptar las medidas que sean necesarias para su conservación.

Tras la deliberación surgida, con el voto a favor de todos los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar a través del Grupo de Acción Local CEDER CAMPIÑA SUR una subvención de la Iniciativa comunitaria de Desarrollo Rural LEADER PLUS para la creación de un gimnasio municipal, con el siguiente cuadro de financiación del Proyecto:

	IMPORTE	%
SUBVENCION LEADER PLUS	19.935,40	100%
CREDITOS Y/O PRESTAMOS	0	0%
OTRAS SUBVENCIONES	0	0%
OTROS FONDOS	0	0%
TOTAL	19.935,40	100%

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de Maguilla para la firma de cuantos documentos se deriven de la tramitación del proyecto cuya subvención se solicita.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia un asunto, en concreto, la aprobación de inversiones y de aceptación de las aportaciones municipales correspondientes del Plan Confederación Hidrográfica del Guadiana y su Complementario para el 2006. la inversión y petición de la gestión del Plan Trienal,



0L2256531



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

Anualidad 2.006.

Justifica la urgencia del asunto en la necesidad de remitir el modelo correspondiente de aceptación a la Diputación de Badajoz antes del día 28 de febrero del corriente.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del día de ambos asuntos, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

**APROBACION DE INVERSIONES Y DE ACEPTACION DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES DEL PLAN INICIAL DEL PROGRAMA FEDER, MEDIDA 3.6 DE "PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES"**

D. Antonio Gallardo Sánchez recuerda brevemente las actuaciones que irán comprendidas en el programa arriba descrito.

A continuación, por unanimidad de todos los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Locas, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente inversión:

Nº Obra: 319

Anualidad: 2006

Plan: Convenio Confeder.

Denominación de la obra: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES. FUENTE MATASANOS-BASILISOS

Presupuesto y Financiación:

-Aportación FEDER:	112.360,50 euros
-Aportación Diputaron	29.962,80 euros
-Aportación municipal	<u>7.490,70 euros</u>

PRESUPUESTO

149.814,00 euros

**SEGUNDO.-** Que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz este Ayuntamiento.

**8.- Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones más significativas llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Por un lado de la propuesta planteada por el Grupo I.-U.-S.I.E.X para que D<sup>a</sup>. Juliana Abril Barragán reciba una placa del Ayuntamiento con motivo de su cien cumpleaños.

- De la colocación de un tercer transformador de Sevillana para subsanar las deficiencias de suministro eléctrico que puedan plantearse.

- Por último de la propuesta planteada por el Sr. Alcalde al nuevo Dinamizador Deportivo contratado por la Mancomunidad Campiña Sur para que se organice una liga federada de fútbol sala comarcal.

#### **9.- Resoluciones de Alcaldía.**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

#### **10.- Mociones.**

No se presentan.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia un asunto, en concreto, la designación como hijo adoptivo de Maguilla de D. Petro Valverde.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del día de ambos asuntos, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz, Concejala del Grupo Popular plantea la posibilidad de hacer hijo adoptivo a D. Petro Valverde ya que es bastante la relación que tiene con Maguilla, le gusta y quiere a Maguilla, según le ha declarado a la propia portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente acepta la propuesta planteada por D<sup>a</sup>. Fernanda expresa la duda que le ha trasladado D<sup>a</sup>. Inés María Parra de si no se ha hecho ya hijo adoptivo D. Petro Valverde.

El Edil del Grupo Socialista, D. Juan Muñoz considera que no viene mal tener embajadores como renombre, siempre es bueno alguna alusión a Maguilla.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

- Nombrar como hijo adoptivo de la localidad de Maguilla a D. Petro Valverde.

#### **11.- Ruegos y preguntas.**

##### **A) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E**



0L2256532

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

El Sr. D. Juan Muñoz Molina dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:

1.-En primer lugar hace referencia a que no hace falta utilizar ya llave en la Pista Polideportiva ya que han roto el cristal y abren el pestillo introduciendo la mano

D. Antonio contesta que irá D. Antero Valencia para que se suelde la chapa y no puedan abrir.

2.-En segundo lugar el Sr. Muñoz comenta que las luces de la Pista Polideportiva no funcionan.

En respuesta dice D. Antonio Gallardo que ya ha encargado a Chamorro su arreglo.

3.- A continuación expone el tema de los contenedores situados en la puerta de la Casa del Pueblo no acaba de solucionarse.

El Sr. Presidente dice que no están en la puerta.

El Sr. Muñoz indica que no es cuestión de que no estén en la puerta, que están muy cerca.

El Sr. D. Braulio Molina, Concejal de I.U.-S.I.E.X, expresa que ha visto los contenedores no en la puerta de la Casa del Pueblo si no en más allá del árbol.

4.- Como ruego el Sr. Concejal socialista pide, como función de los Auxiliares de Policía Local, que se controle la velocidad de los vehículos por el pueblo, sobre todo de los motoristas incontrolados que conducen sin carnet, seguro...

5.- Para terminar D. Juan Muñoz expresa su congratulación con el hecho de que la fiesta de la Candelaria se celebre en fin de semana, añadiendo que por fin la razón ha triunfado.

El Sr. Gallardo contesta que para todo ese tipo de decisiones se cita a un representante de todas las Asociaciones de la localidad, y en este también a toda la Corporación Municipal.

## **B) GRUPO MUNICIPAL PP**

D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz plantea un único ruego y constante a lo largo de todas las sesiones plenarios; el concerniente a la reanudación del asunto de las explotaciones porcinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos, en el lugar y fecha al principio señalados,





CLASE 8.ª



OL2256533

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

D. Manuel Durán Balseira

D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E

D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

Grupo Municipal P.P

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz

No asisten

D. Plácido Lara Valenzuela (IU)

D. Juan Muñoz Molina (PSOE)

Secretaria

•D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo la veinte horas del día siete de marzo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten previa excusa los Sres. Concejales que al margen se relacionan. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art.91 del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

**2.-DESIGNACION DE LOS DIAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

A instancia de la Presidencia, por parte de Secretaría se expone que el artículo 8 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "las Administraciones Públicas deberán hacer públicas y mantener actualizadas una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, su sistema de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento. Como consecuencia de lo anterior

periódicamente, se publica en el Diario Oficial de Extremadura la relación actualizada de registros propios y concertados de la Junta de Extremadura. En virtud de ello actualmente el horario de registro está establecido de lunes a sábado de 9 a 13 horas.

D. Antonio Gallardo Sánchez propone como horario de apertura del registro el siguiente calendario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas, de forma que se elimina el sábado pero se trasladan las horas de este día al resto de los días laborales. A su vez el Sr. Alcalde dice que en la anterior legislatura sí existía apertura del registro los sábados por la mañana atendido de forma rotativa por las dos auxiliares administrativas, pero que con su entrada en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación quedó suprimido.

Considerando que el artículo 4.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios la potestad de autoorganización

Considerando que el artículo de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que cada Administración establecerá los días y horas en que permanecerá abierto su registro a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos recogidos en el artículo 35 de la misma Ley.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes ediles, que suponen, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Los días y horas de funcionamiento del Registro General del Ayuntamiento de Maguilla, así como la Ventanilla Única serán los siguientes:

De Lunes a Viernes de 9 a 14 horas

Días inhábiles: el 15 de Mayo y el 4 de Agosto

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura

**TERCERO:** Dar traslado del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

**CUARTO:** El presente acuerdo será efectivo a partir del día siguiente a la publicación a la que hace referencia el apartado **SEGUNDO**, permaneciendo en vigor hasta su modificación expresa.

**3.- ACUERDO QUE PROCEDA PARA LLEVAR A CABO REFORMAS EN CONSULTORIO MÉDICO LOCAL, A TRAVÉS DEL DECRETO 103/2005, DE 12 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCLAES DESTINADAS A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.-**

Por Secretaria se da cuenta del Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de Centros y Servios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Memoria Valorada para tal fin presentada por el arquitecto técnico contratado en prestación de servicios de este Ayuntamiento.



0L2256534

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para describir resumidamente la obra: se trata de ampliar la sala de espera y para ello se plantea derribar los aseos para señora y caballeros que están actualmente emplazados junta a esta y posteriormente construirlos en el exterior del edificio actual y con acceso desde la propia sala de espera. Para cubrir las necesidades se realizara un aseo para caballeros y otro para señoras y minusválidos.

Cuando son las veinte horas y ocho minutos se incorpora a la sesión plenaria que se está presentando la Sra. Concejal del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Manuela Silva Ortiz.

Brevemente D. Antonio explica a D<sup>a</sup> Manuela Silva Ortiz el tema que se está tratando

La Sra Silva pregunta cuál va a ser el espacio donde se van a realizar los nuevos aseos.

El Sr. Gallardo Sánchez contesta que se utilizará el espacio del jardín

Por otra parte D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz, del grupo político PP, opina que los aseos deberán ser más grandes con el fin de que cumplan la normativa

A continuación, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

- PRIMERO.-La aprobación de la Memoria para Reforma de Aseos en el Consultorio Médico elaborada por el Arquitecto Técnico contratado en prestación de servicios por este Ayuntamiento. El importe total del presupuesto asciende a la cantidad de 10.391,91 euros incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial (19% ambos conceptos). El IVA supone un importe de 1.662,70 euros con lo que el importe final sería de 12.054,62 euros.
- SEGUNDO.-Asumir el compromiso de que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.
- TERCERO.-Asumir el compromiso de llevar a cabo el Proyecto así como que éste no altere las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Maguilla.



- CUARTO.-Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por el 100% del importe del Presupuesto.
- QUINTO.-Asumir el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del Proyecto.
- SEXTO.-Destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

#### 4.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 259 ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 2005/2007.

La Secretaría expone que el pasado día tres de enero del actual año se acordó por este Ayuntamiento en Pleno la aprobación de inversiones y de petición de la gestión de la obra nº 259, Anualidad 2006, Plan Trienal denominada "Iluminación Puente Gallardo a Puente Llerena" con un presupuesto total de treinta y un mil euros.

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación aclara que la mencionada obra comprendía entre otras las siguientes actuaciones: la iluminación desde el Parque Manuel Gallardo hasta el Puente de Llerena y la iluminación de la Calle Donoso Cortés hasta el Parque municipal de Las Veguillas. Ante la problemática debido a que las actuaciones debían realizarse en suelo rústico se ha llegado a la conclusión de que es más beneficioso y necesario para la localidad proceder a la realización de la obra denominada "Electrificación del Polígono Industrial".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz para afirmar que no sólo es más necesario sino que es obligatorio para el Ayuntamiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión

Nº obra:	Anualidad: 2006	Plan: LOCAL
Denominación de la obra:	ELECTRIFICACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL	

Aportación Estatal:	27.900,00€
---------------------	------------

Aportación Diputación:	3.100,00€
------------------------	-----------

Aportación Municipal	
----------------------	--

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>31.000,00€</b>
--------------------	-------------------

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.



CLASE 8.<sup>a</sup>

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)



0L2256535

## 5.- ENAJENACIÓN DE TERRENOS

El Sr. Alcalde – Presidente explica al Pleno la posibilidad que se ha suscitado en los últimos días, de enajenar un terreno para la creación de una industria de aceitunas de verdeo. Para ello se han discutido distintos sitios: el primero frente a la caseta de “Francisco Hidalgo Silva”, el segundo en el sitio Ejido Patineros entre el Polígono Industrial y la empresa Construcciones Henos Bernabé, y la tercera en el Polígono Industrial.

D. Antonio respecto de los dos primeros lugares expone las trabas surgidas para llegar al buen fin como consecuencia de las limitaciones surgidas por las Normas Subsidiarias de planeamiento de Maguilla. En cuanto al tercer lugar para poder llevar a cabo la enajenación de un terreno dentro del Polígono Industrial, se hace necesario en principio abordar la obra de la electrificación que se comentó en el punto anterior. A su vez el Sr. Gallardo aboga por una próxima modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla.

A continuación D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz indica que para ser realistas las Normas no se pueden aprobar como se aprobaron las actuales. Expresa que si hoy tenemos problemas es porque en su día no se estudiaron convenientemente. Por ello si hoy se necesita una modificación en beneficio público para ampliar el suelo urbano habrá que estudiarlo con sensatez.

El Sr. Presidente indica que no se trata de eso sino de quitar la protección otorgada por las Normas Subsidiarias a las distintas categorías de Suelo no Urbanizable.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz advierte que se tenga cuidado requiriendo a Secretaría para que informe que norma tiene preeminencia si las Normas Subsidiarias o La Ley del Suelo Extremeña, determinando ésta que la Ley.

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 de Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por unanimidad de todos los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, **se acuerda deja el expediente sobre la mesa.**

## 6.- PROPUESTA PARA LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se realiza una breve lectura de la propuesta remitida por el Ayuntamiento de La Coronada para que D<sup>a</sup>, María Victoria López Blázquez se propuesta para la medalla de oro de Extremadura.

Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada pro D<sup>a</sup>. María Victoria López Blázquez.

Sin abrirse ningún debate, por unanimidad de todos los Sres. Ediles presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Proponer a D<sup>a</sup>. María Victoria López Blázquez para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo de adhesión adoptado al Ayuntamiento de La Coronada.

## **7.- INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación da cuenta de las gestiones más significativas llevadas a cabo desde la última sesión celebrada.

a) De la entrevista con el Director de Infraestructuras de la Consejería de Desarrollo Rural con la conclusión de que se elaboren desde el Ayuntamiento dos memorias valoradas para la realización de un badén que pase no por donde se ha diseñado en el Proyecto si no por donde verdaderamente pasa el agua y otro en el Camino de los Almorchones.

b) De la decisión pendiente de adoptar en un próximo pleno relativa a la separación de la Mancomunidad Campiña Sur y permanencia exclusiva en la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena ante las diferencias surgidas en el planteamiento inicial consistente en la disolución de la Mancomunidad de Llerena y la integración en la otra de los seis municipios que no formaban parte de la misma. Básicamente los motivos que defiende la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena son los siguientes: las elevadas aportaciones que exige Campiña Sur para la integración en ella de los seis municipios restantes; la defensa por parte de esta última de un voto no igualitario sino ponderado; del compromiso del Consejero de dotar a la Mancomunidad de Llerena de un parque de maquinaria y finalmente de la posibilidad que se planteará ante la Consejería de Bienestar Social para que los servicios sociales que se prestan en este Ayuntamiento desde la Mancomunidad Campiña Sur se presten en lo sucesivo desde el Servicio Social de Base que se gestione desde la Mancomunidad de Aguas de Llerena.

Por otro lado D. Antonio Gallardo Sánchez también hace referencia a la cantidad de alrededor tres mil euros que debe aportar el Ayuntamiento de Maguilla para la contratación de dinamizadores deportivos por catorce horas semanales. D. Antonio considera más conveniente, por cuanto por el Decreto 235/2005 se va a contratar un promotor deportivo, optar por ocho horas semanales de modo que el dinero que así se ahorraría se destine a gastos como la compra de extintores o el donativo de seiscientos euros para la "Catástrofe del Pueblo Saharahui"

c) De la necesidad de realizar un Proyecto de Electrificación para la Nave Multiusos ya que éste se hizo en el pasado con carácter provisional con ocasión de un carnaval.



CLASE 8.ª

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**



0L2256536

**8- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

A fin dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro.

Quedan todos enterados.

**9.-MOCIONES.-**

No se presentan.

**10.- Instancias de particulares.**

Por Secretaría se da lectura al escrito presentado por los Auxiliares de la Policía Local de esta Corporación con fecha de registro de entrada de seis de marzo de dos mil seis.

Acto seguido toma la palabra D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz reiterando la afirmación de que el servicio nocturno se ha realizado. Respecto del servicio de Correos, la Sra. Ortiz expone que era un mero ejemplo de funciones que no deberían ser de los Auxiliares, como además: la apertura del Museo o el tema de los depósitos de agua, según su opinión, afirma D<sup>a</sup>. Fernanda.

El Sr. Alcalde, al hilo del tema que se está tratando, pregunta a la Sra. Concejala del Grupo Popular que quién debería hacer este trabajo porque el tema del control del agua y revisión de contadores lleva un tiempo.

D<sup>a</sup>. Fernanda considera que quizás debería contratar a una persona, concluyendo con dos consideraciones: la primera que se debería llevar a cabo es una reorganización de tareas y la segunda que se luchara desde el Ayuntamiento para que los Auxiliares de la Policía Local llegasen a ser Policías Locales.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que en su día el anterior Alcalde no dio curso a la documentación necesaria para lograr el objetivo descrito anteriormente, no ejecutando de esa forma un acuerdo plenario. Piensa D. Antonio pedir la refundición

de toda esa documentación y hacer lo posible para crear el cuerpo de Policía Local. Además expresa que el nuevo Promotor Cultural va a asumir la función de apertura del Museo.

Para finalizar D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz ,en consonancia con la opinión de los dos Concejales del Grupo Socialista, considera que todo el mundo tiene derecho a pedir más y a prosperar en su puesto de trabajo, no discutiendo que pidan un aumento de sueldo. Lo que discute la Sra. es que realicen tareas que no deberían hacer y que impiden realizar tareas que sí se deberían realizar. D<sup>a</sup>. Fernanda opina que es necesaria una reorganización de tareas por parte del jefe de personal.

De la misma forma D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz, Concejala de Grupo Socialista considera estupendo que todos los trabajadores luchen por su economía pero que nada les disculpa para que no realicen tareas precisas y que son de ellos.

## 10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

### A) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- La Sra. D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz realiza los siguientes ruegos y preguntas:

a- La primera rogando que se mire más por los comerciantes y se penalice a los vendedores ambulantes.

b.- La segunda exponiendo el problema económico que está afrontando D<sup>a</sup>. Josefa Antonia Hidalgo Motiño para que desde el Ayuntamiento se haga algo si existe algún excedente de alimentos de la Cruz Roja o algo similar.

D. Antonio afirma que no hay ni va a ver nada de Cruz Roja, poniendo de manifiesto además que ya ha comentado el problema con la Trabajadora Social para paliar el problema.

c- En tercer lugar hace referencia a las aglomeraciones que se producen en la sala de espera del Consultorio Médico Local.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista comenta que en días pasados con motivo de la asistencia al Consultorio habló con la Sra. Doctora quien le decía que quería una persona que atendiera las llamadas. D<sup>a</sup>. Manuela asegura que solo necesita una persona durante una hora diaria que para tomar las citas ya que no tiene tiempo para ello. La Sra. Silva aboga por que se mantenga una reunión con la Sra. Doctora y se llegue a un acuerdo.

Por otro lado D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz considera que quizás debería haber hablado con la Doctora antes de la celebración del Pleno donde se discutió la moción presentada por el Grupo Popular o haberle dado otra orientación a la moción de forma que se hubiera mantenido una reunión con el personal sanitario donde éste hubiese puesto de manifiesto lo beneficioso de la cita previa.



CLASE 8.ª

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**



0L2256537

A continuación toma la palabra D. Manuel Durán Balsera, Concejal del Grupo Político IU, explicando que lo primero que hizo tras tomar posesión de su cargo fue hablar con la Sra. Doctora quién pidió que una persona del Ayuntamiento en horario de 8:00 a 9:00 horas diese cita a las personas interesadas y desde aquí se mandase un fax al Consultorio. Sin embargo, D. Manuel opina que eso hubiese sido un perjuicio para las personas mayores que no ven, o no tienen móvil y tienen que acudir al Ayuntamiento con el peligro de que se caigan en las escaleras. Concluye su intervención el Sr. Edil del Grupo I.U. considerando que la Doctora a su entrada debía organizar la consulta.

D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz dice que el problema radica en que se ha encontrado una Consulta totalmente desorganizada.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz contestando a la afirmación de D. Manuel en cuanto a que las personas mayores deban salir a las 8,00 horas para pedir cita, pregunta que cuantas personas mayores se encuentran a diario en la calle a las 7:30 horas para ser los primeros.

A ello responde el Sr. Durán que se resguardan en la parada del autobús pero que por lo menos no deben subir las escaleras del Ayuntamiento con el riesgo de caídas. Además alude a la opinión de la Doctora que hablaba que debería haber un cupo de personas.

La Sra. Ortiz expone que con ello no se quiere decir que en caso de urgencia no se vaya a atender a una persona, por propio código deontológico.

Finaliza D. Manuel Durán considerando que con el sistema de cita previa se beneficia a los jóvenes pero se perjudica a las personas mayores.

Por último las dos Señoras Ediles solicitan que se mantenga una reunión con el personal sanitario para llegar a un acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente asiente a dicha petición.

**B)GRUPO MUNICIPAL P.P.**

- D. Fernanda Ortiz plantea lo siguiente:

a-Muestra su beneplácito con el Homenaje realizado a D<sup>a</sup>. Jualiana Abril Barragán con motivo de su cien cumpleaños pero pide explicaciones por la falta de notificación para la entrega de la placa que tuvo lugar.

De la misma forma D<sup>a</sup>. Manuela Silva expone su malestar por ello.

El Sr. Presidente se disculpa justificando la falta de notificación a que la familia de la homenajeada salió fuera a comer tras el homenaje que también recibió en Llerena y no estaba previsto a la hora que se entregaría la placa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y cuarenta y un minutos día expresado en el encabezamiento, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE


LA SECRETARIA


DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 5 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256533 al folio 02256537

En Maguilla a                    de                    de  
El Secretario.




0L2256538

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL  
SEIS.**

**Asistentes**

**Grupo Político I.U.-S.I.E.X**

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

**Grupo Político P.S.O.E**

- D. Juan Muñoz Molina
- Da. Manuela Silva Ortiz

**Secretaria**

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz),  
siendo la veinte horas y treinta cinco  
minutos, día veintiuno de marzo de dos

mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos  
de la Casa Consistorial, el Pleno de este  
Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión  
extraordinaria, en primera convocatoria,  
y previamente convocada, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Gallardo Sánchez, y con asistencia de  
los Sres. Concejales que al margen se  
relacionan.

No asisten previa excusa D. Plácido  
Lara Valenzuela( I.U -S.I.E.X) y D<sup>a</sup>.  
Fernanda Ortiz Ortiz (P.P.)

Da fe del acto la Secretaria de la  
Corporación, D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Separación del municipio de Maguilla de la Mancomunidad Campiña Sur.**

Toma la palabra D. Antonio Gallardo Sánchez explicando la razón de la actual sesión extraordinaria. El Sr. Alcalde pone de manifiesto el inicial planteamiento consistente en la disolución de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena y la integración en la Mancomunidad Campiña Sur de los seis municipios que no formaban parte de ella. Posteriormente, prosigue, ante la demora en la integración de estos municipios al no atenderse el plazo por la Mancomunidad Campiña Sur, se adoptó además por su Junta Rectora, un acuerdo por el que se exigía a estos municipios el pago de unas elevadas aportaciones para esa integración.

Ante esta situación y falta de entendimiento, D. Antonio Gallardo Sánchez explica la actual solución consistente en la posibilidad de separarse de la

Mancomunidad Campiña Sur y pertenecer exclusivamente a la de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

D. Juan Muñoz Molina pregunta que si para ello la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena asumirá nuevas competencias.

Responde la Presidencia que por supuesto, añadiendo que además tiene ya concedido un equipo de maquinaria completo. Añade D. Antonio que respecto del Servicio Social de Base, ha mantenido las oportunas conversaciones hasta ahora con el Sr. Alcalde de Berlanga para que la Trabajadora Social que presta sus servicios en esta localidad lo siga haciendo como hasta ahora en Maguilla, Malcocinado y Berlanga.

El Edil del Grupo Socialista manifiesta que el ha cotejado el asunto con un único contacto ya que con el resto no ha podido contactar y asegura que la versión es la misma que comenta D. Antonio Gallardo.

D. Mañuela Silva Ortiz, Concejal del Grupo Socialista, expresa que se van a quedar solos en la Mancomunidad Campiña Sur.

Contestando la Alcaldía Presidencia a la anterior afirmación asiente que quedarán en la Mancomunidad Campiña Sur alrededor de cinco pueblos: Azuaga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Peraleda del Zaucejo y Retamal de Llerena. Añade a su vez que ante el talante del personal existente en la Mancomunidad de Llerena lo esperado es que se convoquen elecciones para la elección de los distintos cargos.

La Sra. Silva interroga qué ocurrirá con el dinero que estos pueblos deben.

El Sr. Edil compañero de Grupo de la anterior indica que deberán estos pueblos que queden en la Mancomunidad Campiña Sur ver como van a gestionar la deuda.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la incoación de expediente de separación de este municipio de la Mancomunidad Campiña Sur.

Previa deliberación del asunto y finalizadas las intervenciones de los señores miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la citada Propuesta, aprobándose por mayoría absoluta a favor de todos los presentes de los Grupos I.U.-S.I.EX y P.S.O.E en los siguientes términos:

Nuestro municipio está integrado al día de hoy en dos Mancomunidades: la de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena y la Campiña Sur.

La Junta de Extremadura, ante la proliferación de Mancomunidades y otras fórmulas asociativas, muchas veces creadas para la prestación de un único servicio, ha decidido solucionar el problema mediante la reducción del número de estas y la potenciación de las que realmente se considere que deben existir para una mejor prestación de los servicios públicos. Esto es, se persigue que haya Mancomunidades Integrales que agrupen a gran número de municipios y que sean verdaderamente prestadoras de servicios.

En esta línea, el Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, por el que se establece un Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura, señala como uno de los criterios de asignación de dicho fondo el del número de municipios que integran la Entidad, no computándose aquellos que forman parte de más de una.

Vista la Memoria redactada, justificativa de la conveniencia de la separación de este municipio de la Mancomunidad Campiña Sur.

Considerando lo dispuesto en los artículos 1,2 y 22,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo señalado en el artículo 36,4 del Real Decreto 1690/1986, de II de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial



0L2256539

## AYUNTAMIENTO

### DE MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución, 1

C.P. 06939

Considerando lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos de la Mancomunidad Campiña Sur (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 25 de mayo de 2000)

Se acuerda:

**PRIMERO.- Incoar expediente de separación del municipio de Maguilla de la Mancomunidad Campiña Sur.**

**SEGUNDO.- Someter este acuerdo a exposición pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, insertando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.**

**TERCERO.- Transcurrido el plazo anterior, aprobar definitivamente el expediente de separación, resolviendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.**

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia dos asuntos relacionados con el anterior, el primero relativo a la prestación de nuevos servicios de forma mancomunada por la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena; y la segunda para solicitar a la Conserjería de Bienestar Social que se adopten las medidas necesarias para que los servicios sociales que venían prestándose a este Ayuntamiento desde la Mancomunidad Campiña Sur se presten en lo sucesivo desde el Servicio Social de Base que se gestione desde la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

Justifica la urgencia del asunto en la necesidad de que los acuerdos se adopten en veinte días desde la que la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena celebró su sesión ordinaria el pasado dos de marzo de dos mil seis.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del día de ambos asuntos, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

**2.-Conformidad a la prestación de nuevos servicios de forma mancomunada por la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la prestación de forma mancomunada a través de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena de nuevos servicios.

Informado el asunto por la Secretaría-Intervención. Previa deliberación del asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del R.D. 25681/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la citada Propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los presentes de los Grupos I.U.-S.I.E.X y P.S.O.E en los siguientes términos:

La Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en su sesión de fecha 2 de marzo de 2.006 adoptó el acuerdo de prestar, además de los servicios de abastecimiento de agua, planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, protección del medio ambiente y guardería rural y fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación, los siguientes servicios:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión de actividades deportivas.
- Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de maquinaria.
- Promoción y desarrollo de Nuevas Tecnologías.
- Servicios Sociales.
- Educación ambiental.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, 5.2 Y 47 de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Considerando lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Considerando lo señalado en los artículos 31 y siguientes del R.D. 1690/1986, de 11 de julio.

Se acuerda:

**PRIMERO.- Dar su conformidad a la prestación por la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, mediante alguno de los modos permitidos por la normativa vigente y en los términos que acuerde la Asamblea General, de los siguientes servicios:**

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión de actividades deportivas.
- Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de maquinaria.
- Promoción y desarrollo de Nuevas Tecnologías.
- Servicios Sociales.
- Educación ambiental.

**SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de prestar el Servicio de Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de maquinaria al menos durante cinco años.**

**TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.**



0L2256540

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**3.- Solicitud para que el Servicio Social de Base que se viene prestando por la Mancomunidad Campiña Sur se gestione desde la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de recibir los servicios sociales básicos a través de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en lugar de la Mancomunidad Campiña Sur.

Previa deliberación del asunto, finalizadas las intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la citada Propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los presentes de los Grupos I.U.-S.I.E.X y P.S.O.E en los siguientes términos:

• D. Atendido que este municipio estaba integrado en el Servicio Social de Base Campiña Sur que pasó a ser gestionado por la Mancomunidad Campiña Sur.

• D. Atendido que se ha incoado expediente de separación de dicha Mancomunidad.

• D. Atendido que se ha propuesto al Pleno la adopción de acuerdo de conformidad a la prestación de servicios sociales por la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, a la que pertenece este municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2,[ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Se acuerda:

**PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social que adopte las medidas precisas para que los servicios sociales que venían prestándose a este Ayuntamiento desde la Mancomunidad Campiña Sur se presten en lo sucesivo desde el Servicio Social de Base que se gestione desde la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.**

**SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, a la mancomunidad Campiña Sur y a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.**

y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256538 al folio 02256540

En Maguilla a de de El Secretario.





0L2256541



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

No asisten

- D. Plácido Lara Valenzuela (IU-SIEX)
- D. Juan Muñoz Molina ( P.S.O.E)
- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz (P.P.)

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan previa excusa de su asistencia de D. Plácido Lara Valenzuela y D. Juan Muñoz Molina. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

## 2.- Elección de juez de paz Sustituto.-

Por parte de la Secretaría se pone de manifiesto que el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por escrito de fecha de veintiséis de enero de dos mil seis comunica que el día trece de marzo de dos mil seis finaliza en su mandato el actual Juez de Paz SUSTITUTO D. JOSE TAMAYO SANCHEZ, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija persona idónea para el cargo que esté dispuesta a aceptarlo, correspondiendo dicha elección al Pleno.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Llerena y Boletín Oficial de la Provincia de fecha siete de marzo de dos mil seis, número 44, y que han presentado solicitudes el Sr. D. José Tamayo Sánchez.

Atendido que D. José Tamayo Sánchez, el único solicitante, se considera idóneo entre otras razones por la experiencia que tiene en el desempeño del cargo.

Acto seguido, de forma conjunta, por los Sres. Portavoces de los Grupos políticos presentes en la sesión, I.U.-S.I.E.X y P.S.O.E, se acuerda proponer como candidato para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia para el cargo de Juez de Paz Sustituto a D. José Tamayo Sánchez.

*Sometida la propuesta a votación se acepta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, elegir como Juez de Paz Sustituto de este Municipio a D. JOSE TAMAYO SANCHEZ con D.N.I. 80.027.058, nacido en Maguilla ( Badajoz) el día dieciocho de octubre de dos mil novecientos cincuenta y dos, de profesión peón- agrícola, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Llerena conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.*

## 3.-Adhesión al acuerdo de colaboración entre la FEMP y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes de telecomunicación.

El Pleno con motivo de la solicitud del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación del Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España ( AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación , el 14 de junio de 2.005, declara su deseo y compromiso de participar de manera constructiva en



0L2256542

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

el desarrollo de la Sociedad de la Información así como favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Acto seguido, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

*-La Adhesión del Ayuntamiento de Maguilla al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEM) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Comunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEM y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEM el 13 de diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.*

**4.-Adhesión a la propuesta de construcción de Residencia para APROSUBA-6 en Llerena.**

Por Secretaría se da lectura a la petición presentada por D<sup>a</sup>. Isabel Manchón Guerero, como Presidenta de la Asociación En Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Llerena para que el Pleno del Ayuntamiento de Maguilla muestre su apoyo para la construcción de la Residencia Aprosuba-6. Acompaña al escrito Memoria de la Asociación Aprosuba-6.

Toma la palabra D. Antonio Gallardo para manifestar que en días pasados al revisar la memoria observó que no aparecía el vecino de esta localidad D. José Flores García, por lo que llamó a Aprosuba donde le confirmaron que debía haber sido un error en la redacción de la Memoria.

La Sra. Edil D<sup>a</sup>. Mañuela Silva Ortiz manifiesta que estos centros son precisos para los familiares de las personas disminuidas que deben trabajar.

Acto seguido, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

*-El apoyo a la construcción de la Residencia de APROSUBA-6 para personas con discapacidad intelectual.*

## **5.-Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

-De la subvención otorgada por la Consejería de Sanidad y Consumo por un importe aproximado de doce mil euros para la reforma del Consultorio Local de Maguilla, consistente en liberar espacio en la sala de espera a costa de desplazar los aseos actuales al exterior del edificio. La subvención está condicionada al envío del presupuesto pormenorizado de la actuación descrita en la Memoria valorada enviada.

- De la aprobación de la obra del Plan Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana 2006, denominada "Actuaciones Medioambientales Fuente Matasanos Basilisos" por un importe aproximado de veinticinco millones de las antiguas pesetas, siendo la financiación municipal de unos siete mil euros. El Sr. Alcalde explica detenidamente las actuaciones de esta obra circunscritas básicamente a la Fuente Matasanos y al entorno de los Basilisos. También indica que entre las posibles alternativas que ofrecía el Convenio para el pago de la aportación municipal, se ha elegido la consistente en autorizar a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realiza al Ayuntamiento la cantidad correspondiente.

-De la subvención otorgada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la construcción y adecuación del Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado consistente básicamente en la realización de una marquesina, para lo cual se ha financiado por la Junta una cantidad de seis mil setecientos euros de un Presupuesto autorizado de ejecución material de unos dieciséis mil euros.

-De la reunión que mantuvo ayer con el Director General de Protección Civil y con el Director General de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para tratar de que los Auxiliares de la Policía Local puedan ser Policías Locales. D. Antonio explica que en el año 1992 se adoptó un acuerdo plenario en el que se solicitaba la creación del cuerpo de policía local y que sin embargo no fue más allá, debido a que el Sr. Alcalde- Presidente existente entonces, mediante una resolución de Alcaldía puso fin al expediente incoado para la creación del Cuerpo de la Policía Local. El Sr. Gallardo indica que se mandará toda la información existente en el Ayuntamiento para ver si pueden declarar la ilegalidad de la resolución de Alcaldía y dar vigencia al acuerdo plenario.

## **6.-Resoluciones de Alcaldía.**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la



0L2256543

## AYUNTAMIENTO

DE  
**MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

### 7.-Mociones

No se presentan.

### 8.-Ruegos y preguntas

#### A) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E

La Sra. Edil del Grupo Socialista dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:

—1.-En primer lugar hace referencia al tema de las motos, que sigue sin solucionarse.

El Sr. Presidente responde que ayer en la reunión que mantuvo en la Consejería de Presidencia, comentó que si podían cederle al Ayuntamiento algún detector de velocidad, a lo que contestaron que temporalmente sí.

— 2.-En segundo lugar la Sra. D<sup>a</sup>. Mañuela Silva Ortiz incide en la venta ambulante indicando que el martes de la semana pasada estuvo aquí otra vez el Sr. de siempre.

D. Antonio contesta que él mismo ordenó a los Auxiliares de la Policía Local que abandonase la venta ambulante, con la intención de denunciarlo si vuelve a venir.

—3.- Por otro lado la Sra. Silva comente que la Casablanca necesita una reforma, que está alagada de agua.

La Alcaldía responde que su reforma requiere una gran inversión y que ésta está contemplada junto con la reforma del Campo de Tiro en el proyecto de Casas de Oficios que nos han denegado y para lo que existe una nueva solicitud. Si tampoco es atendida

la petición de la Casa de Oficios, indica D. Antonio, habrá que incluir la obra en el próximo AEPSA.

D<sup>a</sup>. Mañuela Silva Ortiz ruega que así se haga.

—4.-A colación con el informe realizado por la Alcaldía de la subvención del Consultorio Médico, la Sra. Manuela interroga qué durante la realización de la misma, dónde se va a instalar la consulta.

En respuesta el Sr. Presidente contesta que la obra se realizará fuera y que incluso para causar el menor perjuicio posible se intentará trabajar durante los fines de semana o por las tardes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y dieciséis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.





DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de clase 8<sup>a</sup>, numerados del folio 02256541 al folio 02256543

En Maguilla a de de El Secretario.





0L2256544

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz
- D. Juan Muñoz Molina

Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz

No asisten

- D. Plácido Lara Valenzuela

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veinte horas del día cuatro de mayo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten el Concejal que al margen se relaciona previa excusa de su asistencia de D. Plácido Lara Valenzuela.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

la petición de la Casa de Oficiales de la Armada, habrá que incluir la obra en el próximo AEPSA.

## **2.-Adjudicación, si procede, de licencia de auto-taxi.-**

Se incorpora a la sesión plenaria a las veinte horas y tres minutos D. Juan Muñoz Molina, Edil del Grupo Político P.S.O.E.

Por parte de Secretaría se pone de manifiesto el expediente tramitado para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para vehículos turismos de cinco plazas de la localidad de Maguilla.

Examinado el procedimiento incoado para la adjudicación por concurso libre de licencias de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Adjudicar una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio correspondiente al solicitante D. JOSE MARJA CARMONA SANCHEZ.*

*SEGUNDO.- El adjudicatario presentará, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la notificación del acuerdo de adjudicación, los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 2ª.*

*Expedida la licencia solicitará de la Dirección General de Transportes, las correspondientes autorizaciones para servicios de transporte de carácter interurbano cuya competencia le corresponde. Y está obligado en el plazo de sesenta días, contados a partir de la concesión de la autorización, a prestar el servicio con el vehículo correspondiente.*

*TERCERO.- Que el presente acuerdo se le notifique, igualmente al solicitante no adjudicatario con mención de los recursos legales que procedan.*

## **3.-Separación del municipio de Maguilla de la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la separación de este municipio de la Mancomunidad Campiña Sur.

Previa deliberación del asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la citada Propuesta, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los presentes de los Grupos I.U- S.I.E.X, P.S.O.E y P.P. en los siguientes términos:

Atendido que este Ayuntamiento adoptó en su sesión de fecha veintiuno de marzo de dos mil seis acuerdo de incoación de expediente de separación de la Mancomunidad Campiña Sur.

Atendido que el expediente se ha sometido a información pública por período de un mes sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones

Atendido que se ha emitido informe preceptivo por el Sr. Secretario-Interventor.

Considerando lo dispuesto en los artículos 1,2 y 22,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo señalado en el artículo 36,4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.



0L2256545

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Considerando lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos de la Mancomunidad Campiña Sur (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 25 de mayo de 2000)

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de separación de este municipio de la Mancomunidad Campiña Sur.*

**SEGUNDO.-** *Remitir certificación del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad Campiña Sur para la toma de conocimiento del mismo por la Asamblea General y a la Consejería de Desarrollo Rural para la emisión del informe correspondiente.*

**4.- Enajenación de terrenos.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la intención de enajenar un terreno en el Polígono 26 Parcela 17 de dos mil quinientos metros cuadrados para destinarlo a la construcción y explotación de una planta de recepción y clasificación de aceituna. El precio en que se ha valorado el terreno por el Técnico Municipal es de 6 euros/m<sup>2</sup>.

Comienza el turno de intervenciones D. Juan Muñoz Molina, Concejal del Grupo Socialista advierte que cuidado que las generaciones venideras no nos demanden la comisión de errares garrafales en cuanto al precio al que se va a enajenar el terreno.

El Sr. Alcalde responde que tenga en cuenta que la finca última finca que se ha comprado de aproximadamente diez mil metros se ha comprado por el mismo precio.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz, Edil del Grupo Popular, opina que para realizar una valoración justa y equitativa se utilizan criterios comparativos.

De nuevo toma la palabra D. Juan Muñoz interrogando por la superficie del terreno a enajenar.

D. Antonio Gallardo contesta que son dos mil quinientos metros cuadrados.

El Sr. Muñoz considera que esa extensión no es un "pegote".

La Presidencia responde que son dos mil quinientos metros cuadrados, que eso es un piquito. Añade además que ese terreno no tiene ningún aprovechamiento, pudiendo convertirse en un mero basurero.

Indica el Sr. Muñoz que no manifiesta una postura contraria a la enajenación del terreno, advirtiendo sólo que no es malo hacer una puntualización en cuanto a prudencia.

D. Antonio Gallardo finaliza comentando que además la enajenación se realizará condicionada como se advierte en el Pliego.

Acto seguido termina D. Juan expresando que quizás sea mejor así vaya ser que algún Alcalde venga con escrúpulos de conciencia e indemnice al dueño de la chatarra por quitarla de allí.

Visto el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la enajenación del bien inmueble anteriormente descrito.

Visto que ese informe de Secretaría fue emitido en fecha dos de mayo de dos mil seis.

Visto que el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se describió detalladamente el bien inmueble y se procedió a su tasación, según la cual el valor del bien es de quince mil euros (15.000 euros).

Visto el informe de Intervención en el que se establecía que el valor del bien inmueble supone un 0,25% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal para el ejercicio 2005.

Finalizado el debate, por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

*PRIMERO. Iniciar el expediente de enajenación del bien inmueble de carácter rústico de dos mil quinientos metros cuadrados y situado en el Polígono 17 Parcela 26, propiedad del Ayuntamiento, por subasta pública mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.*

*SEGUNDO. Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.*



0L2256546



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**

Plaza de la Constitución,

**TERCERO.** Destinar el producto del bien inmueble a la inversión de la obra de construcción y adecuación del Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado y otras.

**CUARTO** Remitir el expediente a la Comunidad Autónoma.

**QUINTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la enajenación por subasta del bien inmueble descrito en el presente Acuerdo.

El tipo de licitación será al alza de quince mil (15.000 euros)

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACION DE SOLAR DESTINADO A LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE LIMPIEZA Y ADECREZO DE ACEITUNAS.**

**CLÁUSULA PRIMERA.** Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta, procedimiento abierto del siguiente bien de propiedad municipal: terreno rústico, sito en el Polígono 17 Parcela 26, con una extensión de dos mil quinientos metros cuadrados, reflejado en la documentación gráfica que consta en el expediente.

El citado terreno deberá destinarse a la construcción y explotación en el mismo de una planta de recepción y clasificación de aceituna.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** Tipo de Licitación

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se justifica como forma de adjudicación del presente contrato la subasta por procedimiento abierto, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Texto Refundido del Régimen Local.

Se fija la cantidad base o de salida de la subasta en la cantidad de seis euros por metro cuadrado (6 euros/ m<sup>2</sup>), previéndose en consecuencia un importe base de la enajenación, mejorable al alza, de quince mil euros (15.000 euros).

#### CLÁUSULA TERCERA. Pago

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compraventa.

#### CLÁUSULA CUARTA. Capacidad

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para ello en los términos previstos en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 de dicha Ley.

#### CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Licitaciones

1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

Podrán asimismo presentarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2. Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se titularán «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de terreno rústico de 2500 m<sup>2</sup>», y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el



0L2256547

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**

Plaza de la Constitución,

«A», titulado «Documentación administrativa», y el «B», titulado «Proposición económica».

3. Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

**CLÁUSULA SEXTA. Garantía Provisional**

La garantía 2% del presupuesto del contrato (entendiéndose por este el establecido por la Administración como base de licitación): 300 euros y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Contenido de las Proposiciones**

1. La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

2. Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura como Anexo I a este Pliego y se incluirán en el sobre «B» titulado «Proposición económica».

3. En el sobre «A» titulado «Documentación administrativa» se incluirá la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresario individual.

En caso de Sociedad, fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, fotocopia compulsada del CIF de la Sociedad, fotocopia compulsada de la escritura de poder y del DNI del representante de la Sociedad.

h) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Justificación de la solvencia económica y financiera.

d) Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al Fuero.

e) Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, exigidas por las disposiciones legales vigentes, expedidos por los organismos competentes (originales o copias compulsadas), en el plazo de quince días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

f) Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los Reglamentos de desarrollo de la LCAI.

4. En el sobre «B» titulado «Proposición económica» se incluirá la oferta económica. No se tendrá por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. La cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será la que aparece reflejada en letra.

#### CLÁUSULA OCTAVA. Examen de la Documentación y Propuesta de Adjudicación

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma. A



0L2256548



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución,

tal efecto, se procederá a la apertura del sobre «A» titulado «Documentación administrativa», certificándose por el Sr. Secretario la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a tres días para que se subsane.

2. La apertura del sobre «B», titulado «Proposición económica», se hará por la Mesa en acto público, y tendrá lugar a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del tercer día hábil a contar al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil. El acto comenzará dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de subasta, dando cuenta al Presidente de la Mesa de la resolución sobre las proposiciones admitidas y rechazadas invitando expresamente a los licitadores presentes, que así lo deseen, para examinar los sobres y la documentación del sobre «A», pudiendo formular las observaciones que estimen oportunas. Seguidamente, el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitados y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al mejor postor, es decir, a la oferta que ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

3. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre estas mediante sorteo.

CLÁUSULA NOVENA. Adjudicación del Contrato

El Acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de la proposición económica, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato. De no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

**CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía Definitiva**

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA. Documento de Formalización**

El Ayuntamiento convocará al adjudicatario para la firma de las escrituras públicas de compraventa del terreno enajenado, momento en el que el Ayuntamiento hará entrega del mismo al adquirente.

Si el comprador no compareciera a la firma de la escritura pública sin causa justificada quedará resuelta la relación contractual

**CLÁUSULA DUODÉCIMA. Gastos Exigibles al Adjudicatario**

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales, autonómicos o locales.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. CONDICIONES ESPECIALES. RESOLUCIÓN CONTRATO.**

Se considerarán condiciones especiales:

1º.- No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación ejecutiva.



0L2256549

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**

**Plaza de la Constitución,**

*2º.- Deberán solicitar licencia de apertura de la actividad de planta de recepción y clasificación de aceituna en el plazo de seis meses desde que se otorgue escritura pública del solar.*

*Las condiciones especiales descritas tendrán carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa, por lo que el incumplimiento por la parte compradora de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.*

*Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:*

- a) En todo caso, el pleno dominio de esta finca , con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.*
- b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.*
- c) La parte compradora deberá desalojar la finca vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en le plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.*
- d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.*
- e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los servicios*



técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del I.P.C. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior la que le corresponde según el presente apartado.

#### CLÁUSULA DECIMO CUARTA. Régimen Jurídico del Contrato

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

#### ANEXO I. Modelo de Proposiciones

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y DNI n.º \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio /o en representación de \_\_\_\_\_ como acredita por \_\_\_\_\_/, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble: terreno rústico de dos mil quinientos metros cuadrados sito en el Polígono 26 del Parcela 17 de este término municipal, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



0L2256550

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**

Plaza de la Constitución,

\_\_\_\_\_ [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El interesado

Fdo.: \_\_\_\_\_

**5.-Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

-De la firma del Proyecto Eloisa destinado al fin Ayuntamientos por la igualdad para el que todos los Ediles tenían la correspondiente invitación.

- Del conocimiento existente ya a estas fechas de la subvención correspondiente al Ayuntamiento de Maguilla para los trabajos de AEPSA subvencionada por el INEM, cifrada en una cantidad de 226.000 euros. Para ello desea realizar una reunión en la próxima semana donde se consensuarán los proyectos de obras que se encargarán al Técnico Municipal para su pronta aprobación por el Pleno de esta Corporación.

-De la reunión que ha solicitado al Presidente de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena para que todos los municipios pertenecientes a la misma lleguen a un acuerdo sobre la apertura o no esta temporada de las piscinas públicas.

-De los exámenes realizados hoy al amparo del Decreto 38/2006, de 21 de febrero, por el que se han seleccionado un puesto para Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral y a jornada completa y otro de Vigilante y Restaurador de Espacios Naturales, en régimen laboral a media jornada. Respectivamente para su nombramiento se ha propuesto a D. José María Lara Fernández y a D. Juan Durán Balsera.

## 6.-Resoluciones de Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro.

Quedan todos enterados.

## 7.-Mociones

No se presentan.

## 8.-Ruegos y preguntas

### A) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E

El Sr. Edil del Grupo Socialista, D. Juan Muñoz Molina dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas con las correspondientes respuestas:

—1.-En primer lugar hace referencia a la Pista Polideportiva donde al parecer han habido cambios para la entrada en la misma, rogando su regularización.

El Sr. Presidente responde que se ponga en contacto con el Promotor Deportivo D. Antonio Martos Dávila.

La Concejal del Grupo Político P.P. indica que la llave de entrada se ha cambiado ofreciéndole la suya al Sr. D. Juan Muñoz.

— 2.-En segundo lugar el Sr. Muñoz pregunta como sigue el tema de la juventud expresando que actualmente existen proyectos interesantes que se podrían llevar a cabo, a la vez que pregunta si sigue funcionando el Punto de Información Juvenil.

D. Antonio Gallardo comenta que dos o tres jóvenes de la localidad intentaron reunirse para poner en funcionamiento esta Asociación o agrupación que promueva la defensa de los intereses de la juventud, pero ante la escasa colaboración por parte del resto de los jóvenes desistieron.

Por Secretaría se responde que toda la documentación que se recibe para el Punto de Información Juvenil se remite a la Biblioteca Municipal.

Al hilo D. Juan Muñoz pregunta que si se tiene previsto ampliar la Biblioteca Municipal.



0L2256551

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**

**Plaza de la Constitución,**

El Sr. Presidente de la Corporación responde que hace ya tiempo que se ha ampliado.

—3.- Para terminar el portavoz del Grupo Socialista D. Juan Durán plantea el tema del olor a purines en toda la localidad existente en los últimos días, poniendo de manifiesto la poca confianza que tiene en el equipo de gobierno para que, de aquí a las próximas elecciones, puede paliar el problema.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que en la última semana se ha mandado un escrito al los ganaderos para que no viertan los purines a una distancia mínima del núcleo de población de un kilómetro y medio. También afirma que ha hablado con el Guarda Rural de Mancomunidad para que denuncie este tipo de acciones si las descubre.

D. Juan expone que el tema se ha planteado ya por activa y por pasiva desde que la Concejala del Grupo Político Popular lanzara la primera piedra. Se remiten de igual forma al comentario que utilizaba el anterior Concejala de I.U, D. Lorenzo Zapata González, quien decía que hasta que el peso de la ley no recayese sobre algún infractor y ello sirviese como ejemplo, no serviría de nada.

El Sr. Gallardo de nuevo alude al compromiso adquirido por el Guarda Rural par vigilar el tema de los purines.

La Sra. Fernanda Ortiz considera muy buena la iniciativa y los buenos propósitos por parte del Sr. Concejala de Sanidad de mandar a los ganaderos el escrito anteriormente mencionado, reconociendo su trabajo, pero considera que hay que ir a la realidad.

D. Antonio asegura que después de S. Isidro se reanudarán las reuniones preguntando que si están de acuerdo.

D<sup>a</sup>. Fernanda responde que por supuesto que está de acuerdo con la reunión, que la misma la está pidiendo hace tres años.

D. Juan Muñoz pide perdón porque se tiene que marchar, abandonando el Salón de Plenos a las once horas y cuarenta minutos.

Por parte de D. Manuel Durán Balsera se comentan posibles alternativas para la situación, como por ejemplo la salida del casco urbano de los animales que están molestando los vecinos.

Hace uso de nuevo D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz afirmando que las consecuencias de las explotaciones porcinas es algo que viene planteando desde su segunda sesión plenaria. Sigue comentando que no se trata de perjudicar a nadie, las cosas hay cuantificarlas, de modo que hay que tener en cuenta que no se debe abusar y ganar más dinero a costa del malestar de los maguillentos. Hace hincapié la Sra. Ortiz en que el tema puede desembocar en un problema social y después sanitario.

D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz expresa que tras las dos reuniones ya mantenidas, lo siguiente es una nueva reunión donde de adopten soluciones definitivas.

Concluye la Presidencia afirmando que cuando la semana que viene se reúnan para conversar a cerca de los Proyectos de AEPSA, se fijará un día para la reunión donde se traten las explotaciones porcinas.

#### **B) GRUPO MUNICIPAL P.P.-**

—1.- Por un lado D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz ruega que en lo sucesivo se tenga cuidado para que no se produzcan hechos como el acontecido en el Consultorio Médico donde la actuación de personal contratado por del Ayuntamiento en su tarea para dar conexión eléctrica a la Unidad Móvil de mamografías desplazada a la localidad, ha dejado sin línea de fax, Internet, etc a todo el Consultorio.

—2.- En su segunda intervención D<sup>a</sup>. Fernanda pregunta quién ha hecho la rampa del Consultorio Médico destacando que se ha incumplido totalmente la Ley de Accesibilidad.

El Concejal de Sanidad contesta que él mismo ha sido el encargado de realizarla

La Sra. Ortiz manifiesta que alaba el propósito de D. Manuel, pero de nuevo destaca el incumplimiento total de la Ley de Accesibilidad.

—3.- Acto seguido la Sra. Ortiz pregunta si se ha concertado ya una cita con la Médico y el ATS de la localidad. Considera la Sra. mencionada que lo lógico sería mantener una reunión donde se tratarán los temas pendientes y propuestos a cerca de la colaboración del Ayuntamiento para organizar la consulta, de modo que se solucionaran los problemas y se evitaran de esta forma los comentarios. Añade D<sup>a</sup>. Fernanda que al hablar del tema por parte de D. Antonio se nota en sus comentarios cierta aversión hacia la Doctora.

El Concejal de Sanidad destaca que al parecer la Doctora denota un trabajo de capricho.

Por otra parte la Edil Popular afirma que ella considera el trabajo de la Doctora como un trabajo continuado, no comparable con el trabajo que pueda desempeñar la Doctora que viene de Hornachos a hacer sustituciones.



0L2256552

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución,

D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz expresa también la gran labor profesional que está llevando a cabo la Doctora realizando los historiales médicos a la gente mayor.

La misma opinión comparte la portavoz del Grupo Político Popular resaltando la dejadez impresionante que en la labor profesional denotaba en anterior médico.

Por otra parte D. Manuel Durán opina que la posibilidad de la consulta previa para la organización de la consulta es una buena idea, pero asegura que la acumulación de personal continuaría existiendo. La razón la fundamenta el Concejal de Sanidad en que si la Doctora tiene que ver a veinticinco personas y les da cita cada quince minutos, si está una hora con cada una de ellos, la visita de todos es imposible.

A este comentario añade D<sup>a</sup>. Manuela que entonces serían los pacientes quienes tendrían que reclamar.

Para finalizar su intervención, el Sr. Durán aclara que no se trata de centrar el tema en la cita previa, ello es algo secundario, lo importante es el mal clima que se está creando.

—4.— Por último D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz pregunta sobre el gimnasio que se pretende realizar en la nave multiusos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que la adecuación de la misma se está llevando a cabo, realizándose próximamente el proyectado de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cincuenta y nueve minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 9 folios de clase 8<sup>a</sup>, numerados del folio 02256544 al folio 02256552

En Maguilla a de de  
El Secretario.





Por parte de D. Manuel Duán se plantean posibles alternativas para la situación, como por ejemplo la reubicación de los animales que están molestando los vecinos.

Hace una semana D. Manuel Duán planteó un problema de las explotaciones porcícolas en el que se pedía un plan de actuación desde su segunda explotación. Sigue comentando que no se trata de perjudicar a nadie, las cosas hay que hacerlas de modo que hay que tener en cuenta que no se debe abusar y ganar a costa del malestar de los vecinos. Hace hincapié la Sra. Ortiz en que se debe buscar un camino de desarrollo en un problema social y después sanitario.

**MAGUIA (BADAJOS)**

D. Manuel Silva Ortiz expresa que tras las dos reuniones que se han celebrado en la Plaza de la Constitución se han planteado algunas cuestiones que se deben resolver. D. Manuel Silva Ortiz expresa también la gran labor profesional que está realizando el Dr. Alarcón en el Hospital de Badajoz, realizando una gran labor de atención a la población. Con motivo de la Presidencia Municipal de Badajoz se ha planteado la necesidad de tener un grupo de atención a la población, para lo cual se ha planteado la creación de un grupo de atención a la población, para lo cual se ha planteado la creación de un grupo de atención a la población.

**GRUPO MUNICIPAL P.P.**

Por otra parte D. Manuel Duán opina que la posibilidad de la consulta para la organización de la consulta es una buena idea, pero asegura que la acumulación de personal continúa existiendo. La razón la fundamenta el Concejal de Sanidad en que el Doctor tiene que ver a veintidós personas y le da un tiempo de unos minutos a cada una para con cada una de ellas. La visita de todos es imprescindible. A este comentario añade D. Maguía que entonces según los datos que se dan también que se planteó el Dr. Alarcón que se debe tener en cuenta el tema en la consulta, ello es algo secundario, lo importante es el tema que se está tratando.

Por último D. Fernando Ortiz Ortiz pregunta sobre el informe que se pretende realizar en la zona de Badajoz. El Sr. Alarcón contesta que la adopción de la misma se está llevando a cabo y se realizará próximamente el proyecto de la misma.

La Sra. Ortiz pregunta si se ha concertado un día con el Dr. Alarcón para que se reúna con los vecinos de la zona. Y el Dr. Alarcón contesta que se ha concertado un día para que se reúna con los vecinos de la zona y se les explique el problema y se les informe de las medidas que se están tomando. El Dr. Alarcón contesta que se ha concertado un día para que se reúna con los vecinos de la zona y se les explique el problema y se les informe de las medidas que se están tomando.

Concejal de Sanidad destaca que al parecer el informe denota un trabajo de campo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOS para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8ª. Por otra parte se ha considerado el trabajo de la Doctora Maguía como un trabajo concluido, no se debe trabajar en el mismo que pueda desempeñar la Doctora Maguía.

El Secretario





0L2256553

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE MAYO  
DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

No asisten

- D. Plácido Lara Valenzuela (IU-SIEX)
- D. Juan Muñoz Molina (P.S.O.E)
- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz (P.P.)

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veintidós horas del día veinticinco de mayo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan previa excusa de su asistencia de D. Plácido Lara Valenzuela y D. Juan Muñoz Molina. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

**1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita por la Presidencia que el Pleno se pronuncie favorablemente sobre la urgencia de la sesión en atención a los motivos que se han señalado supra.

Sometida la cuestión a votación, resulta apreciada la urgencia por la totalidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

## 2.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Seguidamente D. Manuel Durán Balseira, Edil del Grupo I.U. pide disculpas por los comentarios vertidos hacia la actual Doctora de la localidad, considerando que se excedió en aquel momento, y expresando su pesar por el malestar que haya podido causar a la Sra.

Por otro lado D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz en relación al punto cuarto del acta de la sesión anterior, concerniente a la enajenación de terrenos, indica que en su momento no tuvo conciencia de que se enajenase con una utilidad única. Sigue expresando la Sra. indicada que quede claro que no ha hablado con D. Antonio Bernabé. Afirma D<sup>a</sup>. Fernanda que si con esa opción no se está negando la posibilidad a gente del pueblo para poder adquirir esos terrenos.

Tras una larga explicación, D. Antonio Gallardo Sánchez afirma que si algo se persigue, con que se destinen los terrenos sacados a subasta se deban destinar a la creación de tina planta de limpieza y aderezo de aceitunas, es un beneficio colectivo. Según el Sr. Alcalde se garantiza un objetivo común para un colectivo más amplio, manifestando que vengan más industrias a Maguilla, donde el Ayuntamiento hará todo lo posible para su instalación. Termina su intervención afirmando que si D. Antonio Bernabé hubiese tenido interés en adquirir ese terreno que ahora se subasta, se hubiese realizado antes la enajenación por parte del Ayuntamiento.

Termina la Sra. Ortiz resaltando que desde que está en el Ayuntamiento está luchando por los maguillentos, no por unos maguillentos.

Finalmente de nuevo torna la palabra D. Manuel Durán para advertir el error material que se ha producido en la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la subasta, donde debe decir "Polígono 17, Parcela 26".

Aceptadas las rectificaciones advertidas, por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, la meritad Acta queda aprobada en los términos expresados.

## 3.- Creación del "Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación de Azuaga" y aprobación de los estatutos.

Por Secretaría se explica básicamente el proyecto para la creación del Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación de Azuaga, formado por los Ayuntamientos de: Granja de Torrehermosa, Azuaga, Maguilla, Berlanga, Ahillones y Llerena. Explica que la creación del mismo y la aprobación de sus Estatutos conllevan un requisito indispensable para la petición de la gestión directa a la Junta de Extremadura. Señala a su vez que una vez redactado el Proyecto de Viabilidad Económica, será cuando los Ayuntamientos en función de la aportación que deban realizar en relación a la población de cada cual, decidan seguir en marcha o no con este proyecto.

La Sra. Fernanda Ortiz indica que deberían haber tenido más tiempo para la lectura de los Estatutos.

El Sr. Alcalde asegura que ayer mismo se recibió la documentación, de ahí la urgencia con que ha sido convocado el Pleno.



0L2256554

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

La Sra. Edil del Grupo Popular interroga básicamente acerca de la composición de los órganos de gobierno del mencionado Consorcio.

Tras una breve lectura de la composición por parte de la Secretaria de la composición del Consejo Rector, D. Fernanda exalta la mayor relevancia de los pueblos con más número de población y el mayor protagonismo que van a adquirir estos en el Consorcio.

Por otro lado y de acuerdo con la afirmación realizada anteriormente sobre que la emisión deberá tener una duración mínima de cuatro horas, la Sra. Edil socialista, D<sup>a</sup>. Mañuela Silva Ortiz, pregunta si de esas cuatro horas ocuparan también un mayor espacio los pueblos con más número de habitantes.

En contestación, la Secretaria afirma que eso es algo que no contemplan los Estatutos.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Maguilla presta su conformidad a la creación del "Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación de Azuaga", Entidad Gestora del Servicio de Televisión Digital Terrestre Local, y a suscribir el Acta de Constitución que se acompaña al expediente, asumiendo los derechos y obligaciones que de la misma se derivan.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Maguilla presta su conformidad a la aprobación de los Estatutos reguladores del "Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación de Azuaga", que se acompañan al expediente, sometiendo su aprobación a trámite de información pública por término de un mes, mediante la inserción de su anuncio en el BOP.

**TERCERO.-** No adquiriendo el Consorcio personalidad jurídica propia hasta la suscripción del Acta de Constitución, y, a efectos de garantizar ante la Consejería competente en materia de telecomunicaciones el cumplimiento de las obligaciones para la solicitud del régimen de cesión directa por los municipios, a que se refiere el artículo 16 del Decreto

36/2006, de 21 de febrero ( D.O.E nº 25 de 28-02-06) el Ayuntamiento de Maguilla concede la más alta representación en derecho al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Azuaga para que, en nombre y representación de los municipios interesados en la constitución de la entidad gestora del servicio, presente la documentación necesaria a los fines pretendidos.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Maguilla asume el compromiso de sufragar en proporción al número de habitantes la parte que le corresponda de los gastos que origine la solicitud de concesión, especialmente el coste de redacción del Proyecto de Viabilidad Económica.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Maguilla reconoce, a través de los Estatutos aprobados, las peculiaridades de los municipios que a la fecha de constitución del consorcio ya vinieran prestando servicios y actividades audiovisuales a través del personal y medios propios.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento de Maguilla notificará la presente resolución al Ayuntamiento de Azuaga para su notificación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural, a efectos de su inscripción en el Registro Público.

**3.- Aprobación de la inversión y petición de la gestión a la Diputación de Badajoz de la Obra nº 534 del Plan Local 2006.-**

Acto seguido, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión**

Nº obra: 534 Anualidad: 2006

Plan: LOCAL

Denominación de la obra: **ELECTRIFICACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL**

Aportación Estatal: 27.900,00€

Aportación Diputación: 3.100,00€

Aportación Municipal

**PRESUPUESTO 31.000,00€**

**SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y dieciséis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256553 al folio 02256554.

En Maguilla a                    de                    de  
El Secretario.



0L2256555



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D. Juan Muñoz Molina
- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

No asisten

- D. Plácido Lara Valenzuela (IU-SIEX)
- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz (P.P.)

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veintidós horas del día seis de junio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan previa excusa de su asistencia de D. Plácido Lara Valenzuela y sin excusa D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

36/2004, de 21 de febrero

**2.- Ratificación de la solicitud de acogerse a la ayuda aprobada, conforme a lo estipulado en el Decreto 182/04, de 30 de noviembre.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación indicando que en un principio se solicitó una subvención para abrevaderos que fue denegada, pero que tras varias llamadas telefónicas ha sido aceptada.

A continuación se unen a la sesión con tres minutos escasos de diferencia D<sup>a</sup> Manuela Silva Ortiz y D. Juan Muñoz Molina, ambos Ediles socialistas.

Por Secretaría se explica que la subvención tiene como finalidad la creación de un pozo de sondeo, electrobomba sumergible y caseta, todo por un presupuesto total de diez mil seiscientos cuarenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (10.645,34 euros), de los que el Ayuntamiento debe aportar una cantidad equivalente al 25%.

Respecto de la situación, que no indica nada en el escrito, según la Secretaria, el Sr. Alcalde expresa que como lugares orientativos se han establecido la Chocaina y las Veguillas.

El Sr. Muñoz, Edil del Grupo Socialista, afirma que independientemente de la tradición oral, los técnicos utilizaras los medios idóneos para localizar el agua.

En el mismo sentido D. Antonio Gallardo manifiesta que dependerá la situación concreta del estudio que realicen los técnicos para averiguar donde existe agua.

Acto seguido, por unanimidad de los Ediles presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

*1º.- Ratificar la solicitud de acogerse a la ayuda aprobada, conforme a lo estipulado en el Decreto 182/2004, de 30 de noviembre ( D.O.E. nº 142, de 7-12-2004 )*

*2º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS descrito en el citado informe técnico , conforme a lo estipulado en todos sus puntos.*

*3º Disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que otorga, así como los terrenos rústicos necesarios, de propiedad municipal, para la realización de dichas mejoras.*

*4º.-Habilitar los fondos necesarios para sufragar el 25% de la inversión, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (2.666,34 euros)*

*5º.- Comprometerse, si la Resolución del Consejero es positiva a:*

- Nombrar un Director de Obras.*
- Ejecutar las obras por contrata.*

**3.-Aprobación solicitud de equipamiento para el Consultorio Médico Local, conforme a lo dispuesto en el Decreto 103/2005, de 12 de abril.**

Por Secretaria se da cuenta del Decreto 103/2005, de 12 de abril, el cual contempla entre los tres posibles proyectos a financiar el destinado a "equipamiento de centros y servicios sanitarios".

D. Manuel Durán Balsera, Concejal del Grupo I.U. pone de manifiesto que D<sup>a</sup>. Gabriela Candilejo Fortes le ha comunicado las deficiencias observadas en el equipamiento del Consultorio Médico, relacionando en un escrito las principales necesidades que



0L2256556

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

deberían atenderse, entre otras el mobiliario que es muy antiguo, las puertas del consultorio y distintos aparatos sanitarios.

D. Juan Muñoz indica que el criterio de accesibilidad debe cumplirse escrupulosamente.

Por otra parte el Sr. Edil socialista destaca la buena profesionalidad de la Doctora.

De la misma forma el Sr. Gallardo expresa que es un buen médico.

En el mismo sentido se manifiesta D. Manuela Silva Ortiz.

Por unanimidad de los Ediles presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

*1º.- Aprobar la adquisición del equipamiento relacionado a continuación, para ser instalado en el Consultorio Médico Local, y cuya presupuesto asciende a la cantidad de:*

-DESFIBRILADOR MONITOR	6.123,27
-EQUIPO O.R.L RIESTER REFORMER	289,72
-CABEZAL OJOSCOPIO	95,33
-CABEZAL OFTALMOSCOPIO	149,54
-NEBULIZADOR ULTRASONICO	140,43
-DOS MESAS	180,00
-DOS BUEK	190,00
-DOS ARCHIVADORES	510,00
-DOS SILLAS	198,00
-DOS ARMARIOS	185,00
-TRES PERCHEROS	155,55
-PUERTAS	440,00
	<hr/>
	8.656,84
	+IVA (16%)
	<hr/>
	1.385,09
	<hr/>
	10.041,93

*2º.- Asumir el compromiso de que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.*

*3º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por el 100% del importe del Presupuesto.*



4º.- *Asumir el compromiso de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del Proyecto.*

5º.- *Destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

#### **4.-Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la enajenación del solar destinado a la construcción y puesta en funcionamiento de una planta de limpieza y aderezo de aceitunas.**

El Sr. Alcalde indica que en un anterior Pleno se aprobó por unanimidad aprobar el correspondiente Pliego para la enajenación de un terreno al objeto de ser destinado a la creación de una planta de limpieza de aceitunas.

Ahora, sigue comentando D. Antonio, se ha impugnado el pliego por parte de un vecino de la localidad. El Sr. Alcalde afirma que por la vía del dialogo si este señor hubiera estado interesado en la adquisición de terreno municipal se hubiera llegado a un acuerdo desplazando el terreno que actualmente se va a licitar o se hubieran barajado otras posibilidades. Es más, como afirma la Secretaria la enajenación se esta realizando dentro del marco de la legalidad.

D. Juan Muñoz, concejal del Grupo Político PSOE pregunta que si este Sr. estaba interesado en la adquisición del terreno y con qué finalidad.

D. Antonio contesta que no ha presentado en este Ayuntamiento ninguna petición de querer adquirirlo, lo que sucede es que al ser contiguo a su propiedad lo está utilizando para guardar chismes.

El Sr. Muñoz incide en el dicho de que "la costumbre se hace ley", advirtiendo que no vaya a pasar como sucedió en el pasado de indemnizar además a un señor como consecuencia de haber realizado una construcción en un terreno municipal.

De nuevo toma la palabra D. Juan Muñoz afirmando que si ese terreno ha estado ahí de toda la vida, lo único que él preveía a la hora de aprobar el Pliego es que se tuviese cuidado en la fijación del precio, de modo que en un futuro no se nos pudiera achacar de haber regalado un terreno.

Así todo lo expuesto y leído el Informe de Secretaría de cinco de junio de dos mil seis, por esta Alcaldía se propone la desestimación del recurso en base a las siguientes argumentaciones:

**PRIMERO.-** Con fecha cuatro de mayo de dos mil seis, el Pleno de esta Corporación aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la enajenación de un solar destinado a la construcción y puesta en funcionamiento de una planta de limpieza de aceituna.

**SEGUNDO.-** Acto seguido, el día dieciocho de mayo de dos mil seis aparecía en el BOP, ANUNCIO de licitación de terreno de 2500m<sup>2</sup> para la construcción de una planta de limpieza y aderezo de aceitunas.

En dicho Anuncio, concretamente en su punto quinto, se determina el plazo de los ocho primeros días hábiles a la publicación del mismo para su exposición al público,



0L2256557

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

a efectos de posibles impugnaciones, suspendiéndose el procedimiento en su caso, lo cual no ha ocurrido.

**TERCERO.-** El pasado día treinta y uno de mayo del corriente, D. Antonio Bernabé Mendía, mayor de edad, vecino de Maguilla, con domicilio en la C/ Castilla nº 12, y DNI 8.362.915 T presenta en el Ayuntamiento escrito de impugnación del meritado pliego.

La referida impugnación cabe entenderla como un recurso de reposición, regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, fundamentado en los siguientes hechos:

-Por un lado dispone el artículo 110 de la mencionada Ley, que “el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter”.

-Avala dicha teoría lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley comentada, por cuanto dispone que “ponen fin a la vía administrativa: -las resoluciones de los órganos administrativos, que carezcan de superior jerárquico, salvo que una ley establezca lo contrario”.

-Y finalmente el hecho de que el Pliego no haya sido impugnado durante los ocho días de exposición al público previstos en el anuncio.

**CUARTO.-**En consecuencia se presenta recurso de reposición contra el acto definitivo y se plantean las siguientes cuestiones, que se informan por esta Secretaría:

1º) “Vulneración de los principios de igualdad y libre competencia”.

Con motivo de esta causa de impugnación, cabe advertir que es frecuente incluir en los Pliegos de Condiciones económicas administrativas condiciones finalistas y resolutorias, como dar al inmueble un destino en un plazo que se establece y cuyo incumplimiento lleva acarreada la resolución de la enajenación y la reversión del inmueble en su caso. Tales cláusulas son posibles al amparo del principio de libertad de pactos siempre que se acomoden a la ley y no impliquen arbitrariedad (artículo 111 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo de 781/86, de 18 de abril).

En la práctica vienen imponiéndose fines muy específicos. La sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 1988 admite la enajenación condicionada a



un fin lícito, que constituye la causa del contrato (dedicar la parcela adquirida del Ayuntamiento a la instalación de una industria) y cuyo cumplimiento es motivo de resolución de la compraventa.

El fin perseguido por el Ayuntamiento en la enajenación de bienes patrimoniales no es el de allegar recursos para la Hacienda Local, sino principalmente promover actividades en beneficio de la colectividad, como es la creación de industrias para con la finalidad de fomento de la economía social o la creación de puestos de trabajo.

Por otro lado siempre que se cumplan con los requisitos de publicidad, igualdad y concurrencia, como ocurre en este caso, donde se utiliza la subasta como forma de contratación, prevista en el TRLCAP, la adjudicación es totalmente lícita.

Además todo interesado en el plazo de ocho días desde la publicación del Anuncio en el BOP, podría haber presentado las alegaciones pertinentes, por lo que el plazo de exposición pública previsto rompe cualquier posibilidad de restricción del derecho legítimo o indefensión manifiesta.

#### 2º) "Vulneración del principio de seguridad jurídica".

En el escrito de impugnación se hace referencia al atentado al principio de seguridad jurídica como consecuencia del deber de conseguirse el permiso de apertura en el plazo de seis meses.

De una atenta lectura del Pliego se deduce el siguiente tenor literal: "deberán solicitar licencia de apertura de la actividad de la planta de recepción y clasificación de aceituna en el plazo de seis meses desde que se otorgue escritura pública".

El pliego determina seis meses para solicitarla no para obtenerla, ya que como dice bien el escrito, su concesión o denegación depende del informe vinculante de la Comisión de Actividades Clasificadas.

Respecto a la paradoja de que primero se adjudique el solar y posteriormente se solicite tal licencia de apertura, no existe tal, ya que la licencia exige una situación de identidad que no se produce hasta que no se conoce al adjudicatario. Identificado éste deberá iniciar el procedimiento de concesión de la misma mediante la presentación de la solicitud por triplicado y dirigida al Alcalde acompañada de la documentación necesaria (Proyecto técnico, Memoria descriptiva de la actividad,...de acuerdo todo ello con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

La referencia que hace al lugar donde pretende instalarse la actividad no presenta ningún inconveniente en cuanto su emplazamiento de acuerdo con lo dispuesto en el informe del Técnico contratado en prestación de servicios por esta Corporación, y que se une al expediente, es favorable en la medida en que dicho terreno se permiten esos usos de acuerdo con lo dispuesto en la Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Maguilla.

Y finalmente en el caso de que no se obtuviera licencia de apertura cabe siempre la resolución del contrato en la forma determinada en el Pliego de condiciones, posibilidad repetidamente aceptada por la jurisprudencia.

*Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad de los Ediles presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, desestimar el recurso de reposición planteado.*

#### **5.- Ratificación de iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Maguilla para la creación de un Cuerpo de Policía Local.**



0L2256558

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

El Sr. Gallardo expone que en el año 1992 esta Corporación acordaba en base a la normativa vigente en aquel momento, solicitar la creación del Cuerpo de Policía Local.

Posteriormente en ese mismo año, mediante un escrito firmado por la Alcaldía ante la petición de documentación por el Director General de Administración Local e Interior, se ponía fin al expediente incoado para la creación del Cuerpo de Policía Local, ordenándose la anulación de las actuaciones practicadas y el archivo del expediente.

La Presidencia comenta que en los meses pasados se entrevistó con el Director General de Protección Civil y personal de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para ver como dar validez a ese acuerdo plenario por el que se instaba la creación del Cuerpo de Policía Local.

D. Juan Muñoz expresa que si se da validez a ese acuerdo plenario se hablaría de subir de categoría a los Auxiliares de la Policía Local.

Sigue comentando el Sr. Edil socialista que hace tres o cuatro años se planteo de la misma manera el tema, realizando unas preguntas al equipo de gobierno que nunca fueron contestadas. En concreto D. Juan identifica una serie de escollos que habría que salvaguardar, tales como: la titulación exigida para cambiar al grupo C; una subida de remuneración que debería ser compensada; así como la posibilidad de que se negasen a realizar funciones que actualmente realizan y que no son propias del Cuerpo de Policía Local, de manera que hubiese que buscar otras alternativas como pudiese ser por ejemplo la contratación de nuevo personal.

El Sr. Presidente responde que actualmente están cobrando un complemento de productividad que se vería compensado en el caso de la creación del Cuerpo de Policía, y respecto a las funciones que actualmente desempeñan asegura que seguirían realizándolas.

Acto seguido D. Juan explica que ve perfectamente que suban de categoría, salvando las cortapisas, pero asegura que sigue haciendo preguntas que al igual que en el pasado no se le contestan. Afirma que los derechos de los trabajadores son inalienables, y que por tanto el ascenso a un Grupo C, les posibilita el negarse a cumplir funciones no expresamente reservadas a este Cuerpo. Concluye diciendo que si hasta ahora los Auxiliares de Policía no han denunciado es porque no han querido o porque no se los ha exigido su Autoridad.

El Sr. Alcalde que las denuncias las firma él, mientras que los Auxiliares se dedican sólo a informar.



D. Juan Romero Fernández, edil del Grupo de TU, dice que en la calle ha escuchado que los Auxiliares han dicho que no denuncian porque luego el Sr. Alcalde retira las denuncias.

La Presidencia afirma que él no ha quitado ninguna denuncia, que con los dos informes que se le presentaron, se ha denunciado a los infractores. A ello contesta el edil del mismo Grupo Político, D. Manuel Durán Balsera, añadiendo que se han hecho muchos informes y a veces no se ha podido denunciar, de modo que si se hubiera podido hacer algo, así se hubiera hecho.

El Sr. Muñoz ante las anteriores expresiones pregunta al Jefe de Personal que si no ha denunciado por qué no lo ha hecho.

Seguidamente toma la palabra la Secretaria- Interventora de la Corporación para aclarar que el ejercicio de la potestad sancionadora del Alcalde, sólo se puede ejercer en el caso de que una ordenanza municipal así lo prevea, cosa que ocurre sólo en el caso de la Ordenanza de Tráfico actualmente en vigor, sin que existan ordenanzas que regulen otro tipo de materias y que prevean dicha potestad sancionadora.

D. Juan Muñoz pregunta por qué en la medida en que van surgiendo los problemas no se van saldando, al igual que ha sucedido con las Normas Subsidiarias, que hasta que no han aparecido los pertinentes problemas no se han modificado.

Termina su intervención D. Juan señalando que en el pasado cuando estaban en el equipo de gobierno, la oposición le achacaba tener una consignación presupuestaria de cuarenta mil de las antiguas pesetas y nunca cubrirla. Ahora él quien afirma que se denuncia aún menos.

Por otro lado D. Manuela Ortiz incide en que si acceden a la categoría de agentes, están en su legítimo derecho para no hacer otras funciones no específicas de este cuerpo. Termina destacando que le parece excesivo la funciones de dos Policías Locales para Maguilla.

A continuación, se acuerda por mayoría simple, con el voto a favor de los cinco Ediles del Grupo I.U., y las dos abstenciones del Grupo PSOE:

*- Solicitar a la Dirección General de Protección Civil dar validez al acuerdo plenario de treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos por el cual se solicitaba la creación del Cuerpo de Policía Local con el fin de que con carácter extraordinario los dos Auxiliares de la Policía Local del Ayuntamiento de Maguilla accedan a la categoría de Agentes y Grupo C*

## **6.-Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

-Del problema surgido en la C/ Castilla ante el escrito presentado por D. Manuel Hidalgo Paredes que quiere cortar la tubería que pasa por su corral, añadiendo que está en todo su derecho, pero considera D. Antonio que debería ser más condescendiente porque hasta hace muy poco ha tenido su tubería que pasar por los vecinos de abajo. Quiere el Sr. Mencionado cortar cuanto antes, por ello desde este Ayuntamiento se prevén realizar las gestiones oportunas para obtener financiación para la realización de una red de saneamiento por la calle, que en un futuro paliará los deseos de los vecinos de dicha calle que tengan la misma intención.



0L2256559

**AYUNTAMIENTO**

**MAGUILLA (BADAJOZ)**

**Plaza de la Constitución, 1**

**C.P. 06939**

- Del problema de la tubería que pasa por debajo de la piscina que ha sido ya desatascada en varias ocasiones por el camión de Diputación. La razón del atasco viene constituida por las raíces de los árboles que no se pueden cortarse y que con el tiempo vuelven a obstruir la tubería. Desde el Ayuntamiento se ha hablado con el Director de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico para que en los próximos días nos visite un técnico que compruebe si la obra que se pretende hacer para evitar las inundaciones es de su competencia, de lo contrario habría que buscar otras formas de financiación.

-De la Asamblea General que celebró ayer la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena donde no se llevó a cabo la modificación de Estatutos querida ya que no existía quórum suficiente. Por otro lado en la misma se aprobó un Convenio interadministrativo con la Agencia de la Vivienda para el establecimiento y mantenimiento de una Oficina para Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y el Tenitorio en la localidad de Llerena, con los votos en contra de los Sres. Alcaldes de Azuaga y Granja de Torrehermosa y del Teniente Alcalde de Azuaga.

-Del nombramiento que ha recibido como vocal de la Comisión de Desarrollo Rural de la FEMPEX en representación de I.U-SIEX. En la reunión que celebró dicha Comisión se habló de recuperar el antiguo fondo de solidaridad para los Ayuntamientos, además de incentivar a las Mancomunidades. Por otro lado se aprobó una propuesta planteada por el Sr. Alcalde de Maguilla donde se autorice a partir del ocho de septiembre la quema de rastrojos de modo que facilite el rastrojeo de la tierra y se eviten daños mayores por los fuegos incontrolados.

-De la compra hoy mismo de una máquina cortacésped para la piscina.

**7.-Resoluciones de Alcaldía.**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

## 8.-Mociones

No se presentan

## 9.-Ruegos y preguntas

### GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E

El Sr. Edil del Grupo Socialista dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:

—1.-En primer lugar pregunta cómo se encuentra el nivel del pantano, si se van a abrir las piscinas públicas y cuales son las previsiones en el tiempo existentes.

El Sr. Alcalde contesta que se encuentra a un 22% de capacidad y que si se pretender abrir las piscinas.

D. Braulio dice que existen unas previsiones de agua sin restricciones para finales de agosto, y en la medida en que se proceda a la apertura de todas las piscinas de unos diez días menos

Al hilo D. Antonio informa que las obras del trasvase no se producirán hasta el año que viene. Por lo pronto la Administración Central está potenciando económicamente la puesta en marcha de sondeos y captaciones de agua.

— 2.-En segundo lugar D. Juan Muñoz dirige un ruego para que en el futuro se respete profesional y personalmente a la Médico titular de Maguilla, evitando las descalificaciones y facilitando la labor, que a la postre redundará en beneficio de la localidad.

Por otro lado Manuela Silva Ortiz expone las siguientes:

—1.- Plantea al igual que el año pasado que desde el Ayuntamiento con paneles o carteles divulgativos se conciencie a la población para no malgastar agua.

Por D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Braulio Molina Zapata se indica que se está llevando esta labor desde la Mancomunidad.

— 2.- Y por otro lado la Sra Ortiz indica que el Parque Infantil se encontraba a oscuras en las pasadas semanas.

El Sr. Alcalde responde que aún no se ha subsanado pero que está previsto hacerlo inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y dieciséis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 5 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256555 al folio 02256559.

En Maguilla a            de            de  
El Secretario.





0L2256560

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISESIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

**Secretaria**

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo la veintiuna horas y treinta y dos minutos, del día veintiséis de junio de

dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten previa excusa D. Juan Muñoz Molina (P.S.O.E) y sin ella D. Braulio Molina Zapata (I.U- S.I.E.X.)

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 28 de agosto, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los asistentes, el Acta se aprueba en los términos en que fue redactada por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes.

## 2- Aprobación Proyectos AEPSA 2.006.-

Dada cuenta de los proyectos redactados que más adelante se relacionan, para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) de acuerdo con la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por importe de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (226.200,00 €)

Se incorpora a la sesión plenaria que se está celebrando D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz, Concejala del Grupo PSOE.

Tras breve deliberación del asunto y sometido el mismo a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con los votos favorables de todos los presentes:

1º Aprobar las siguientes obras de urbanización para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario Garantía de Rentas (AEPSA) y a la subvención que para adquisición de materiales conceda la Junta de Extremadura:

- Acerado lateral izquierdo prolongación acera de Zurbarán.
- Calzada de C/ Reyes Huerta a C/ Complejo de la Caldera.
- Calzada de C/ Reyes Huerta a C/ Hernán Cortés.
- Calzada en Traseras de C/ Sacrificio.
- Acerados en C/ Fernando Reyes Morillo.

2º Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de subvención por importe de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (226.200,00 €) conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.

3º Aprobar el gasto correspondiente por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES EUROS CON UN CENTIMO (294.063,01 €)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 1 folios de clase 8ª, numerados del folio 012256660 al folio 012256660

En Maguilla a            de            de  
El Secretario.





0L2256561



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D. Juan Muñoz Molina
- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

No asisten

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz (P.P.)

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan sin previa excusa de su asistencia de D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por parte de la Alcaldía se realiza la indicación de que él mismo de forma oral excuso la asistencia de D. Braulio Molina Zapata por encontrarse en Llerena en la sede la Mancomunidad de Aguas y servicios de Llerena.



**2.- ADJUDICACION DE TERRENO MUNICIPAL**

Por Secretaría se da cuenta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha nueve de junio de dos mil seis, así como de la propuesta de adjudicación de la venta de un solar con destino a la construcción de de una planta de recepción y clasificación de aceituna.

Cuando son las veintiuna horas y treinta y dos minutos, se incorpora a la sesión ordinaria que se está celebrando D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz.

Tras breve deliberación del asunto, y sometido a votación, se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Acordar la venta del solar rústico, sito en el término municipal de Maguilla, con una superficie de 2500 metros cuadrados, situados en el Polígono 17, Parcela 26, y que linda en todo su alrededor con la finca registral 3.416, de la cual se segrega, conocida en el nombre de "Ejidos Patineros", a D. Manuel Bustamante Bernal, por un precio de QUINCE MIL EUROS, IVA INCLUIDO ( 15.000 EUROS, IVA INCLUIDO).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

**3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**

Por Secretaría, se informa que se ha recibido por parte de la Dirección General de Deportes una aportación de SEIS MIL EUROS (6.000 EUROS) para la firma de un Convenio destinado a la adquisición de equipamiento deportivo.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya el año pasado se entrevistó con el Sr. Director General de Deportes para la adaptación del Campo de Fútbol Municipal. De nuevo este año se ha solicitado la ayuda de la Junta de Extremadura y por fin han accedido a conceder una aportación de seis mil euros (6.000 euros) que se destinarán a esparcir varios camiones de albero.

La Concejal del Grupo Socialista interroga qué equipamiento se pretende adquirir con ese dinero.

A las veintiuna horas y treinta y ocho minutos, se incorpora D. Manuel Durán Balseira, Concejal del Grupo I.U- SIEX.

A ello responde D. Antonio Gallardo que se pretender instalar dos porterías de fútbol sala y dos canastas de minibasket, para que los ciudadanos puedan disfrutar de las mismas.

Cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos se incorpora D. Juan Muñoz Molina, Concejal del Grupo P.S.O.E.

Tras el breve debate, por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:



0L2256562

## AYUNTAMIENTO

DE  
**MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Maguilla para la realización del Equipamiento Deportivo, de infraestructuras deportiva denominada "Equipamiento Deportivo del Campo de Fútbol".

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde- presidente D. Antonio Gallardo Sánchez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

### 3.-SOLICITUD DE SUBVENCION DEL A.E.D.L.

Por Secretaría se da cuenta, de orden Presidencia del proyecto para solicitar un Agente de Empleo y Desarrollo Local, del que se da sucinta cuenta.

Se informa por otro lado del presupuesto al que asciende la contratación.

Tras breve deliberación y una vez sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local:

PRIMERO.- Aprobar el Anteproyecto para la solicitud de un Agente de Empleo y Desarrollo Local según la Orden Ministerial de 15 de julio de 1.999.

SEGUNDO.-Comprometerse a financiar el coste de la parte no subvencionada.

### 5.- ACUERDO DE LOS DIAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2.007.

Por Secretaría se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Economía y Trabajo por el cual solicitan que antes del próximo día 31 de octubre se remitan los dos días de fiesta local para el año 2.007 acordados por el órgano competente.

A continuación el Sr. Alcalde determina que como días festivos deberán determinarse los días 15 de mayo y 6 de agosto del año 2007.

D. Juan Muñoz Molina, Edil del Grupo Socialista, expresa que la feria este año se inicia muy pronto, el día tres, por lo que en cuanto ésta acabe, toda la gente que



acude para los días de fiesta se vuelve a su lugar de residencia y pronto queda el pueblo vacío.

Argumentando la anterior información, D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz, también del Grupo PSOE, informa que al comenzar la feria tan pronto, los veraneantes se quejan por la precipitación con la que tienen que preparar sus detalles para llegar con tiempo a la misma.

El Sr. Gallardo indica que la fecha elegida para la Feria y Fiestas se elige así teniendo en cuenta que las mismas no coincidan con las de pueblos limítrofes y que coincida en fin de semana para garantizar la asistencia de público.

Por otro lado, el Sr. Muñoz Molina advierte que existe gente que se queja de demasiada masificación. Reitera que considera precipitado que se inicie el días tres de agosto, y afirma D. Juan que la estadística lo demuestra.

De nuevo toma la palabra D. Antonio considerando que el que se celebre la Feria de los días tres al seis de agosto, propicia que la fecha esté más alejada de la posterior fiesta que se celebra en septiembre en honor a la Patrona.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

PRIMERO.-Determinar como días de fiesta local para el año 2.007, los días 15 de mayo y 6 de agosto.

#### **6.-Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

-De las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento y de los contactos mantenidos con D. Angel Benito Pardo para que obtener una subvención para el arreglo del patio del "Colegio Público Inocencio Durán". Afirma D. Antonio que fruto de esta gestión, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura va a ejecutar en el Colegio una actuación de por un importe de 21.590,62 euros, que consiste en la reforma de la pavimentación del patio. Además afirma que telefónicamente ya se le ha informado la empresa adjudicataria de la obra.

- De la desviación autorizada por la Diputación para el cambio de destino de nueve mil euros de los veinticuatro mil que han sido concedidos para el alumbrado Público que se pretende instalar desde el núcleo de población hasta los Basilisos. Esos nueve mil euros se utilizarán en la obra que se está llevando a cabo en la Piscina Municipal para desviar los tubos , ya que los técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural que visitaron las instalaciones informaron sobre la no competencia de la Junta para asumir el coste de dicha obra.

-De la subasta para la explotación del servicio de Bar-Cafetería de la Piscina Municipal que ha quedado desierto, por lo cual se ha procedido a la realización de un procedimiento negociado que se ha adjudicado definitivamente a D. José Santos Cordero.



0L2256563

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

-De la adjudicación del Paseo a D. Pedro Gómez Pacheco para la instalación de la barra para las Ferias y Fiestas del 2.006, en las condiciones del año pasado, y con el único requisito de que instalen la rulot fuera del Paseo.

**7.-Resoluciones de Alcaldía.**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

**8.-Mociones**

No se presentan.

**9.-Ruegos y preguntas**

**A) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E**

La Sra. Edil del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Manuela Silva Ortiz dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:

—1.-En primer lugar hace referencia al tema de las motos, que sigue sin solucionarse.

El Sr. Presidente responde que todos los días viene la Guardia Civil realizando una importante labor de vigilancia.

La Sra. Ortiz expresa que todos los días los niños están haciendo caballitos por el pueblo.

El Concejal D. Juan Muñoz Molina, del Grupo PSOE, menciona que el otro día observó una competición de dos chavales desde el inicio de la C/ Castilla hasta la fragua



del Sr. Valencia. Pregunta, el Sr. mencionado, a D. Antonio que si los Auxiliares de la Policía Local no tienen potestad para emitir informes y elevarlo para la sanción del Alcalde, afirmando que podían actuar de forma más contundente.

El Sr. Gallardo afirma que ya los Auxiliares tienen esa orden, pero los niños les cogen las vueltas a todo el mundo. Añade también que él mismo les llama la atención.

Termina D. Juan Muñoz diciendo que si con eso piensa que se va a acabar el problema...

D. Manuela Silva para concluir ruega que se acabe por una vez con esta situación, porque sino habrá que lamentar una desgracia.

— 2.-En segundo lugar la Sra. D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz incide en que no se mira con el agua, advirtiendo que con las expectativas existentes el agua llega hasta agosto.

El Sr. Muñoz interroga que si los pozos son lícitos.

El Sr. Presidente responde que hoy mismo hablado con D. Vicente Barragán, quien le ha comentado que se están haciendo las obras pertinentes para actualizar todos los sondeos de la Campiña.

A continuación la Sra. Concejala socialista pregunta que para cuándo el trasvase.

El Sr. Alcalde responde que para este año no, las obras no se hacen de un año para otro; como mínimo hasta final de año según se dijo el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas en la última sesión celebrada.

—3.- Para terminar su intervención la Sra. Silva comenta que si el tema de las reuniones que se están manteniendo sobre las explotaciones porcinas no se iba a incorporar al Orden del Día del Pleno.

El Sr. Gallardo considera que no se traerá esta cuestión a Pleno, sino que se realizará una reunión informativa con los ganaderos.

El Sr. Muñoz pregunta que cuándo se va a celebrar esa reunión con los mismos

D. Antonio afirma que para cuando termine el Mundial de fútbol.

La Sra. Silva ruega que la misma se convoque con la suficiente antelación para que su compañero de Grupo pueda asistir.

El Sr. Edil del Grupo Socialista, D. Juan Muñoz Molina dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:

— En su primera intervención D. Juan Muñoz pregunta por el estado de los parques infantiles.

El Sr. Alcalde contesta que no ha habido ninguna queja. Además comenta que se ha solicitado con una subvención de infraestructuras municipales distintos juguetes para el parque infantil.

— En segundo lugar, el Sr. Muñoz interroga qué noticias se tienen de la revisión catastral.

D. Antonio comenta que si existe tanta gente asistiendo como público a la sesión plenaria, se supone que vendrán a ello.



0L2256564

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

Contesta el Sr. Edil socialista que no lo sabía. Indica que es un tema que viene a colación en el turno de ruegos y preguntas, y que está en uso de su derecho legítimo para abordarlo.

D. Antonio Gallardo Sánchez explica que ya ha hablado con el OAR para que éste se ponga en contacto con la empresa que llevó a cabo la revisión, y el primero resuelva el problema.

El Sr. Muñoz Molina dirigiéndose a D. Antonio Gallardo le ruega que realice las gestiones oportunas para resolver el problema, de modo que se determinen las condiciones necesarias para que la revisión sea lo menos gravosa para los vecinos.

El Sr. Gallardo indica que el acto donde se aprobó la propuesta de revisión catastral, se aprobó por unanimidad. Añade que la revisión se acordó realizarla en base a lo nuevo, pero no de forma generalizada. Sigue con la palabra D. Antonio detallando que han quedado nueve o diez casas de reciente construcción sin ver. Afirma que cuando se pide una revisión catastral, se realiza un sondeo, tal y como le ha comentado la Secretaria.

Acto seguido, D. Juan Muñoz indica que se trataba de una actualización y ha salido un chapuza.

La Presidencia explica que se ha pedido al OAR y a la empresa que subsanen los errores que puedan existir. Añade que se están haciendo las gestiones oportunas.

Por otro lado, el Sr. Edil socialista expresa que la ante la actuación deficiente de la empresa que contrató Diputación, lo congruente sería que viniese la misma u otra y que enmendase el problema. Asegura que ahí están los actos, que han pasado dos años desde la revisión catastral y no se ha resuelto. Afirma a su vez que su labor como oposición es recordar las cosas no están bien hechas.

El Sr. Alcalde afirma que ya en presencia de la Secretaria e incluso vecinos de la localidad ha llamado al OAR para solucionar la cuestión. Además manifiesta que D. Manuel Cordero, Gerente del OAR, un representante del OAR y otro de la empresa, dieron las suficientes explicaciones a los vecinos asistentes. Incluso posteriormente, hay quien ha defendido ante la Alcaldía lo contrario a lo que estos Sres. dijeron, al expresar que fue el propio Ayuntamiento quien pidió la retroactividad. Por ello el Sr. Gerente del OAR le explicó que es la propia ley la que regula la retroactividad, haciendo la advertencia de que se puede incluso imponer una sanción a los sujetos pasivos que incurren en infracción tributaria al no declarar las correspondientes alteraciones a las que están obligados.

D. Juan Muñoz reivindica que no se trata de centrarse en un problema puntual; el problema es básico y general: toda la revisión.



El Sr. Gallardo manifiesta que de lo que se trata es de que se vea todo y subsanar las deficiencias que se hayan producido. Pero exige que estén todos y que luego no se diga que eso no se dijo.

El Sr. Muñoz aclara que en los ambientes adversos siempre su Grupo ha dado la cara.

D. Antonio propone la idea de tratar el asunto de la revisión catastral como un punto del Orden del Día de un futuro Pleno.

El Sr. Portavoz socialista manifiesta que no se trata de traerlo a Pleno, sino de solucionar un problema que se está enquistando. Agradece a la Alcaldía, de que a pesar de su mayoría absoluta, se dirija a la oposición para aprobar algo, que en realidad de lo que se trata es de darle solución.

La Presidencia afirma que si alguien lo quiere solucionar "ese soy yo". Afirma que no ha dejado ningún día de tratar de buscar un camino satisfactorio.

A lo anterior responde el Sr. Muñoz Molina que espera que las gestiones sean más eficientes.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que si hace falta se irá al O.A.R. con una delegación de los vecinos afectados para solucionarlo.

A ello responde el Sr. Muñoz que hace un año existían los propósitos de que se solucionara, pidiendo únicamente que las gestiones sean más eficientes.

Finaliza el Sr. Alcalde afirmando que el que esas gestiones no hayan dado fruto, no quiere decir que no se hayan realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y dieciséis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

  
Circular stamp of the Diputación de Badajoz

  
Circular stamp of the Diputación de Badajoz

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256564 al folio 02256564.

En Maguilla a de de El Secretario.

  
Circular stamp of the Diputación de Badajoz



0L2256565



CLASE 8.<sup>a</sup>

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRECE DE JULIO DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz

No asisten

- D. Juan Muñoz Molina ( P.S.O.E)

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día trece de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan previa excusa de su asistencia.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

**1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Iniciada la sesión, por la Secretaría se informa que el borrador del acta de la sesión anterior, dado el corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde la última sesión celebrada aún no se ha redactado.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda posponer la aprobación del Borrador del acta de la sesión de pleno de cinco de julio de dos mil seis para la próxima sesión.

**3.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACION DEL "FONDO SOLIDARIO" DE LA ANUALIDAD 2006.**

Por Secretaría se da lectura al Convenio anteriormente citado, cuyo texto se adjunta al acta como Anexo a la misma.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio que se adjunta al presente acta como anexo a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.



0L2256566

CLASE 8.<sup>a</sup>

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE  
DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DISTINTOS  
AYUNTAMIENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I PARA LA EJECUCIÓN  
DE ACTUACIONES DEL "FONDO SOLIDARIO" DE LA ANUALIDAD 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural, D. Francisco Javier López Iniesta, en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico le son conferidas, y autorizado, de conformidad con el artículo 23.i) de la Ley 1/2002, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la firma del presente Convenio, en su sesión del día

De otra parte, en virtud del artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que se indican en el anexo I, como órganos competente para suscribir el presente convenio en nombre y representación de sus respectivas Corporaciones Locales, relativo a la distribución del Fondo Solidario para el año 2006, con las cuantías que para cada entidad se indica.

Todas las partes mencionadas se reconocen mutuamente la capacidad para otorgar el presente Convenio, y en su virtud:

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda la aprobación del Borrador del acta de la sesión de pleno de esta Corporación para la presente sesión.

3.- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE DESARROLLO RURAL Y EL GOBIERNO LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL "FONDO SOLIDARIO" DE LA ANUALIDAD 2006.**

**Primero.-**

Que la Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006 (D.O.E. extraordinario nº 5, de 30.12.05), mantiene la línea denominada "Fondo Solidario", para actuación en zonas desfavorecidas de nuestra región, a fin de corregir desequilibrios económicos en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la causa que motivó la creación del citado Fondo Solidario, era explícitamente reconocida en la Exposición de Motivos de la Ley 4/1991, de Presupuestos para 1992, por cuanto se concebía como objetivo prioritario el de corregir los desequilibrios económicos territoriales y en la medida que así se sigue concibiendo, se justifica el mantenimiento del mismo.

**Segundo.-**

La sensibilidad de dicha línea de actuación se justifica por la situación socioeconómica y por el esfuerzo que se debe realizar, inexcusablemente, para que las zonas desfavorecida de la Región se desarrollen en todos los aspectos. De ahí, que, a juicio del Consejo de Gobierno se ha decidido que sean los Municipios de las comarcas la Siberia, La Serena, Campiña Sur, Villuercas - Ibores la Jara, Trasierra- Tierras de Granadilla-Ambroz y Hurdes , con población inferior a 3.000 habitantes, en base a una política social redistributiva, que junto con el esfuerzo de estas Entidades contribuya a una mayor cohesión de nuestra Comunidad y acabar con las diferencias territoriales.

**Tercera.-**

La posibilidad de realizar el presente convenio viene contemplada en el ordenamiento jurídico a tenor del artículo 23.i), en relación con el 49.2) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de conformidad con el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



0L2256567

**CLASE 8.º**

En consecuencia, el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en representación de la misma, y los Sres. Alcaldes-Presidentes, en representación de los Municipios reseñados, acuerden y convienen, por medio del presente, formalizar es Convenio con arreglo a las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### Primera.-

El objeto del presente Convenio es la ejecución del "Fondo Solidario" de la anualidad 2006 para actuaciones en los Municipios, con el fin de corregir los desequilibrios económicos y sociales en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma e incentivar el desarrollo de las zonas rurales.

#### Segunda.-

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Desarrollo Rural, se hará cargo de la financiación a los Ayuntamientos en la cuantía que se indica para cada uno de ellos en el mencionado Anexo I, por un importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA EUROS (1.857.130 euros) con imputación a la aplicación presupuestaria del estado de gastos 15.02.124A.760.00, código de proyecto 2004.15.02.0005 y con arreglo a la siguiente distribución:

- 1.- 35% lineal para todos los Municipios beneficiarios.
- 2.- 65% por el número de habitantes de cada Municipio.

Para el cumplimiento de la obligación concertada, se ha efectuado la oportuna retención del crédito conforme a las prescripciones normativas de aplicación, siendo la asignación correspondiente al Municipio firmante, la que se indica en el anexo I.



**Tercera.-**

Las Entidades Locales comprendidas en el ámbito del presente Convenio se comprometen, fehacientemente, a destinar las cantidades económicas que individualizadamente les corresponden, conforme a los criterios expuestos en el punto anterior, a operaciones de capital del estado de gastos de sus respectivos Presupuestos Generales Municipales del presente ejercicio económico con el fin de impulsar el desarrollo socioeconómico de sus términos municipales.

**Cuarta.-**

- El abono de las cantidades que corresponda a cada uno de los Entes Locales firmantes del Convenio, se efectuará en el plazo máximo de dos meses una vez acordada su distribución por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

La materialización del pago se realizará en la entidad Financiera y número de cuenta que se designe al efecto, por parte de la Corporación Local correspondiente.

El Secretario-Interventor de las distintas Corporaciones Municipales certificará el efectivo abono en cuenta y su cargo e imputación a los Presupuestos Generales de dichos Municipios, debiendo permanecer a disposición de la Consejería de Desarrollo Rural, a través de la Secretaría General, la certificación que acredite los extremos de la presente estipulación.

**Quinta.-**

Tanto la Junta de Extremadura como las Entidades Locales firmantes, se comprometen a resolver, en primera instancia, de mutuo acuerdo, las diferencias que resulten de la interpretación y aplicación del presente Convenio o de los posibles Acuerdos particulares derivados del mismo.

Ello no obstante, será causa de resolución de éste el incumplimiento de las



0L2256568

estipulaciones acordadas.

A todos los efectos que procedan, el convenio o sus posteriores Acuerdos tienen carácter administrativo.

Sexta.-

El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, produciendo todos los efectos que del mismo se derivan.

La duración será la que corresponde al presente ejercicio económico.

Y en prueba de conformidad se suscribe, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha "ut supra" indicados, quedando un ejemplar para los archivos de la Consejería de Desarrollo Rural y el restante en poder del Ayuntamiento firmante.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL

Fdo.: Francisco Javier López Iniesta.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. Presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el día trece de julio de dos mil seis, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaban a la convocatoria.



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y CANTIDAD A PERCIBIR POR CADA UNO DE**  
**ELLOS EN EUROS.**  
**PROVINCIA DE BADAJOZ**

MAGUILLA	25.795
----------	--------

*Acuerdo*  
 AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (Badajoz)

AYUNTAMIENTO - MAGUILLA (Badajoz)

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256565 al folio 02256568

En Maguilla a            de            de  
 El Secretario-Interventor            El Secretario.

AYUNTAMIENTO - MAGUILLA (Badajoz)



0L2256569

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 02-08-2.006

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. ( Grupo Político I.U-C.E )

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E.

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

D. Manuel Durán Balsera

D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

D. Manuela Silva Ortíz

D. Juan Muñoz Molina

SECRETARIA ACCTAL.

Dª Inés Mª Parra Sánchez

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de agosto de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste el concejal de Grupo I.U-C.E. D. Plácido Lara Valenzuela, justificando su ausencia por motivos de salud de su esposa

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. Presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el día trece de julio de dos mil seis, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaban a la convocatoria.

Asimismo se procede de la misma manera con el acta de la sesión ordinaria de fecha cinco de julio de dos mil seis que por la premura de tiempo con la citada anteriormente quedó pendiente de aprobación.

Al contestarse negativamente por todos los asistentes, las Actas de las sesiones señaladas supra quedan aprobadas en los términos en que fueron redactadas, con la salvedad del Concejal del PSOE D. Juan Muñoz Molina, de haber dado por hecho que el acta del día cinco de julio había sido ya aprobada y por lo tanto no la había visto.

## **2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.**

Por Alcaldía se da cuenta de la reciente visita al O.A.R., acompañado de la Secretaría y de la posibilidad de bajar el tipo de interés del 0,66 % al 0,60 % sin que el Ayuntamiento acuse esta pérdida, haciendo una revisión de las viviendas no actualizadas.

Toma la palabra el Sr. edil del partido socialista dando lectura a los mínimos y máximos establecidos para el cobro de este impuesto.

El Sr. Alcalde comenta que se cobra por debajo de la media.

Continúa el Concejal Muñoz Molina rogando que se solucione este asunto porque hay casas que pagan más que las viviendas en Badajoz.

Antonio le contesta que ese es el motivo de bajar el Impuesto.

La señora Concejal del P.P. D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz comenta que Antonio debería mirar bien este tema y declara literalmente que “el hecho de que se baje el tipo si no se hace una revisión justa a todo el mundo va a seguir siendo una bajada injusta y la subida progresiva en los diez años venideros, aunque se baje el tipo va a ser bestial”.

El Sr. Alcalde dice que esta cuestión fue el motivo de su desplazamiento a Badajoz y que lo único que se puede hacer al respecto es la bajada del tipo de interés que se pretende. Manifiesta además que han comprobado en el O.A.R. que son muy pocas las viviendas que quedaron sin revisar y que ahora van a ser actualizadas.

A petición del edil socialista se recogen textualmente las palabras de D. Antonio Gallardo: “Los que han venido a quejarse han sido más por vicio y sin razón”, ya que lo que pretenden es no pagar lo que realmente les corresponde.

El Sr. Muñoz Molina responde que hay gente que se ha desplazado a Llerena y a Badajoz para informarse, a lo que interroga el Sr. Alcalde que qué les han dicho a esa gente al respecto.

D. Juan Muñoz pide equidad para todos, y repite lo ya comentado por él en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada media hora antes del inicio del pleno, y es que se manifiesta de acuerdo con la bajada pero no con la cuantía que debería de ser un porcentaje menor del 0,60 %.

El Sr. Alcalde le responde que sus palabras son un contrasentido ya que el edil socialista aprobó la revisión en su día.

Sr. Sr. Muñoz Molina dice que cuando aprobó la revisión parcial lo hizo con el mejor propósito y que el argumento que prestó fue que había casas palacio que pagaban muy poco. Que no se trata de ningún contrasentido, que si una cosa está mal hay que rectificarla y buscar la equidad.



0L2256570

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Sin más, por unanimidad de los señores asistentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, y de conformidad con lo acordado en la citada Comisión Especial de Cuentas, con la salvedad advertida por el edil socialista de pedir una bajada mayor del tipo de interés, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana, quedando modificado el tipo de gravamen general para bienes inmuebles de naturaleza urbana del 0,66 % al 0,60 %.

SEGUNDO.- Someter a publicidad el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones tengan por conveniente.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública el Pleno resolverá las alegaciones y reclamaciones presentadas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación provisional devendrá definitivo en base a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**3.- Aprobación, si procede, de los Convenios para subvenciones de capital para obras dirigidas a los Ayuntamientos, incluidas en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS, ANUALIDAD 2006.**

Por Secretaría se da cuenta de los dos Convenios a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento para subvenciones de capital incluidas dentro del PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS, ANUALIDAD 2006.

Tras breve deliberación al respecto y por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los textos de los Convenios a suscribir entre la Excm. Diputación de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Maguilla para realización de las siguientes obras:

- Número 355/2006/ESPECIAL APOYO denominada "ARREGLO TUBERÍAS EN PISCINA con un presupuesto de NUEVE MIL EUROS y

- Número 177/2006/ESPECIAL APOYO denominada "ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO RESTAURANTE CAFETERIA" presupuestada en QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gallardo Sánchez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme los correspondientes Convenios.

#### **4.- Aprobación, si procede, de Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento para el proyecto "Inventario de Fondos Documentales de Archivos Municipales"**

Por Secretaría se informa que se ha recibido por parte del Área de Cultura y Acción Ciudadana de la Excm. Diputación de Badajoz un Convenio de colaboración para la realización del Inventario de Fondos Documentales de Archivos Municipales, segunda fase del Programa de Organización de Fondos de Archivos Municipales.

Tras breve deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los presentes y haciendo hincapié en la restauración del libro "Becerra":

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Excm. Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Maguilla para el proyecto "Inventario de Fondos Documentales de Archivos Municipales" y
- SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gallardo Sánchez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio.

#### **5.- Informes y Gestiones de la Alcaldía**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

\* Del sondeo para abrevadero de ganado subvencionado a través de la Consejería de Desarrollo Rural que se pretende.

\* De los problemas con Antonio Bernabé surgidos a la hora de la delimitación del solar municipal enajenado por este Ayuntamiento y adjudicado en subasta pública, con destino a almacenamiento y limpieza de aceitunas.

\* De la compra de ocho tomos de "Mortadelo y Filemón" para la biblioteca municipal.

#### **6.- Resoluciones de la Alcaldía.**

A fin dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



0L2256571

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

#### 7.- Mociones

Por Secretaría se da lectura a la Moción recibida en este Ayuntamiento a través de la Federación española de Municipios y Provincias relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de abril de 2006, de establecer el día ocho de septiembre como el Día del Cooperante.

Oída la misma, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de Maguilla

DECLARA:

- Que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo es uno de los mayores retos que tiene nuestra sociedad en estos momentos. Acabar con la pobreza es no sólo un compromiso ético de primer orden sino a la vez una de las condiciones básicas para lograr un mundo más justo y pacífico.
- Que la lucha contra la pobreza tiene hoy un programa común asumido por toda la comunidad internacional que se concreta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.
- Que el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.
- Que el reconocimiento del trabajo de los cooperantes es un deber para toda la sociedad al que tenemos que contribuir desde las instituciones democráticas.

Y por ello asumimos el reconocimiento hecho explícito al declarar el Gobierno de la Nación el día 8 de septiembre como Día del Cooperante.

Y CONVOCAMOS a los ciudadanos de Maguilla a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo/o la Federación.

## 8.- Ruegos y preguntas

\* En primer lugar toma la palabra **la señora concejal del partido popular** dirigiéndose al Alcalde e interrogándole sobre la obra de la piscina.

Antonio le responde que la tubería ya esta arreglada y que piensa que en la terraza de arriba del bar se podrían hacer los vestuarios y la taquilla y dejar los que ya están hechos para la pista polideportiva.

\* Seguidamente **la Sra. Silva Ortiz, del grupo PSOE** pregunta si son ciertos los comentarios que ha escuchado en la calle de que la Guardia Civil cogió a un vendedor ambulante de Hornachos que se encontraba cobrando el paro y que decía tener autorización del Alcalde para vender por las calles.

El Alcalde contesta que eso no es cierto. Que el citado señor fue llamado el año pasado a estas oficinas y se le dijo que no viniera más. Y además ha llegado hace unos días al Ayuntamiento una denuncia contra él.

Continúa la misma edil comentando que los purines siguen oliendo.

D. Antonio Gallardo contesta que ya se respetan las distancias de los vertidos de purines y que eso se nota.

D<sup>a</sup> Mañuela Silva dice que aún así siguen oliendo.

\* Retorna su interrogatorio **la concejal del P.P. D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz**, preguntando sobre las luces. A lo que responde el Sr. Alcalde que las está reparando el electricista en estos días.

La Sra. Ortiz Ortiz pide al Alcalde que se pongan multas a las motos que no cumplan con la normativa.

D. Antonio Gallardo contesta que así se está haciendo.

Continúa la Sra. Ortiz Ortiz haciendo una propuesta para crear una comisión de seguimiento involucrando a los ganaderos y corporación para continuar con los trabajos sobre los olores, vertidos...

Le contesta D. Juan Muñoz, del grupo socialista, diciéndole que se supone que la comisión de seguimiento se da ya por hecho cuando no se cumpla con acordado en las reuniones.

D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz dice que además de los acuerdos que se adopten en dichas reuniones se pueden plantear otras metas y cuestiones para que paulatinamente se intente llegar cada vez más lejos y solucionar las cosas de buena fe, prestándose ayuda, no fiscalizando el asunto.

\* **D. Juan Muñoz Molina, concejal socialista**, pregunta que quiere saber cuanto ha recaudado el Ayuntamiento desde que entró en vigor la revisión catastral.

Es contestado por el Sr. Alcalde que obtendrá dicha información cuando la Secretaria se incorpore de sus vacaciones.



0L2256572

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Dirigiéndose el mismo al representante de la Corporación en la Mancomunidad de aguas D. Braulio Molina Zapata, le pregunta sobre el tema del agua.

El Sr. Molina Zapata responde que según la información obtenida a través de la técnica de la Mancomunidad al respecto, el agua va bajando y empeorando de este modo su calidad.

El mismo edil desea saber si están preparados los pozos.

El Sr. Gallardo Sánchez le informa que se están estudiando los tres (el de Solcha, el de la Ponderosa y el de la Piedra China). Que Aqualia ha hecho análisis haciéndose cargo dicha empresa de su potabilidad.

El Sr. Muñoz Molina pregunta sobre las deudas que mantienen con este Ayuntamiento D. Juan Bernabé y D. Máximo Blanco.

El Sr. Alcalde contesta que se siguen comunicando.

El mismo edil pregunta sobre el solar adjudicado a Agroazuaga.

El Sr. Gallardo Sánchez comenta que los terrenos fueron delimitados por un topógrafo, pero que los empresarios han comprobado que hay más metros señalados de los que realmente les corresponden. Por lo que estos últimos se van a reunir sobre el terreno próximamente con D. Manuel Trenado para restar los metros de diferencia.

Por último un ruego del Sr. Muñoz Molina para que en otra ocasión se citen a los otros miembros de la Corporación a las reuniones.

El Alcalde contesta que la Secretaria pidió disculpas por el error y que no fueron citados ninguno de los Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintitrés horas del día expresado en el encabezamiento, de todo lo cual, yo la Secretaria en funciones, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 7 folios de clase 8ª, numerados del folio 0L2256369 al folio 0L2256572

En Maguilla a de de  
El Secretario.





0L2256573

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

No asisten

- D. Plácido Lara Valenzuela (I.U.-SIEX)
- D. Juan Muñoz Molina (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz (P.P.)

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día seis de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan sin previa excusa de su asistencia. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por parte de D<sup>a</sup>. Mañuela Silva Ortiz, Concejala del PSOE, se indica que abriendo el turno de ruegos y preguntas fue ella quien tomó la palabra interrogando por la piscina y no D. Fernanda Ortiz Ortiz.

Cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos se incorpora a la sesión que se celebra D. Manuel Durán Balsera, Edil del Grupo I.U.-SIEX.

Acto seguido y observada la rectificación observada en el punto anterior, por unanimidad de los asistentes que suponen mayoría absoluta del número legal de

miembros de la Corporación Local, se aprueba el borrador del acta de la sesión plenaria de dos de agosto de dos mil seis.

## **2.- Adquisición de terrenos.**

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación los trámites seguidos para la compra del terreno ubicado en el Polígono 11 parcela 121 del término municipal de Maguilla, propiedad de la viuda D<sup>a</sup>. Carmen Bautista Silva.

La finalidad del terreno es la ampliación de la Huerta de los Basilisos, crear una reserva natural dentro del parque, de modo que se marque una zona de seguridad para impedir que entren a cazar.

Sigue indicando D. Antonio Gallardo que el terreno que tiene una superficie de alrededor de tres fanegas se ha fijado en un precio de doce mil euros (doce mil euros). Concluye D. Antonio en la necesidad de que el Ayuntamiento adquiera terrenos de modo que se haga de un patrimonio considerable para el futuro.

Tras breve deliberación del asunto, y sometido a votación, se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Adquirir el inmueble Situado en el Polígono 11 Parcela 121 del término municipal de Maguilla, perteneciente a la viuda Carmen Bautista Silva, a título oneroso, para destinarlo a la ampliación de la zona de recreo y actividades medioambientales existente en la denominada "Huerta de los Basilisos", que cuenta actualmente con una laguna artificial, con un Restaurante-Cafetería y con una densa alameda declarada como "Arboles singularmente protegidos", ante la posibilidad que presenta la zona descrita para el asentamiento de especies vegetales asociadas a este hábitat y la posibilidad de crear sobre la misma una barrera vegetal para el caso de incendio, por el precio de doce mil euros (12.000 euros)

El inmueble se adquiere libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y al corriente en el pago de tributos. Los impuestos y arbitrios que se originen y devenguen con ocasión del otorgamiento de escritura serán satisfechos íntegramente por las partes con arreglo a la ley. En cuanto a los gastos de escrituración y registro correrán por cuenta del Ayuntamiento.

## **3.- Autorización construcción de obra.**

Por D. Antonio Gallardo se explica la necesidad de la previa publicación de la tercera modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para que los propietarios de los terrenos afectados por dicha modificación puedan realizar las obras que deseen. A su vez pone en conocimiento de los Sres. Ediles que tras la llegada del arquitecto de Diputación D. Francisco Casado de sus vacaciones, remitirá a este Ayuntamiento el plano refundido que está pendiente para que al Junta de Extremadura lleve a cabo la publicación de la tercera modificación de las Normas Subsidiarias. Una vez cumplido este trámite, los propietarios podrán solicitar las licencias de obra correspondientes.



0L2256574

## AYUNTAMIENTO

DE  
**MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Tras una breve discusión y aclarado el asunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales RD 2568/86, de 28 de noviembre, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local que el expediente quede sobre la mesa.

Posteriormente, se propone el Sr. Alcalde que, dado que presumiblemente no se va a celebrar ninguna otra sesión plenaria antes de esa fecha, se incluya por urgencia el presente punto y, previamente, como exige el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se pronuncie el Pleno sobre su urgencia.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba la urgencia por la totalidad de los Sres., presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

### **APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**

Por Secretaría, se informa que ya en un Pleno anterior se llevó a cabo la aprobación del texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y el Excmo. Ayuntamiento de Maguilla para equipamiento deportivo, por lo que procede ahora la aprobación del texto del Convenio para la obra consistente en la adecuación del suelo del Campo de Fútbol mediante la extensión de albero.

A continuación, tras breve debate, por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Maguilla para la realización del Equipamiento Deportivo, de infraestructuras deportiva denominada "Equipamiento Deportivo del Campo de Fútbol".

miemb SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde- presidente D. Antonio Gallardo Sánchez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

#### **4.-Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

-Del viaje realizado junto con la Secretaria a Fregenal de la Sierra donde nos entrevistamos con la arquitecta de Diputación D<sup>a</sup>. Marisa----- y el técnico contratado en prestación de servicios por este Ayuntamiento solicitando una nueva modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. La futura modificación contendrá entre otras los estudios sobre las posibilidades que existan para reducir la protección del suelo no urbanizable de Maguilla, la reducción de la máxima altura permitida para la construcción de naves actualmente situada en 4,5 metros, o la creación de una nueva fila de casas detrás de la actual Avda. de la Ranita, entre otras.

- De la donación realizada por un Sr. de Azuaga de una considerable colección de libros de distintas temáticas. Ya se ha preparado un escrito de agradecimiento para su envío al periódico, expresando que en el futuro se tendrá que agradecer este gesto mediante distintas consideraciones.

#### **5.-Resoluciones de Alcaldía.**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

#### **6.-Mociones**

No se presentan.

#### **7.-Ruegos y preguntas**

##### **A) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E**

La Sra. Edil del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Manuela Silva Ortiz dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:



0L2256575

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

—1.-En primer lugar indica el mal estado en que se encuentra las traseras de Zurbarán ante el incontrolado arrojado de escombros.

D. Antonio Gallardo afirma que los vecinos de la Avda de la Ranita quieren dicho vertido para rellenar la pendiente existente. Añade que próximamente vendrán del Consorcio para la gestión de servicios medioambientales para la retirada de escombros. Informa además que su intención es que el terreno que ocupa dicha escombrera sea allanado y alambrado para que en el futuro se arrojen los escombros a partir la de alambrada.

— 2.-En segundo lugar la Sra. D<sup>a</sup>. Manuela Silva asegura que la venta ambulante sigue acampando a sus anchas por el núcleo de población de Maguilla.

El Sr. Gallardo informa que llamará a los dos Sres. que más frecuentan la localidad con la venta ambulante informándoles que no pueden hacerlo porque de lo contrario se tomarán las medidas correspondientes.

—3.- Para terminar su intervención la Sra. Silva comenta que cómo está el tema del agua.

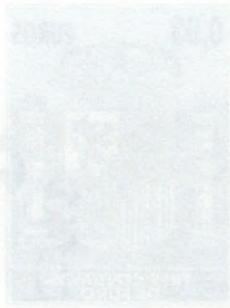
El Sr. Alcalde contesta que hoy mismo ha estado aquí el farmacéutico del Centro de Salud de Azuaga para saber si la población está consumiendo agua de pozo para ver la calidad de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y dieciséis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de clase 8<sup>a</sup>, numerados del folio 0L2256573 al folio 0L2256575

En Maguilla a            de            de  
El Secretario.

SEGUNDO.- Faculta al Sr. Gallardo Sánchez para que en ejecución del presente acuerdo...



Alcalde-presidente de este Ayuntamiento, y en...



4.-Informes y Gestiones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo a través de la ordinaria ordinaria...

MAGÜLLA (BADAJOS)

Del objeto de la presente se trata de dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo...

En segundo lugar la Sr. D.ª Manuela Silva asegura que la venta ambulante sigue...

El Sr. Gallardo informa que llama a los dos días que más frecuentan la...

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión...

7.-Registros

A) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente se da a conocer en la clase 8ª...

En Magülla a de de El Secretario





0L2256576

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz

No asisten

- D. Juan Muñoz Molina (P.S.O.E)

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asiste el Concejale que al margen se relaciona previa excusa de su asistencia.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

**2.-Aprobación inicial del presupuesto 2.006.**

A instancias de de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, que ha contado con el voto favorable de todos los asistentes.

Puesta a disposición de los Sres. Asistentes la documentación que integra el Presupuesto, esto es la memoria, el informe de la Secretaría- Intervención, la Plantilla de Personal, el Anexo de las Inversiones y las Bases de Ejecución y, tras breve deliberación del asunto,

Se somete el asunto a votación, acordándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, seis a favor del Grupo I.U.-SIEX, uno de la portavoz del Grupo Popular y uno de la Edil del P.SO.E., aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2006 y su Plantilla de Personal, ascendiendo aquél a la cantidad de 1.235.694,89 euros.

#### **4.- Enajenación de terrenos.**

Breve y sucintamente se explica por Secretaría el inicio del expediente.

A continuación por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

*PRIMERO. Iniciar el expediente de enajenación del bien inmueble de carácter rústico de cuatro mil quinientos metros cuadrados y situado en el Polígono 15 Parcela 46, propiedad del Ayuntamiento, por subasta pública mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.*

*SEGUNDO. Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.*

*TERCERO. Destinar el producto del bien inmueble a la inversión consistente en la adquisición del terreno ubicado en el sitio denominado "La Bermeja".*

*CUARTO Remitir el expediente a la Comunidad Autónoma.*

*QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la enajenación por subasta del bien inmueble descrito en el presente Acuerdo.*

*El tipo de licitación será al alza de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (67.500 euros).*



0L2256577

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

*PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA  
LA ENAJENACION DE SOLAR DESTINADO A LA INSTALACION Y  
MONTAJE DE UN PATIO DE RECEPCION Y LIMPIEZA DE ACEITUNA.*

*CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato*

*Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta, procedimiento abierto del siguiente bien de propiedad municipal: terreno rústico, sito en el Polígono 15 Parcela 46, con una extensión de cuatro mil quinientos metros cuadrados, reflejado en la documentación gráfica que consta en el expediente.*

*El citado terreno deberá destinarse a la instalación y montaje de un patio de recepción y limpieza de aceituna.*

*CLÁUSULA SEGUNDA. Tipo de Licitación*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se justifica como forma de adjudicación del presente contrato la subasta por procedimiento abierto, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Texto Refundido del Régimen Local.*

*Se fija la cantidad base o de salida de la subasta en la cantidad de quince euros por metro cuadrado (15 euros/ m<sup>2</sup>), previéndose en consecuencia un importe base de la enajenación, mejorable al alza, de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS euros (67.500 euros).*

*CLÁUSULA TERCERA. Pago*

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compraventa.

#### CLÁUSULA CUARTA. Capacidad

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para ello en los términos previstos en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 de dicha Ley.

#### CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Licitaciones

1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

Podrán asimismo presentarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2. Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se titularán «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de terreno rústico de 2500 m<sup>2</sup>», y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el «A», titulado «Documentación administrativa», y el «B», titulado «Proposición económica».

3. Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

#### CLÁUSULA SEXTA. Garantía Provisional

La garantía 2% del presupuesto del contrato (entendiéndose por este el establecido por la Administración como base de licitación): 1.350 euros y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



0L2256578



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Contenido de las Proposiciones**

1. La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.
2. Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura como Anexo I a este Pliego y se incluirán en el sobre «B» titulado «Proposición económica».
3. En el sobre «A» titulado «Documentación administrativa» se incluirá la siguiente documentación:
  - a) Fotocopia compulsada del DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresario individual.  
  
En caso de Sociedad, fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, fotocopia compulsada del CIF de la Sociedad, fotocopia compulsada de la escritura de poder y del DNI del representante de la Sociedad.
  - b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
  - c) Justificación de la solvencia económica y financiera.
  - d) Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al Fuero.
  - e) Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, exigidas por las disposiciones legales

vigentes, expedidos por los organismos competentes (originales o copias compulsadas), en el plazo de quince días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

f) Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los Reglamentos de desarrollo de la LCA.P.

4. En el sobre «B» titulado «Proposición económica» se incluirá la oferta económica. No se tendrá por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. La cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será la que aparece reflejada en letra.

#### CLÁUSULA OCTAVA. Examen de la Documentación y Propuesta de Adjudicación

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto, se procederá a la apertura del sobre «A» titulado «Documentación administrativa», certificándose por el Sr. Secretario la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a tres días para que se subsane.

2. La apertura del sobre «B», titulado «Proposición económica», se hará por la Mesa en acto público, y tendrá lugar a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del



0L2256579

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

tercer día hábil a contar al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil. El acto comenzará dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de subasta, dando cuenta al Presidente de la Mesa de la resolución sobre las proposiciones admitidas y rechazadas invitando expresamente a los licitadores presentes, que así lo deseen, para examinar los sobres y la documentación del sobre «A», pudiendo formular las observaciones que estimen oportunas. Seguidamente, el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitados y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al mejor postor, es decir, a la oferta que ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

3. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre estas mediante sorteo.

**CLÁUSULA NOVENA. Adjudicación del Contrato**

El Acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de la proposición económica, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato. De no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

**CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía Definitiva**

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA. Documento de Formalización**

El Ayuntamiento convocará al adjudicatario para la firma de las escrituras públicas de compraventa del terreno enajenado, momento en el que el Ayuntamiento hará entrega del mismo al adquirente.

Si el comprador no compareciera a la firma de la escritura pública sin causa justificada quedará resuelta la relación contractual

**CLÁUSULA DUODÉCIMA. Gastos Exigibles al Adjudicatario**

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales, autonómico o locales.

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA. CONDICIONES ESPECIALES. RESOLUCION CONTRASO.**

Se considerarán condiciones especiales:

1º.- No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación ejecutiva.

2º.- Deberán solicitar licencia de apertura de la actividad de planta de recepción y clasificación de aceituna en el plazo de seis meses desde que se otorgue escritura pública del solar.

Las condiciones especiales descritas tendrán carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa, por lo que el incumplimiento por la parte compradora de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:



0L2256580

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- a) *En todo caso, el pleno dominio de esta finca, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.*
- b) *En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.*
- c) *La parte compradora deberá desalojar la finca vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.*
- d) *En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.*
- e) *En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los servicios técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del I.P.C. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior la que le corresponde según el presente apartado.*

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Régimen Jurídico del Contrato**

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

**ANEXO F. Modelo de Proposiciones**

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y DNI n.º \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio [o en representación de \_\_\_\_\_ como acredita por \_\_\_\_\_], enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble: terreno rústico de dos mil quinientos metros cuadrados sito en el Polígono 15 de la Parcela 16 de este término municipal, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAJ».

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El interesado

Fdo.: \_\_\_\_\_



0L2256581

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

**5.-Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

-De la Oferta Genérica de Empleo que se ha solicitado para la contratación de un albañil para la realización de la obra de reforma del Consultorio Médico Local.

- De la compra de un vehículo de segunda mano para los Auxiliares de la Policía Local previa entrega del anterior a un centro autorizado para la entrega de vehículos para su destrucción al final de su vida útil.

-De la reciente compra de los terrenos conocidos como "La Bermeja" con una superficie aproximada de una hectárea y sesenta y ocho áreas.

-De la próxima publicación en el DOE de la adjudicación del servicio de

**6.-Resoluciones de Alcaldía.**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro.

Quedan todos enterados.

**7.-Mociones**

No se presentan.

**8.-Ruegos y preguntas**

**A) GRUPO MUNICIPAL P.P.**

La Sra Edil del Popular, D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz dirige a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas con las correspondientes respuestas:

—1.-En primer lugar hace referencia a que no concibe como en el Parque municipal puedan existir cristales rotos de botellas. Solicita a la persona encargada de una vuelta por el sitio indicado con el fin de evitar daños mayores.

El Sr. Presidente asiente a la petición.

— 2.-En segundo lugar D<sup>a</sup>. Fernanda afirma que el tema de las motos y coches sigue en la misma situación, añadiendo que la gente sigue conduciendo sin el reglamentario carnet.

La Sra. Concejala socialista corrobora esta situación, que se agrava según ella los fines de semana.

D. Manuel Durán Balsera, del Grupo I.U es partidario de la misma opinión, indicado que también los automóviles circulan sin el correspondiente seguro.

Finaliza este ruego la Edil del Grupo Popular poniendo de manifiesto que con ello se está contribuyendo a que se produzcan unas ilegalidades brutales. Continúa que para ello existen los Auxiliares de la Policía Local y afirma que el equipo de gobierno está contribuyendo a ello.

—3.- Para terminar la Sra. Ortiz pregunta que para cuándo estará ultimado el Gimnasio Municipal.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Corporación informando que recientemente el Promotor Deportivo contratado por la Mancomunidad Campiña Sur , la Secretaria y él mismo visitaron la nave de usos múltiples donde se pretende la instalación del Gimnasio. Comenta que en la nave reseñada, en margen derecho se pretende instalar una estructura movable que albergará los aparatos de gimnasia.

#### **B) GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.-**

—1.- Por un lado D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz interroga que para cuándo la obra del la Casablanca ya que de nuevo llega el invierno y otra vez se va a mojar.

Como en otras ocasiones, D. Antonio Gallardo señala que es una obra incluida en el objeto de un hipotético Taller de Empleo.

Abandona el Salón de Plenos varios minutos antes de la terminación de la sesión que se está celebrando, el Concejala del Grupo I.U., D. Plácido Lara Valenzuela.

Finaliza D<sup>a</sup>. Manuela recalando que es tema que apremia, que es el único salón de dichas características existentes en el pueblo y que próximamente hará falta para las actividades culturales venideras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 6 folios de clase 8<sup>a</sup>, numerados del folio 02256 576 al folio 02256 581

En Maguilla a de de  
El Secretario.



0L2256582

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D. Juan Muñoz Molina
- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

No asisten

- D. Braulio Molina Zapata (IU-SIEX)
- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz ( P.P)

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan previa excusa de su asistencia por parte de la Sra. D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

**1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

## 2.-Designación de los dos días de apertura de los establecimientos comerciales en domingos y festivos para 2007.

La Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por objeto la regulación de la actividad comercial en Extremadura, regula en el capítulo V del Título I el régimen de los Horarios Comerciales. En 2007 serán ocho los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público. El Consejo de Comercio de Extremadura, en la reunión celebrada el día 19 de octubre pasado, acordó proponer a la Consejería de Economía y Trabajo la Junta los seis días en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público en domingos y festivos en 2007, correspondiendo a los Ayuntamientos fijar, por acuerdo de Pleno, otros dos días a su criterio conveniencia.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Fijar los dos días en los que los que los establecimientos comerciales radicados en esta localidad podrán permanecer abiertos al público:

-Ocho de abril

-Cinco de agosto

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la FEMPEX, a los efectos oportunos.

## 3.- Propuesta de Adhesión de la Corporación Local al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores.

Cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se incorpora a la sesión que se está celebrando D. Plácido Lara Valenzuela, Edil del Grupo I.U.-S.I.E.X.

Por Secretaría se informa que la SGAE es una entidad de gestión colectiva de derechos de autor. Por cuanto que los Ayuntamientos organizan actividades culturales que se nutren esencialmente de las obras del repertorio administrado por la SGAE, surge la obligación de éstos frente a la Sociedad de abonar los derechos de autor.

A Continuación se transcribe el texto del siguiente:

Documento de adhesión de la Corporación Local del Ayuntamiento de Maguilla al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1936.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio del pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada a la firma del correspondiente contrato según la modalidad de uso afectada, cuyos modelos figuran como Anexo II del Convenio, formando parte integrante del mismo.



0L2256583

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

TERCERA.- Para la aplicación de las bonificaciones previstas en el Acuerdo Quinto del Convenio, practicables sobre las tarifas correspondientes a los actos organizados por el Ayuntamiento a los que el público pueda acceder gratuitamente, será condición indispensable la presentación de la certificación acreditativa del presupuesto de gastos destinado a la celebración de cada acto o espectáculo susceptible de bonificación.

CUARTA.- La presente adhesión al Convenio SGAE/ FEMP comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración será indefinida.

Por D. Juan Muñoz Molina se pregunta si no existe alguna forma de que los derechos de autor los pague el representante de las orquestas.

Por Secretaría se contesta que cuando se firman los contratos al inicio de cada año existe la posibilidad de llegar a un acuerdo con el empresario para el pago de dichos derechos.

Expuestas las cláusulas, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del documento de adhesión, así como cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FEMP que resulten de interés para el Municipio.

**4.- Aprobación si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Maguilla y la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena para la cesión de la gestión de las obras e instalaciones ejecutadas por el Plan de Emergencia.**

Los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena determinan que los derechos que los municipios pueden tener sobre caudales distintos de los de Arroyo Conejo estarán fuera del ámbito de aquella, considerándose privativos de éstos (artículo 1,3)

El artículo 7.1, por su parte, añade que las construcciones, instalaciones y demás elementos pertenecientes a los actuales servicios municipales de agua, tales como captaciones, depósitos reguladores, tuberías de conducciones, redes de distribución

internas, registros,... continuarán siendo de la propiedad y competencia de los municipios.

Por otro lado, el artículo 5 de este mismo texto dispone que será objeto de aprovechamiento común, cuya gestión se encomienda a la Mancomunidad, la sobras e instalaciones de captación y retención de caudales de agua y las conducciones generales y redes de distribución intermunicipal, así como las demás obras e instalaciones auxiliares y complementarias comprendidas en el proyecto técnico redactado para dotar de agua a las poblaciones integrantes de esta Mancomunidad, y las ampliaciones o modificaciones que en relación con referido proyecto sean aprobadas.

Finalmente, el artículo 7.2 de los tan reiterados Estatutos señala que los Ayuntamientos podrán incorporar a la Mancomunidad todas o parte de sus construcciones e instalaciones, en la forma y condiciones que puedan convenir entre cada Ayuntamiento y la Mancomunidad.

Por cuanto antecede, a fin de disponer de un instrumento eficaz que garantice la solidaridad intermunicipal en situaciones de sequía y con el objeto de permitir una más eficaz y coherente gestión del servicio de abastecimiento de agua a los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Maguilla y la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena para la cesión de la gestión de las instalaciones puestas en marcha con cargo a las Obras de Emergencia, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA Y LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA PARA LA CESION DE LA GESTION DE LAS OBRAS E INTALACIONES EJECUTADAS POR EL PLAN DE EMERGENCIA**

En Llerena, a    de    de dos mil seis

**REUNIDOS**

De una parte, D.    Presidente del Ayuntamiento de    que actúa en nombre y representación de éste según le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y acuerdo de su Pleno Municipal de fecha por el que se faculta para la firma del mismo.

De otra , D. Vicente Barragán Bernabé, Presidente de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, que actúa en nombre y representación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 de sus Estatutos y por acuerdo de su Asamblea General de fecha de 22 de septiembre de 2006.

Ambas partes

**MANIFIESTAN**

El agua es un bien escaso y como tal, su gestión demanda la máxima eficacia y eficiencia, sobre todo en épocas de gran sequía como la actual.



OL2256584

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Se hace por ello necesario arbitrar los mecanismos que permitan el día más racional uso de la misma, al tiempo que se garantice la solidaridad entre los municipios que integran la Mancomunidad que sirve de base para el abastecimiento.

El artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local considera el abastecimiento de agua domiciliaria como un servicio de prestación obligatoria en todos los municipios.

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su artículo 89 determina que el abastecimiento a varias poblaciones exigirá la constitución de una Mancomunidad, Consorcio u otras entidades semejantes, de acuerdo con la legislación por la que se rijan, o a que todas ellas reciben el agua a través de una misma empresa concesionaria.

Considerando lo dispuesto en los artículos 10.2 y artículo 57 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ambas partes acuerdan cumplir las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es regular la cesión de la gestión de las instalaciones puestas en marcha con cargo a las actuales Obras de Emergencia, de modo que se permita una gestión global y solidaria de todos los recursos hidrológicos, especialmente en épocas de sequía.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento de       cede a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena para su gestión, bien directamente o bien a través del concesionario del servicio de abastecimiento de aguas, las instalaciones puestas en marcha por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con cargo a las actuales Obras de Emergencia.

**TERCERA.-** La cesión tendrá una duración de dos años, prorrogándose tácitamente sin no media denuncia del presente convenio con una antelación mínima de dos meses.

**CUARTA.-** El Ayuntamiento de       podrá solicitar a la Mancomunidad cuanta información considera conveniente con una antelación mínima de dos meses.

QUINTA.- El mantenimiento de las instalaciones cedidas correrá a cargo de la Mancomunidad o, en su caso, a la empresa concesionaria del servicio.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá carácter administrativo y en lo no contemplado en el mismo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 78/86, de 18 de abril, Ley 30/92, de 26 de noviembre y demás normativa aplicable.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha al inicio consignados, en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

Fdo.:

Fdo.: D. Vicente Barragán Bernabé

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio y cuantos documentos sean precisos para su efectividad en nombre y representación del Ayuntamiento.

#### **5.- Aprobación inicial del Proyecto de reparación y mejora de caminos de la Mancomunidad Campiña Sur en Maguilla.**

Una vez en estas dependencias municipales el proyecto de obras de reparación y mejora de los caminos de los pueblos integrantes de la Mancomunidad Campiña Sur y de los Ayuntamientos de Llerena, Casas de Reina, Reina, Trasierra, Fuente del Arco y Puebla del Maestre, y en concreto la SEPARATA de Maguilla.

Brevemente D. Antonio Gallardo hace una breve recorrido de los caminos que van a resultar afectados por las obras de mejora.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Loca, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparación y Mejora de Caminos de la Mancomunidad Campiña Sur en Maguilla, que afecta a los siguientes:

- Camino de Verecundo
- Camino de la Horca a Campillo de Llerena
- Camino de Torrero
- Camino de Taramilla
- Camino de Perozas y Charneca
- Camino de las Pajaronas
- Camino Viejo de Berlanga
- Camino la Gastana
- Camino la Pajarona a Berlanga



0L2256585

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial del proyecto por plazo de 20 días hábiles contados a partir de la inserción del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados formulen las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones al proyecto se considerará definitivamente aprobado.

**5.- Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

-De la aprobación por el CEDER del pago de la cantidad destinada a la adquisición del equipamiento del Gimnasio Municipal, que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (19.935,40 euros), de los cuales serán de aportación municipal SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (6.574 euros).

-De la concesión de una Subvención de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 euros) para la elaboración de un Plan de Protección Civil.

-De la inauguración por la Junta de Extremadura el pasado dos de noviembre del servicio de la línea de transporte Maguilla-Llerena-Azuaga con el vehículo propiedad de este Ayuntamiento.

-De la asistencia en el día de hoy a la jornada informativa sobre Recogida Selectiva en el ámbito de la Gestión de Residuos de Envases, en el Palacio de Congresos de Mérida.

-De mi próxima asistencia durante tres días, para la formación del Tribunal encargado de evaluar la entrevista personal para la selección de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.



-De la propuesta de resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre la subvención solicitada para el equipamiento del Consultorio Médico Local. La cantidad propuesta asciende a DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.938,94), en la medida en que el Desfibrilador será suministrado desde la Consejería, atendiendo al programa de ayuda a las Urgencias y Emergencias de la misma.

-De la próxima asistencia a la Dirección General de Deporte para la firma del Convenio de Equipamiento del Campo de Fútbol.

#### **6.-Resoluciones de Alcaldía.**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro.

Quedan todos enterados.

#### **7.-Mociones**

No se presentan

#### **8.-Ruegos y preguntas**

##### **GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.-**

Los Sres. Ediles de este Grupo plantean los siguientes ruegos y preguntas:

##### **-D<sup>a</sup>. MANUELA SILVA ORTIZ.**

—1.- Por un lado el ruego para que la Calle de la Iglesia, concretamente desde el Bar de Pepe hasta el final, que se encuentra intransitable, sea arreglado.

El Sr. Alcalde contesta que no existe ningún medio a nuestro alcance para arreglarlo, por lo que deberá venir la maquinaria de Diputación para hacerlo.

También la Sra. Concejala del P.S.O.E afirma que la C/ Castilla está hundida, preguntando cuál es la causa.

D. Antonio responde que se hizo mal.

—2.-De la mala apariencia que presentan los alrededores del pueblo con los vertidos incontrolados.

El Sr. Alcalde contesta que hace poco se ha limpiado. Además añade que si existía suciedad dispersa era por la llegada del Camión del Consorcio para recogerla; y respecto de los contenedores rotos, que ha pedido que se agrupen de forma que los que no sirvan para su uso se tiren.

—De la mala y pobre imagen que presentó el pueblo de Maguilla en el programa "Bravo por Extremadura".

D. Antonio afirma que los pueblos únicamente asisten como relleno del programa.



0L2256586

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

Afirma D<sup>a</sup>. Manuela Silva que si se gestiona bien el programa y se realiza el mismo bien, de lo contrario, lo mejor es no asistir.

D. Juan Muñoz considera que las condiciones en que ha quedado en el pueblo son deficientes, en la medida en que se han echado de menos muchas cosas. Afirma que el contenido del programa debería haber sido consensuado por los distintos Grupos Políticos y Asociaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que a las distintas Asociaciones se les envió un escrito para que estuvieran presentes.

La Sra. Silva indica que si que las han recibido, pero una invitación para asistir no para consensuar el contenido.

De nuevo el Sr. Molina expone que se ha echado de menos que se le convoque, ya que se está hablando de la imagen de nuestro pueblo. Añade que para otras cosas si se reúne a los Grupos Políticos, por qué no se ha citado al menos a un representante de cada Grupo.

El Presidente de la localidad dice que ya lo informó en Pleno.

D<sup>a</sup>. Manuela comenta que si quieren rellenar espacio que lleven a gente; Maguilla tiene cosas muy importantes para mostrar y no han salido, como por ejemplo las bodegas, la aceitunera, la panadería y un largo etcétera. Por otro lado tampoco se han nombrado para nada a las Asociaciones.

El Sr. Gallardo contesta que no hubo tiempo para ello. Asegura que las conversaciones con los responsables del programa de nuestra Promotora Cultural han sido diarias. Ultima también que el programa al que asistió Maguilla en el pasado si se dedicó íntegramente al pueblo.

Concluye el Sr. Muñoz que ha sido una "metedura de pata" muy gorda. Si una vez que se da a la localidad la oportunidad de salir en televisión y se va a deteriorar su imagen, piensa D. Juan, que hubiera sido mejor no acudir. Lo lógico, según él, es que se hubiera nombrado una comisión que se encargara de reconducir el programa. De todos modos, considera que sería posible realizar una queja formal.

La Sra. Concejala afirma que el Sr. Alcalde debería haber dicho que en esas condiciones el pueblo de Maguilla no asistiría.

**-D. JUAN MUÑOZ MOLINA.**

—1.- Por un lado el tema de la escasez de agua, al que ya anteriormente ha recibido la contestación por el Sr. Alcalde de que existe capacidad suficiente en el pantano para dos años.

—2.-Por otro, si estamos ya completamente integrados en la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, y si ha habido alguna nueva incorporación a la Mancomunidad Campiña Sur.

D. Antonio responde que se ha integrado en la Mancomunidad Campiña Sur la localidad de Peraleda del Zaucejo.

—3.-Respecto del material adquirido para el Gimnasio Municipal, D. Juan ruega que se adopten las mediadas adecuadas para el mantenimiento y sobre todo que siempre exista una vigilancia que pueda evitar el deterioro de material, accidentes o cualquier acto de vandalismo.

El Sr. Alcalde señala que el Gimnasio será objeto de la pertinente Ordenanza donde se regulen las tarifas, personas que van a estar allí, etc...

—4.-En atención al Campo de Fútbol, ruega que no se abandone el cuidado de los vestuarios. Solicita a su vez que poco a poco se vayan acondicionando mediante la instalación de grifos para la duchas, entre otras cosas, de modo que se reúnan las condiciones que existían inicialmente.

El Sr. Gallardo Sánchez responde que se van a poner en el Campo de Fútbol dos canastas de baloncesto, una pista de fútbol sala...Respecto del acondicionamiento de los vestuarios, considera que debería esperar, siendo incluso más urgente, según este Sr., instalar el agua caliente en los vestuarios del Pabellón Polideportivo.

EL Sr. Muñoz manifiesta que el ruego se realiza para que el acondicionamiento sea paulatino, no exige inmediatez.

—5.- Cuántos son los puestos existentes actualmente en el mercado municipal.

El Sr. Teniente de Alcalde, D. Plácido Lara Valenzuela, contesta que existen tres puestos: dos de mercado y uno de carne y señala el calendario de cada uno de ellos.

—6.- Por último el tema de las motos.

La Sra. Ortiz añade que sobre todos los fines de semana es insoportable el ruido. El Sr. Alcalde afirma que se están castigando.

Termina el Sr. Muñoz diciendo que, sin que suponga una crítica hacia ellos, los Auxiliares de la Policía Local pueden asumir funciones propias del Cuerpo de Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

*Aguiar*

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 5 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256582 al folio 02258586

En Maguilla a de de El Secretario.



0L2256587

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL Pleno DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL SEIS.**

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D. Juan Muñoz Molina
- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

No asiste

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz (P.P.)

Secretaria

.D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asiste la Concejala que al margen se relaciona previa excusa de su asistencia. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Se contesta afirmativamente por D. Manuela Silva y D. Juan Muñoz que aluden a las siguientes observaciones:

- a) En el turno ruegos y preguntas cuando dice "la Sra. Ortiz" debe decir "la Sra. Silva Ortiz".
- b) De nuevo en el mismo punto, donde dice "Bar Pepe", debería decir "Bodega de Pepe".

c) Por último en el contexto de los ruegos y preguntas realizados por el Grupo P.S.O.E, el Sr. Edil Socialista considera que en las alusiones a su persona debería decir "Muñoz Molina" y no "Molina".

Aceptadas las rectificaciones indicadas, la mentada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

## **2.-Aprobación del Convenio entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para colocación de Mampara en el Gimnasio Municipal.**

Por el Sr. Alcalde se explica que la semana pasada se entrevistó con el Director General de Deportes para solicitarle una ayuda para el cerramiento del Gimnasio Municipal, con la excelente respuesta obtenida a los tres o cuatro días concediendo la cantidad solicitada de tres mil cien euros (3.100 euros)

Acto seguido, se somete el asunto a votación, acordándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, seis a favor del Grupo I.U.-SIEX y dos de los Ediles del P.SO.E:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Maguilla para la realización del equipamiento consistente en una Mampara en el Gimnasio Municipal.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

## **3.- Acuerdo para llevar a cabo el proyecto subvencionado por la Consejería de Bienestar Social para la creación de un centro de atención a la primera infancia.**

Por D. Antonio Gallardo se informa de la comunicación de la Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por la cual se concede al Ayuntamiento de Maguilla una cantidad de 77.000 euros, destinados a la Creación de un Centro de Atención a la primera infancia.

D. Manuela Silva pregunta que dónde se va a proceder a la construcción del mismo.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que se pretende realizar en los dos solares pendientes de enajenación que existen al final de la Avda. de la Ranita.

D. Juan Romero Fernández, del Grupo LU-S.I.E.X aporta si no hubiese sido mejor una situación más céntrica.

El Sr. Gallardo comenta que no exista otra ubicación, añadiendo que el pueblo está creciendo hacia esa parte donde se sitúa un alto colectivo beneficiario de este servicio, por cuanto la mayor parte de estos vecinos son matrimonios jóvenes en edad de procrear. Señala además la Presidencia, las buenas características del lugar en lo que se refiere a luminosidad, climáticas, espacios y otras semejantes.

D. Juan Muñoz también afirma la idoneidad del lugar, por cuanto en la actualidad la mayoría de mujeres disponen de carnet de conducir para llevar a sus hijos a la guardería.

D. Manuela Silva Ortiz asiente el lugar de localización si no existe otro posible, aunque considera que hubiese sido más atractivo si se hubiera situado más céntrico. Pregunta si la subvención se ha obtenido en base a un estudio de viabilidad.

El Sr. Alcalde responde que se ha realizado en base a un estudio del censo existente de niños en edad de 0 a 3 años.



0L2256588

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Finalmente, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto de Construcción de un Centro de Atención a la primera Infancia, para el cual se ha recibido una ayuda de 77.000 euros procedentes de la Consejería de Bienestar Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de clase 8ª, numerados del folio 0L2256587 al folio 0L2256588

En Maguilla a            de            de  
El Secretario.







0L2256589

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.S.O.E.

- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz

No asisten

- D. Juan Muñoz Molina (P.S.O.E)
- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz ( P.P)

Secretaria

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Concejales que al margen se relacionan previa excusa de su asistencia por parte de D. Juan Muñoz Molina.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

**1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

## **2.-Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Certificaciones de naturaleza catastral por los servicios del Ayuntamiento de Maguilla en su Punto de Información Catastral.**

Brevemente el Sr. Alcalde se remite a lo comentado en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas celebrada. En síntesis, se refiere a la comodidad que va a producir este servicio en la localidad evitando viajes del ciudadano a Badajoz.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:

**PRIMERO.-** Imponer la tasa por la prestación por la Expedición de Certificaciones de naturaleza catastral por los servicios del Ayuntamiento en su Punto de Información Catastral.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicando este acuerdo mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Maguilla.

**TERCERO.-** En el caso de que no se presenten reclamaciones, la Ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma.

## **3.- Aprobación de inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización del Gimnasio Municipal.**

Se abre un breve debate que gira en torno a las tarifas que se pretenden cobrar por la utilización del Gimnasio Municipal. En síntesis se determinan los siguientes precios: diez euros de matrícula, señalando que esta será anual, teniendo en cuenta que el Gimnasio permanecerá cerrado durante los meses de julio y agosto; quince euros mensuales para el público en general; diez mensuales para pensionistas; e igualmente mensuales, veinte euros para todos aquellos que no figuren empadronados en la localidad de Maguilla.

Por D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz se pregunta que cuánto tiempo puede cada usuario utilizar las instalaciones del Gimnasio, llegándose a la conclusión de que cada cual podrá permanecer en el Gimnasio durante toda la jornada diaria de apertura del mismo, guardando el orden en la utilización de aparatos que determine el promotor deportivo.

Por otro lado D. Manuel Romero Fernández, Edil del Grupo I.U- S.I.E.X, plantea la duda de si los niños podrán hacer uso de las instalaciones, concluyéndose la prohibición para menores de quince años.

Acto seguido, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda:



0L2256590

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**PRIMERO.-** Imponer la tasa por la Utilización del Gimnasio Municipal.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicando este acuerdo mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Maguilla.

**TERCERO.-** En el caso de que no se presenten reclamaciones, la Ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma.

**4.- Adjudicación definitiva de enajenación de terrenos.**

Por Secretaría se da cuenta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha de uno de diciembre del presente, así como de la propuesta de adjudicación de la venta de un solar con destino a la instalación y montaje de un patio de recepción y limpieza de aceituna.

Tras breve deliberación del asunto, y sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local:

**PRIMERO.-** Acordar la venta del solar rústico de cuatro mil quinientos metros cuadrados sito en el Polígono 15 parcela 46, propiedad del Ayuntamiento, por subasta pública mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde de para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.



## **5. Acuerdo que proceda en relación la solicitud de un Taller de Empleo.**

Tras breve deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de todos los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local:

**-PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto y la Memoria del Taller de Empleo, tal y como aparecen redactados.

**-SEGUNDO.-** Solicitar al SEXPER la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuyo importe consta en el mismo.

**-TERCERO.-** Adquirir los siguientes compromisos:

- a) Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención
- b) Contratar alumnos del Taller de Empleo
- c) Ceder los inmuebles precios para uso del Taller de Empleo

**-CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para que se realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos se relacionen en el presente asunto.

**DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de la Corporación el declarar de urgencia para ser tratados en este Pleno, un asunto no incluido en la convocatoria, a saber: Cambio de denominación de la Obra 177/2006 Especial Apoyo.

La Corporación, por unanimidad, declaró la urgencia

## **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA Nº 177/2006 DE ESPECIAL APOYO.**

Por Secretaría se explica que se han firmado este mismo año dos convenios interadministrativos para subvenciones de capital para obras dirigidas a los Ayuntamientos. Uno de esos convenios se refiere a la obra 177/2006, denominada Alumbrado y Equipamiento del Restaurante Cafetería.

Por D. Antonio se expone la necesidad ante las indagaciones realizadas de cambiar la denominación de la citada obra, limitándose la misma solamente a equipamiento, ya que la partida destinada a esta Obra por Diputación se ciñe únicamente a quince mil novecientos cuatro euros (15.904 euros), insuficiente para las dos finalidades pretendidas inicialmente.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**-Solicitar a la Diputación provincial de Badajoz el cambio de denominación de la obra 177/2006 de APOYO ESPECIAL inicialmente**



0L2256591

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**denominada ALUMBRADO Y EQUIPAMIENTO RESTAURANTE  
CAFETERIA por EQUIPAMIENTO RESTAURANTE CAFETERÍA.**

#### **5.-Informes y Gestiones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada:

-De la cita que ha mantenido en el día de hoy con el guarda rural Iniesta visitando el camino matasanos y entorno para la adecuación de la obra que se pretende realizar.

-De la firma el pasado viernes en la Dirección General de Deportes del Convenio para el albero del Campo de Fútbol, y la próxima firma del correspondiente a la Mampara de cerramiento del Gimnasio Municipal.

-De la concesión por parte de la Consejería de Bienestar Social de una subvención de setenta y siete mil euros (77.000 euros) para la ejecución de la obra de un Centro de Educación Infantil. Los honorarios por la realización del proyecto se solicitaran a través de la línea de subvención que anualmente convoca Diputación.

#### **6.-Resoluciones de Alcaldía.**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancia de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro.

Quedan todos enterados.

#### **7.-Mociones**

No se presentan

#### **8.-Ruegos y preguntas**



**GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.-**

La Sra Concejala de este Grupo plantea los siguientes ruegos y preguntas:

—1.- Por un lado el ruego para que a en las fechas festivas que se avecinan exista una mayor vigilancia de la circulación de coches y motos, y para que se eviten sucesos como los que ocurrieron el año pasado en la noche en la que se representó el Portal de Belén.

Por la Alcaldía se responde que se intentará en esa misma noche desmontar los escenarios más valiosos y guardarlos en la antesala del Museo, o incluso que una persona realice tareas de vigilancia.

—2.-Para concluir la Sra. Silva ruega una vez más una mayor vigilancia de la venta ambulante, ya que el problema no está solucionado ante la presencia en las calles de la localidad de todo tipo de personas dedicadas a esta venta, que van a propiciar que cada uno de los comerciantes se tome la justicia por su mano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256587 al folio 02256591

En Maguilla a de El Secretario.



0L2256592



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Juan Romero Fernández

Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz

No asisten

- D. Juan Muñoz Molina (P.S.O.E)
- D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz (P.S.O.E)

Secretaría

- D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día doce de diciembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Sres Ediles del Grupo Político P.S.O.E que al margen se relaciona previa excusa de su asistencia por parte de D<sup>a</sup>. Manuela Silva Ortiz.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rocío Martín Arenas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Iniciada la sesión, por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, que como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Se contesta afirmativamente poniendo de relieve lo siguiente: por un lado, entre el grupo de asistentes a la pasada sesión plenaria no aparece el nombre del Concejales D. Braulio Molina Zapata, que sí asistió; y por otro, en el tercer punto del Orden del día el nombre que debe aparecer es D. Juan Romero Fernández y no D. Manuel.

Salvadas estos aspectos descritos en el párrafo anterior, la meritada Acta queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes, en los términos en que fue redactada.

**2.- Aprobación del Convenio a firmar con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para acondicionamiento climático de dependencias municipales antes del quince de diciembre del presente año.**

Se informa al Pleno de la remisión por parte de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura del Convenio Interadministrativo entre la referida Consejería y el Ayuntamiento de Maguilla para financiar gastos en infraestructuras y equipamiento locales, inversiones y adquisición de bienes de capital, teniendo como objeto la realización del proyecto denominado "Acondicionamiento climático de las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Maguilla", ascendiendo la subvención a aportar por la Consejería de Desarrollo Rural a dieciocho mil ochocientos noventa y tres euros con ochenta y cinco céntimos (18.893,85euros), siendo el presupuesto de ejecución por contrata de veintiún mil novecientos dieciséis euros con dieciséis céntimos (21.916,87euros), debiendo el Ayuntamiento comprometerse a financiar la diferencia entre el importe total de la obra y la subvención concedida por la Consejería que asciende a tres mil veintitrés euros con dos céntimos.

Sometido este Punto del Orden del Día a deliberación el Pleno adopta por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Maguilla para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital que tiene por objeto la realización del proyecto denominado "Acondicionamiento climático dependencias municipales del Ayuntamiento de Maguilla"

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gallardo Sánchez, para su firma.

**TERCERO:** Aprobar la Memoria de la obra denominada " Acondicionamiento Climático de las Dependencias del Ayuntamiento de Maguilla", redactada por el arquitecto técnico municipal contraído en prestación de servicios por este Ayuntamiento, D. Manuel Trenado Alvarez.



0L2256593

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

CUARTO: Destinar la inversión efectivamente a la Memoria aprobada.

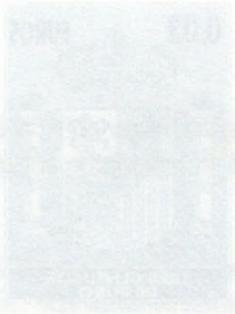
QUINTO: Aprobar el gasto total de la Memoria y comprometerse a realizar la oportuna consignación presupuestaria a fin de financiar la diferencia entre el importe concedido por la Consejería de Desarrollo Rural en concepto de subvención de capital y el importe total de las actuaciones subvencionables según Memoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y diez minutos, en el lugar y fecha al principio consignados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de clase 8ª, numerados del folio 0L2256592 al folio 0L2256593

En Maguilla a        de        de  
El Secretario.

Salvados estos aspectos, el presente Acta queda aprobada por UNANIMIDAD.



2.- Aprobación del Consejo de Administración de la Junta de Extremadura...

AYUNTAMIENTO

Se informa al respecto de la inversión en el desarrollo rural... CUARTO: Destinar la inversión efectuada a la memoria aprobada...

PRIMERO: Aprobación de la memoria de la inversión... Y no habiendo más temas que tratar, por lo tanto se levanta la sesión...

de la Junta de Extremadura y para financiar en estos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital... dependencias municipales del Ayuntamiento de Maguilla.

SEGUNDO: Redactar el proyecto de memoria de la inversión... Sánchez, de Maguilla a El Secretario para su firma.

TERCERO: Aprobar la Memoria de la obra denominada "Accondicionamiento Climático de las Dependencias del Ayuntamiento de Maguilla", redactada por el arquitecto técnico municipal contratado en prestación de servicios por este Ayuntamiento, D. Manuel Trenado Álvarez.





